

Acta Sesión Ordinaria 06-2025

28 de Enero del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiocho de enero del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 04-2025 y 05-2025.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2025, celebrada el 21 de Enero del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2025, celebrada el 21 de Enero del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2025, celebrada el 23 de Enero del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2025, celebrada el 23 de Enero del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio SAI-01-2025 de Licda. Maribelle Sancho García y Licda. Ericka Reyes García Auditoría Interna. ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO INF-AI-09-2024 ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAS A LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN. De conformidad con el estudio efectuado, y en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, contenidas en los artículos 17 y 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292 y lo establecido en el Decreto R-DC-144-2015 del 13 de noviembre de 2015, emitido por la Contraloría General de la República, se presenta el resultado sobre el seguimiento a las recomendaciones indicadas por esta Auditoría de la Municipalidad en el informe de control interno INF-AI-09-2024 “Estudio de carácter especial sobre el pago de horas extras a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén”.

Así como lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en el apartado 2. Normas sobre el desempeño, inciso 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados, que indica: *“El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

De acuerdo con lo anterior, se presenta el resultado del seguimiento al informe relacionado con aspectos del pago de horas extras a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, los cuales se detallan a continuación:

I. INTRODUCCION

Este seguimiento es con el objeto de determinar las acciones realizadas por parte de la Administración, en relación con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 15 de febrero de 2025.

Como parte del procedimiento efectuado por esta Auditoría, se realizó lo siguiente:

1. Solicitar a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la documentación respaldo de las acciones realizadas en relación con las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la Auditoría Interna sobre aspectos relacionados con el pago de horas extras a los funcionarios del Comité.
2. Revisar el soporte documental registrado en el sistema Síguelo por la Administración sobre las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
3. Verificar lo correspondientes, con el fin de determinar las acciones ejecutadas por parte de la Administración en función de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría.

II. RESULTADO OBTENIDO

1.1 Seguimiento realizado

El resultado del seguimiento realizado a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 15 de enero de 2025, por esta Auditoría fue el siguiente; de un total de 9 recomendaciones pendientes contenidas en dicho informe, 2 se encuentran en proceso y 7 no han sido atendidas por la Administración, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No.1
Resumen de estado de recomendaciones

Estado	Cantidad	%
Atendido	0	0%
En proceso	2	22%
No atendido	7	78%
Total	9	100%

Fuente: Elaboración propia.

Para las recomendaciones que se encuentran pendientes de ser atendidas, se ha definido un plan de acción, el cual vencen el 31 de marzo y 30 de junio de 2025, lo cual se verificaría su cumplimiento en futuras revisiones de seguimiento. Cabe recordar, que, en lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

“Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*”

III. CONCLUSIONES

Las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 15 de enero de 2025 reflejan que todavía ninguna se encuentra atendida en su totalidad ya que 2 se encuentran en proceso y 7 recomendaciones no muestran ningún nivel de avance por lo que no han sido atendidas; sin embargo, cuentan con un plan de acción que vence el 30 de junio del 2025.

IV. RECOMENDACIONES

1. La Administración debe velar porque la Administración del CCDRB atienda las recomendaciones de la Auditoría, según lo definido en el Plan de acción presentado, estableciendo la prioridad, relevancia y afectación de la gestión a nivel institucional, con el fin fortalecer el control interno tanto a nivel del proceso de estudio como a nivel institucional.

Por último, es importante recalcar lo que establece Ley General de Control Interno (No. 8292), en el artículo 39;

“Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. (...)”

Por otra parte, en el Código Penal, publicado en la Gaceta 257-1970, del 15 de noviembre de 1970, en el Título XV Delitos contra los deberes de la función pública, Artículo 339, en cuanto al Incumplimiento de deberes, se establece:

“Artículo 339 Será reprimido 0., el funcionario público que ilegalmente omite, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo.”

Además, en el artículo 15, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Belén, que establece:

“Artículo 15.—Responsables. Se definen como responsables directos de la operación y fortalecimiento del SCI establecido en la Municipalidad de Belén: a la Alcaldía, a la Comisión de Control Interno, las Direcciones, las Coordinaciones y a la totalidad de los (as) funcionarios (as) municipales en general. Se determina como responsables directos de la fiscalización del SCI: al Concejo Municipal, Auditoría Interna y Contraloría de Servicios. Ambos jerarcas deberán velar por el cumplimiento estricto de la normativa.” (Lo resaltado no es del original).

Referente a todo lo anterior, se refuerza con el criterio emitido por la Contraloría General de la República en su oficio DI-CR-325 (No.06643) del 14 de junio del 2005, indica: *“...la responsabilidad por el sistema de control interno es del jerarca y de los titulares subordinados entendiendo como jerarca, el superior que ejerce la máxima autoridad en la institución sea unipersonal o colegiado, y como titular subordinado el funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, y compete a la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”* (Lo resaltado no es del original). Se requiere que posterior al 31 de marzo de 2025, se indique las acciones que se han realizado con el fin de atender las recomendaciones con esa fecha de cumplimiento, según lo establecido en el artículo No.37 de la Ley General de Control Interno, No.8292 y se registre la evidencia documental en el Sistema Síguelo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que nada más, yo quería hacer referencia a que esta Auditoría que habíamos visto sobre el pago de horas extras en el Comité de Deportes que no tienen los debidos respaldos. Según el órgano fiscalizador, el día que lo vemos hablamos amplio y tendido sobre que cuando el Comité de Deportes carece de alguna documentación, reglamentación, lo que aplica es la utilización de lo que existe a nivel de la Municipalidad. Hay una circular que bastaría únicamente con mientras se sacan los respectivos procedimientos de cómo se procesa el pago de las extras en el Comité de Deportes, habrá que ajustarse a lo que tiene en la Municipalidad, en referencia a cómo es el pago de las extras. La circular que indicaba que tienen que ser actividades muy exclusivas que no sean prestas a programación, que es lo que dicen, sí, el documento, al menos en términos generales, la resolución de la Alcaldía Municipal. Por qué, lo otro sería de lo que ocurre ya, en algunos departamentos, por ejemplo, aquí en el Concejo Municipal, donde la Secretaria del Concejo, ajustan sus horas. En el caso, por ejemplo, los martes, que hay sesiones del Concejo Municipal para efectos de que este la sesión en el marco de la jornada ordinaria y no que se tenga que devengar horas extras. Cómo hayamos visto en este informe de lo que está ocurriendo en el Comité de Deporte, por eso es que a mí me parece que este resultado, donde hay en este momento 0% de atención a las observaciones que hizo la Auditoría, no debería ser, admisible, en un Comité de Deportes que recibe bastantes fondos públicos por parte de la Municipalidad, teniendo únicamente 2 observaciones que van en proceso y 7 que no se han atendido el todo por parte del Comité de Deportes.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, piensa que, a mí me parece una barbaridad que un ente como el Comité de Deportes, que maneja tantos recursos y ya parece que lo que tienen es un

despilfarro ahí de recursos y donde la Auditoría Interna en su momento hizo una revisión de su manejo e hizo 9 recomendaciones. Y es muy lamentable ver donde dice, no muestra ningún nivel de avance, por lo que no han sido atendidas, pareciera que ellos están por la libre. Lo mismo le da que le hagan observaciones acatarlas o no, yo creo que debemos ser un poco más enérgicos en cuanto al resguardo del recurso. Sí no puedo entender cómo sea una Junta directiva, tiene, por ejemplo, se conforma en su conformación directiva, tiene un Secretario, yo, en los años 80 fui el Secretario Ejecutivo del Comité de Deportes y acudir a las sesiones y tomaba las notas y todo lo mismo lo hacía yo sin ninguna extra. Y ahora no entiendo cómo tiene un secretario de actas que hay que pagarle extras para que haga esa función. Siendo una asistente administrativa, no entiendo, ese juegos se ha crecido burocráticamente esa institución, nosotros nos hicimos llamar en su momento Cuna del deporte, con tan pocos directivos y administrativos del Comité de Deportes y ahora como hay más recursos, creció la burocracia y pareciera que hay un despilfarro de recursos. Aquí la Auditoría Interna le hace las acotaciones y hacen caso omiso. Me parece que debemos ser más enérgicos porque el otro día en el informe son demasiados los recursos que se han estado pagando por esas horas extras.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, pide que, en relación a este informe de Auditoría, yo quiero hacer un llamado respetuoso y enérgico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén porque es un tema medular, el control sobre, una gestión administrativa que se tiene que atender y se da, caso omiso a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Considero que la Junta Directiva debe ser enérgica y asumir con responsabilidad el cumplimiento de acatar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna para dar solución a esas debilidades que están identificadas y que no se muestra ningún interés por dar solución y atención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SAI-01-2025 de Licda. Maribelle Sancho García y Licda. Erika Reyes García Auditoría Interna. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que brinde respuesta con copia a este Concejo Municipal en 20 días hábiles.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-022-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: PRESENTACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PERIDO 2025. En consideración con lo indicado en oficio OAI-368-2024 del 27 de diciembre del 2024, donde se remitió el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2025 y lo citado en acuerdo N° 0106-2025 de la Sesión Ordinaria N° 01-2025, celebrada el 07 de enero de 2025 que indica: *“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-368-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. SEGUNDO: Aprobar la sesión de trabajo el 12 de febrero a las 5:00 pm., en el lugar que oportunamente se les hará saber.”* Se les informa que la presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2025, se realizará en la Biblioteca Municipal, el miércoles 12 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio OAI-022-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio OAI-024-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: GESTIÓN DE CONSULTAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA. En vista de la sensibilidad y relevancia de los asuntos tratados y puestos en conocimiento de esta Auditoría Interna y que los criterios expresados deben proceder únicamente de la Auditora Interna, bajo una línea de trámite formal, se les solicita que cada consulta se realice mediante un acuerdo tomado en sesión del Órgano Colegiado, procurando que las consultas recibidas y los criterios emitidos sean gestionados en un documento oficial, con el afán de brindar una debida atención y mantener la trazabilidad de la información. Sobre este particular la Ley General de Control Interno, Ley No 8292, en el Capítulo IV, Sección I, Artículo No 25 indica: “Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.” Así mismo, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público indican en el CAPÍTULO I, NORMAS PERSONALES, 101. Independencia y objetividad: “01. El personal que ejecuta el proceso de auditoría en el sector público debe mantener un criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, y actuar de manera objetiva, profesional e imparcial.”

En lo pertinente a la relación y coordinación de los auditados con los funcionarios de Auditoría Interna, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén indica en el Artículo No 19; “El Auditor establecerá a lo interno de la Auditoría las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los funcionarios de esa unidad con los auditados, lo cual realizará atendiendo principios de lógica, razonabilidad y oportunidad...”. Se debe tener en cuenta que, cualquier opinión, criterio o comentario que se emita siguiendo una línea de comunicación ajena a lo antes citado, no representa ni debe considerarse como un criterio formal de esta Auditoría Interna.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio OAI-024-2025 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 19-2024 al Acta 29-2024.

- Acta 19-2024. Artículo 2. Solicitar al Comité de Deportes mantener informado al Concejo Municipal hasta la conclusión del tema. Oficio REF AA-034-05-07-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. Adjunto Oficio ADM-0065-2024 con el Cronograma de Plan de Acción Pluses Salariales para revisión de Junta Directiva.
- Acta 19-2024. Artículo 4. Mantener informado al Concejo Municipal hasta la conclusión del tema. Oficio REF AA-039-10-07-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva. SEGUIMIENTO INFORME INF-AI-11-2023 ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES POR

DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA OTORGADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

- Acta 19-2024. Artículo 18. Solicitar al DIEE informarle a este Concejo Municipal el estado de los trámites realizados de adquisición del terreno para la construcción de la nueva sede del Jardín de Niños España con base en el oficio adjunto a este acuerdo.
- Acta 20-2024. Artículo 25. Solicitarle al DIEE de acuerdo con oficio adjunto y documentación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Belén el estado de avance para la construcción de las instalaciones que albergará al colegio.
- Acta 20-2024. Artículo 28. Solicitar a la Administración realizar el análisis y remitir respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal. Oficio sin número de David Zamora Director Comercial Pedregal, correo electrónico directorcomercial@pedregal.co.cr. Por medio de la presente no permitimos brindar respuestas a las consultas solicitadas por Esteban Salazar en el oficio ASP-SAB-081-2022.
- Acta 21-2024. Artículo 2. Solicitar a la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belen remitir al Concejo Municipal, el informe económico, junto con los Estados Financieros del año 2023.
- Acta 22-2024. Artículo 2. Remitir a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal. Oficio EE-027-2024 del Lic. Marcos Vinicio Porras, Director, Samarkanda Rodriguez, Presidenta Junta de Educación, Escuela España, correspondiente a la solicitud de varios padres de familia de este centro educativo, donde solicitan se proceda con el techado de la acera municipal que bordea la institución; esto con el fin de evitar el sol y próximamente las lluvias.
- Acta 22-2024. Artículo 4. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración atender las recomendaciones emitidas por parte de la auditoria y brindarle copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal hasta la resolución de este tema. Oficio SAI-08-2024 la Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna, y Andrea Campos Salas Asistente de Auditoria. ASUNTO: INFORME II DE SEGUIMIENTO SOBRE ACUERDO 1422-2022 QUEBRADA SIN NOMBRE.
- Acta 22-2024. Artículo 5. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración atender las recomendaciones emitidas por parte de la Auditoria y brindarle copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal hasta la resolución de este tema. Oficio SAI-09-2024 la Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna, y la Licda. Ericka Reyes García, Asistente de Auditoría Interna. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE PRIMER SEGUIMIENTO AAI-11-2021 “OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DEL REDONDEL EN EL COMPLEJO PEDREGAL”.

- Acta 22-2024. Artículo 6. SEGUNDO: Se le solicita a la Administración atender las recomendaciones emitidas por parte de la auditoría y brindarle copia a este Concejo Municipal. TERCERO: Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal hasta la resolución de este tema. Oficio SAI-10-2024 la Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna, y la Licda. Ericka Reyes García, Asistente de Auditoría Interna. ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AAI-03-2022 ADVERTENCIA SOBRE PRESUPUESTO.
- Acta 22-2024. Artículo 7. Solicitar a la Administración copia de la respuesta que le brinde el Consejo Nacional Vial y el Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Oficio AMB-MC-078-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando PTMB-M-050-2024, suscrito por el Señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito, por cuyo intermedio adjunta el oficio PTMB-OF-004-2024, por medio del cual solicita al Consejo Nacional Vial y al Director General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes la Intervención de la ruta nacional 111.
- Acta 22-2024. Artículo 11. De acuerdo con lo indicado por la Unidad de Cultura se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal hasta la resolución de este tema. Oficio AMB-MC-082-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando UC-039-2024, suscrito por la Señora Karla Villegas Garita, Unidad de Cultura, por cuyo intermedio presenta la respuesta al acuerdo referencia 7226/2023, sobre el tema de las aceras de piedra canteadas, su conservación y protección por medio de las personas encargadas de mantenimiento y funciones afines.
- Acta 23-2024. Artículo 11. Notificar de este acuerdo a la Asociación Pro Salud Ebais de La Asunción para que brinde respuesta en un plazo de 5 días hábiles. Oficio AMB-MC-085-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Adjunto el oficio AMB-MC-085-2024, por cuyo intermedio se brindó respuesta a la Doctora Liza Vasquez, Directora Médica del área de Salud Belen Flores, en respuesta al oficio ASBF-DM-ADM-410-2023, además se adjunta el oficio ADS-C-156-2023, suscrito por la Señora Andrea Campos Batista, directora del Área de Desarrollo Social, dirigido al Presidente de la Asociación Pro-Salud Ebais de la Asunción.
- Acta 25-2024. Artículo 3. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén atender las recomendaciones de la Auditoría mediante el debido plan de acción y mantener informado a este Concejo Municipal hasta la resolución de este tema. Oficio OAI-129-2024 de la Licda. Maribelle Sancho Garcia, Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DEL INFORME INF-AI-11-2023. Para su conocimiento, le remito el Informe INF-AI-11-2023 ESTUDIO DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES POR DISPONIBILIDAD Y DEDICACION EXCLUSIVA OTORGADOS POR EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

- Acta 25-2025. Artículo 23. SEGUNDO: Remitir a la Dirección de Servicios Públicos y al Acueducto Municipal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal (Moción para mejorar de Disponibilidad de Agua para Desarrollos Urbanísticos, Hoteles y otros). TERCERO: Ratificar el Artículo 27 del Acta 50-2023 y el Artículo 12 del Acta 65-2023, que cita: *“Solicitar al funcionario Eduardo Solano de la Unidad de Acueducto presentar ante este Concejo Municipal el Informe de la Capacidad del acueducto en comparación con las proyecciones de crecimiento del Cantón hacia futuro”*.
- Acta 25-2024. Artículo 38. Remitir a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal el trámite 1054 de Víctor Cordero Miranda, María Jose Mora, Steven Castro, María Luisa Céspedes, Mariano Castro, Xinia Ramírez, Yenny Ramírez, Xinia Sánchez, Alexander Castro, María Vizcaino, Alejandro Rodríguez, Juan Carlos A, Kathia R, Blanca Vizcaino, Mario Steven Cabezas, Mario Cabezas, Andrés Cabezas, Jose Luis A, Ana Cynthia Fernández, Stefanie Mora, vecinos del parque municipal de Calle La Labor, San Antonio de Belén, hacer una serie de observaciones que se pueden constituir en oportunidades de mejora para el parque.
- Acta 25-2024. Artículo 39. Remitir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. El criterio del Expediente N.º 24.069, “LEY DE CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE COSTA RICA”.
- Acta 25-2024. Artículo 43. Remitir a la Administración para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal. Correo electrónico de Claudia Valdivieso, Administración ASOCARIARI, instalación reciente de una torre de comunicaciones en nuestra área residencial.
- Acta 25-2024. Artículo 44. Se le solicita a la Administración brindar respuesta a los interesados con copia a este Concejo Municipal. Oficio 1112 de Eligia Morera Chaves, Claudina Rodríguez Madrigal, Natalia Rodríguez Morera, María Isabel Álvarez Bogantes, Mauricio Rodríguez Álvarez, Julio Rodríguez Álvarez. Solicitamos la respuesta a la carta anterior vista en fecha del 12 de febrero del 2024 con Ref 1031-2024, Trámite 377 y Memorando AMB-M-101-2024, en el que se acordó revisar nuestras propiedades y brindamos una respuesta sobre nuestras preocupaciones.
- Acta 25-2024. Artículo 47. Remitir a la Administración para análisis y brindarle respuesta a la interesada con copia a este Concejo Municipal. Oficio Laura Carolina Garrigues Herrera. Solicitamos también se nos remita copia certificada del expediente administrativo del proyecto Condominios Lagos de Belén.
- Acta 26-2024. Artículo 14. SEGUNDO: Solicitar a la administración municipal que en un plazo de tres meses sea presentado para análisis y aprobación la Política de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Policía Municipal con especial énfasis en el fortalecimiento de los programas de prevención y proyección hacia la población estudiantil del cantón de

Belén, haciendo la presencia de la policía municipal permanente y estratégica en la vida estudiantil. Que se incluyan las actividades y proyectos propuestos con los requerimientos de presupuestación y diseño en dicha política. TERCERO: Que le solicite al próximo Concejo Municipal que se programen reuniones trimestrales de la Comisión de seguridad del concejo Municipal con los directores de los centros educativos y la Fuerza Pública, para evaluar los resultados de la estrategia de intervención en centros educativos.

- Acta 26-2024. Artículo 19. Remitir a la Administración para análisis y brindarles respuesta a los interesados con copia a este Concejo Municipal. Oficio OFI-EFCM-018-2024 de los señores MSc. Beatriz Chaves Paniagua Directora del Centro Educativo y Sebastián Pérez Jiménez Presidente Junta de Educación, Escuela Fidel Chaves Murillo. Asunto: Solicitud de colaboración en la elaboración de un plano catastro y localización de derecho.
- Acta 28-2024. Artículo 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal atender y aclarar a los vecinos cualquier inquietud planteada e informen al Concejo Municipal con el fin de brindar seguimiento. Se atiende a los señores Miguel Rodríguez y Luis Sanabria. Asunto: Proyecto del Club Campestre hacia el norte 400 metros.
- Acta 28-2024. Artículo 22. SEGUNDO: Enviar oficio de RESOLUCION N0.0747-2024 SETENA a la Alcaldía para que se sirvan dar respuesta a la Sra Melissa Flores N. representante de COMIMA, Ciudad Cariari. TERCERO: Se envíe copia pertinente al Concejo Municipal de las acciones a realizar.
- Acta 28-2024. Artículo 23. Enviar al Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 23.405, REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO Y AL CÓDIGO PENAL PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA CONDUCCIÓN; el cual se adjunta.
- Acta 28-2024. Artículo 27. Enviar oficio de Consulta del Expediente 24191 a la Dirección Jurídica, para que se sirvan recomendar criterio sobre el proyecto de ley, de “-MEJORA DE CAPACIDADES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL EN LA PREVENCION Y COMBATE DEL CRIMEN”.
- Acta 29-2024. Artículo 1. *Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-102-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, Memorando UPU-020-2024 suscrito por la Señora Ligia Franco García de la Unidad de Planificación Urbana, por cuyo intermedio solicita el cambio de la persona responsable de la apertura y cierre del Parque Terraza Sur de Residencial Belén”.*
- Acta 29-2024. Artículo 3. Es imperativo que el Concejo Municipal instruya a la alcaldía municipal para que asegure y verifique la asignación adecuada de fondos dentro del presupuesto municipal para la realización de las obras requeridas. Esta asignación debe ajustarse a las normativas legales vigentes para la gestión fiscal y el control interno,

garantizando así la disponibilidad y la correcta utilización de los recursos necesarios. Recurso de Amparo formulado por José Ricardo Zamora Rojas cédula de identidad 01-1240-0436 a favor de Isabella Zamora Arguedas cédula de identidad 01-2254-0067 y Victoria Zamora Arguedas cédula de identidad 01-2282-0893, menores de edad.

- Acta 29.-2024. Artículo 7. Enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-110-2024 de la Alcaldesa Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-MARZO 2023-2024. Hemos recibido el informe N° DAF-PRE-INF 09-2024, suscrito por la señora M^a Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de la Unidad de Presupuesto y revisado por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, que es “Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes marzo 2023-2024”.
- Acta 29-2024. Artículo 16. Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación al Concejo Municipal. Oficio MB-025-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez (historial de perfiles utilizados para los nombramientos del Asistente del Plan Regulador).
- Acta 29-2024. Artículo 17. 2- Indistintamente de las acciones que se han seguido hasta el día de hoy, solicitar a la Alcaldía Municipal que elabore y presente un informe de cumplimiento detallado ante el Concejo Municipal. Este informe debe reflejar el estado de las negociaciones, si las hubo, y los pagos realizados, proporcionando la documentación idónea de las acciones emprendidas en respuesta a la sentencia judicial. 3- Dado que se menciona que hubo acercamientos para un arreglo extrajudicial entre la administración municipal y el administrado, es crucial verificar si se ha logrado llegar plantear un acuerdo satisfactorio que cumpla con la sentencia. En caso afirmativo, esa información debe ser formalmente comunicada al Concejo Municipal para confirmar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del proceso judicial y cerrar formalmente el caso conforme al acuerdo N° Ref. 0719/2021 del 10 de febrero de 2021 (Nefalí Cubillo Picado, representante legal de Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta, S.A.).
- Acta 29-2024. Artículo 20. TERCERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal dar el respectivo seguimiento de acatamiento obligatorio que emane de la respectiva orden sanitaria. CUARTO: Una vez que se cuente con la información se convocara a sesión de trabajo (Peligro Puente ANDE).
- Acta 29-2024. Artículo 23. Remitir al Consejo de Transporte Publico para que se brinde análisis y recomendación de las acciones a seguir y solicitar copia a este Concejo Municipal. Correo Juan Jerónimo Sánchez Vargas Gerente General Autotransportes Jerónimo Sánchez e Hijos S.A., quiero solicitar la reubicación de la Piaña correspondiente a la parada que se ubica frente a la Firestone contiguo a la autopista General Cañas sentido.

- Acta 29-2024. Artículo 24. Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio MA-SCM-983-2024 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Alajuela, EXCITATIVA PARA QUE DENTRO DE LO QUE LA AUTONOMIA MUNICIPAL PERMITA, SE REALICE UNA JORNADA INTERINSTITUCIONAL HACIA LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CANTONALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO ARMONIZADA CON LAS POLITICAS NACIONALES. ENVÍESE COPIA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y SUS OFICINAS DE LA MUJER.
- Acta 29-2024. Artículo 26. SEGUNDO: Remitir a la Administración, a la Contraloría de Servicios y al Ministerio de Salud para las respectivas coordinaciones en buscar solución. TERCERO: Solicitar carta a este Concejo Municipal sobre la solución pertinente. Trámite 1333-2024 de los vecinos de la Calle Privada Pepita.

Unidad Responsable	Área	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 20-2024. Artículo 28	11 Abril 2024
	Acta 22-2024. Artículo 2	19 Abril 2024
	Acta 22-2024. Artículo 4	19 Abril 2024
	Acta 22-2024. Artículo 5	19 Abril 2024
	Acta 22-2024. Artículo 6	19 Abril 2024
	Acta 22-2024. Artículo 7	19 Abril 2024
	Acta 22-2024. Artículo 11	19 Abril 2024
	Acta 25-2024. Artículo 38	20 Mayo 2024
	Acta 25-2024. Artículo 43	20 Mayo 2024
	Acta 25-2024. Artículo 44	07 Mayo 2024
	Acta 25-2024. Artículo 47	20 Mayo 2024
	Acta 26-2024. Artículo 14	21 Mayo 2024
	Acta 26-2024. Artículo 19	13 Mayo 2024
	Acta 28-2024. Artículo 2	24 Mayo 2024
	Acta 28-2024. Artículo 22	24 Mayo 2024
	Acta 29-2024. Artículo 3	24 Mayo 2024
Acta 29-2024. Artículo 17	07 Junio 2024	
Acta 29-2024. Artículo 20	07 Junio 2024	
Acta 29-2024. Artículo 26	24 Mayo 2024	
Acueducto Municipal	Acta 25-2025. Artículo 23	20 Mayo 2024
Asociación Pro Salud Ebais de La Asunción	Acta 23-2024. Artículo 11	19 Abril 2024
Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 29-2024. Artículo 16	24 Mayo 2024
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 29.-2024. Artículo 7	24 Mayo 2024
Comisión de la Condición de la Mujer	Acta 29-2024. Artículo 24	07 Junio 2024

Comité de Deportes	Acta 19-2024. Artículo 2 Acta 19-2024. Artículo 4 Acta 25-2024. Artículo 3 Acta 25-2024. Artículo 39	04 Abril 2024 04 Abril 2024 20 Mayo 2024 07 Mayo 2024
Concejo Municipal	Acta 29-2024. Artículo 1	
Contraloría de Servicios	Acta 29-2024. Artículo 26	24 Mayo 2024
Consejo de Transporte Publico	Acta 29-2024. Artículo 23	07 Junio 2024
Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal	Acta 28-2024. Artículo 23	24 Mayo 2024
DIEE	Acta 19-2024. Artículo 18 Acta 20-2024. Artículo 25	03 Abril 2024 08 Abril 2024
Dirección de Servicios Públicos	Acta 25-2025. Artículo 23	20 Mayo 2024
Dirección Jurídica	Acta 28-2024. Artículo 27	20 Enero 2025
Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Belén	Acta 21-2024. Artículo 2	11 Abril 2024
Ministerio de Salud	Acta 29-2024. Artículo 26	24 Mayo 2024

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pregunta que yo solo tengo una consulta, tal vez para Patri, porque ahí venía, dentro de los acuerdos pendientes, algo del DIEE, lo del MEP, yo quisiera saber, Secretaria, si nos han contestado algo sobre la reunión que íbamos a sostener, que se tuvo que cancelar para saber si vamos a sostener esa mesa de trabajo o esa sesión de trabajo con ellos, porque yo creo que es un tema importante y que urge para el Cantón de Belén.

La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, afirma que a los personeros del DIEE se les ha enviado varios correos y lo que han respondido es que se cancela, se traslada la fecha que después nos avisan, pero sí se ha insistido, pero, no han confirmado todavía la fecha. Siempre nos la trasladan o nos la cancelaron.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que, a los acuerdos, que el DIEE tiene pendientes con el Concejo, son incluso más antiguos, 1 está relacionado al tema del Jardín de Niños España, que ya nosotros adelantamos, una gestión aquí en el Municipalidad de Belén. Buscando, con ayuda de la administración, posibles terrenos para el futuro Jardín de Niños, un proyecto a largo plazo. Pero también al DIEE le ha pedido información sobre eso y el otro tiene que ver con el tema de, el CTP, que también al DIEE, le había en ambos casos tanto en el Artículo 18 del Acta 19 2024 como el Artículo 25, 2024. Yo comparto la inquietud del compañero Gilbert porque efectivamente, si no nos han contestado, ni siquiera los últimos que mandamos, imagínese estos que son desde inicios del año 2024, que tampoco han contestado y 1 quisiera que el DIEE pueda accionar al menos dignarse a contestarnos a nosotros lo que les hemos podido, máxime y esto lo personal lo digo, a mí me incomoda un poco porque hay muchas necesidades de infraestructura en Belén, pero parece que hay que no sé, hay que llamar a digo Lesly Bojorges, saber si él puede llamarlo y le den pelota, porque a nosotros no nos han dado

pelota en todo este tiempo que les hemos hecho solicitudes para que vengan a Belén y nos den los respuesta con estas solicitudes que hemos realizado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-010-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°ADS-M-10-2025. CUMPLIMIENTO-ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.7324/2024. PROYECTO DE LEY N°24642. Hemos recibido el memorando N°ADS-M-10-2025, con fecha del 13 de enero de 2025, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora de Desarrollo Social, ingresado a este despacho el 20 de enero del año en curso; por medio del que, presenta criterio técnico referente al proyecto de ley según expediente N°24642 denominado: “Ley para el mejoramiento de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia y fortalecimiento del proceso especial de protección de las personas menores de edad”. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°73-2024, celebrada el 09 de diciembre de 2024, en su capítulo VIII, artículo 24, en el punto SEGUNDO, remitimos copia de la documentación recibida para su valoración y trámites respectivos.

ADS-M-10-2025

Por este medio se brinda respuesta al acuerdo municipal Ref.7324/2024 tomado en la sesión ordinaria No.73-2024 celebrada el 09 de diciembre del 2024 donde se consulta el criterio del Expediente N.º 24.642, La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del departamento de Servicios Técnicos sobre el proyecto de Ley expediente “Ley para el mejoramiento de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia y fortalecimiento del proceso especial de protección de las personas menores de edad”

Motivo de consulta: El proceso de consulta enmarca una serie de elementos relacionados con la responsabilidad del Estado por adoptar medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo que implica una adecuación de la legislación. El Patronato Nacional de la Infancia por medio del Proceso especial de Protección dispuesto en el Código de la Niñez y Adolescencia, puede separar cautelarmente, de forma temporal a la persona menor de edad de sus progenitores ante ciertas situaciones. Por tanto, se plantean una serie de reformas para vincular de forma expresa este proceso con el Patronato Nacional de la Infancia como institución rectora en la materia,

incorporando acciones de rectoría técnica en los órganos gubernamentales. Esta propuesta de Ley propone que la Junta Directiva del PANI autorice a otras instancias institucionales la ejecución del proceso o de alguna de sus fases.

Análisis: Para esta Área es de real importancia disponer de una legislación que fortalezca el accionar del PANI como ente rector en defensa de los derechos de las personas menores de edad, realizando acciones de capacitación, asesoramiento, y supervisión en su materia y en cumplimiento de las políticas públicas emitidas sobre la niñez y adolescencia. Es necesario que se contemplen los alcances, procesos, metodología y en caso necesario los recursos económicos necesarios para la autorización de otras instancias con el objetivo de fortalecer las acciones afirmativas para el desarrollo integral y la protección de los derechos de las personas menores de edad.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, cuenta que cuando el Concejo Municipal toma la decisión de trasladar a la administración una consulta técnica sobre un tema determinado, es muy valioso la respuesta que se obtiene, porque eso generalmente sirve para la toma de decisiones. En este caso particular analizando el informe y yo, como Trabajadora Social, considero que el informe es sumamente escueto, simple, escasa información, demasiado conciso y breve. Este es un tema riquísimo y amplísimo que hay cualquier cantidad, no solo en la creación de la del Patronato Nacional de la Infancia. En el Código de la Niñez y la Adolescencia hay amplísima información de agencias de Cooperación Internacional, UNICEF, etcétera, puedo hacer una mención amplísima en este tema que se pueden utilizar y el mismo proyecto, da una serie de información, respetuosamente hago un llamado a la Alcaldía Municipal para que cuando se envíen consultas a los Directores de Area, que haya responsabilidad en la revisión de que los informes estén, acordes al conocimiento técnico que tenga esa área o ese funcionario sobre el tema para dar informes que realmente sustenten la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pronuncia que efectivamente, yo no me quedé solo con lo del oficio que estaba enviando acá el Area Desarrollo Social, sino que entre reuniones y conversaciones con el encargado de la oficina del Pani de Heredia. Él nos contaba o nos explicaba la necesidad que tiene el Pani de apoyo porque muchas veces se quedan sin un espacio para recibir a estos niños y del apoyo que necesitan ellos, gubernamental, a raíz de esto yo conversando con él sobre este proyecto de ley. Después de una conversación que tuve con la Alcaldesa, él me indicaba que este proyecto de ley lo que buscaba justamente era darle ese apoyo, que no es al 100%, pero sí viene a aliviar y a paliar lo que está pasando hoy el Patronato Nacional de la Infancia, a raíz de esto yo lo conversé con la Presidenta y le dije que ojalá que la posición de todos los compañeros fuera apoyar el proyecto de ley, porque en el oficio que nos manda el Area de Desarrollo Social, efectivamente no dice si se debe apoyar o no, pero luego de las indagaciones realizadas si es, conveniente el apoyo a este proyecto de ley porque lo que busca es reforzar esa parte, no al 100% como se los menciono, pero sí en gran parte que está descubierto hoy el Pani, le doy las gracias a la Presidenta por haber tomado este criterio que yo le comenté a ella y haberlo puesto en este acuerdo hoy acá en el Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-010-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-011-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°ADS-M-19-2025. CUMPLIMIENTO-ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°REF.7521/2024. TRÁMITE N°3830 DE ADELITA CASCANTE SALAZAR. Hemos recibido el memorando N°ADS-M-19-2025, con fecha del 22 de enero de 2025, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora de Desarrollo Social, ingresado a este despacho el 23 de enero del año en curso; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio Ref.7521/2024, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°75-2024, celebrada el 17 de diciembre de 2024, en su capítulo VI, artículo 21, en el punto SEGUNDO. Por lo que remitimos copia de la información suministrada para su consideración y fines correspondientes.

ADS-M-19-2025

En atención a su memorando VMB-M-009-2025, mediante el cual se refiere al acuerdo del Concejo Municipal, según referencia 7521-2024, le informo lo siguiente: En los primeros días del mes en curso, se procedió con la revisión del proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, denominado “Realizar las mejoras segunda parte en el Salón Comunal de Barrio Fátima, poner cielorraso y las lámparas respectivas”. Se identificaron algunas subsanaciones necesarias de corregir para cumplir con los requisitos establecidos. Asimismo, se ha notificado a la señora Adelita Cascante Salazar, presidenta de dicha asociación, mediante el oficio ADS-C-005-2025, sobre las correcciones a realizar, indicando los puntos específicos que requieren ajustes para continuar con el proceso de manera adecuada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-011-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-012-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°ASP-SAB-003-2025. ADVERTENCIA SOBRE LOS CAMBIOS EN REGULACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. Hemos recibido el memorando N°ASP-SAB-003-2025, con fecha del 22 de enero de 2025, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, Encargado Gestión Integral de Residuos; por cuyo intermedio se refiere a: “Advertencia sobre los cambios en regulación y legislación en materia de Gestión Integral de Residuos”.

ASP-SAB-003-2025

La gestión de los residuos sólidos es uno de los grandes desafíos de gestión de los casi todos los gobiernos locales del mundo por la complejidad y dinámica de todos los elementos vinculados con este proceso, son muy pocas las regiones del mundo que pueden afirmar tener en todos sus ámbitos acciones que atiendan esta problemática con soluciones aplicables. A nivel de Costa Rica, se ha indicado por este Centro de Trabajo desde el año 2016 existen serios problemas de índole nacional, que requerían de un abordaje integral entre todas las instituciones y organizaciones del Estado, junto con la sociedad civil que según lo establece nuestro concepto

de “responsabilidad compartida” debieron atenderse en su momento. Como parte de la idiosincrasia nacional y local, la gestión de los residuos ha sido recargada únicamente en los procesos de recolección, transporte, valorización y disposición final, sin que el Ente Rector haya hecho grandes esfuerzos en responsabilizar a los encargados en materia educativa, de planificación y a los propios ciudadanos de sus deberes mínimos en este tema, dejando a los Gobierno Locales y sus capacidades para atender procesos operativos como los únicos responsables de la situación actual.

Ante esta compleja situación histórica, recientemente el Ministerio de Salud como Ente Rector en un afán por resolver de forma expedita la crisis a la que el país se verá expuesta en materia de disposición final en los próximos 2 a 3 años, ha generado una serie de cambios reglamentarios y normativos que afectan a criterio de este Centro de Trabajo las funciones y accionar municipal de forma importante. A continuación, se presenta un listado de estos cambios normativos y un análisis preliminar de sus implicaciones a nivel municipal:

- Decreto Ejecutivo 44843-S. Reglamento para la gestión de residuos de construcción y demolición de obras. Publicado en el Alcance N°2 de La Gaceta N°3 del 8 de enero del 2025.

Se establecen las directrices generales para el manejo de los residuos de construcción y demolición, adjudicándole de forma expresa a los desarrolladores la formulación y presentación del plan de manejo de residuos previamente indicado en el Decreto Ejecutivo 37567-S-MINAET-H como parte de los requisitos para la obtención del permiso de construcción. Asimismo, establece para obra pública la necesidad de generar el plan aun cuando no se emita permiso de construcción. Serán las municipalidades las responsables de velar con el cumplimiento de cada plan presentado por los generadores su debida aplicación, así como las acciones de separación, entrega y valorización de residuos cuando así corresponda. En todo caso, este reglamento incorpora un necesario a nivel técnico y esperado marco regulatorio que hasta la fecha estaba ausente. Sin embargo, para su correcta aplicación, la operación municipal deberá ajustarse a estos nuevos lineamientos para una mejor gestión de los residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial.

Asimismo, la implantación de este nuevo reglamento requiere que la Administración Municipal realice una revisión de las capacidades de personal y tiempo para determinar si se cuentan con los recursos para incluir en la dinámica administrativa las nuevas exigencias de revisión y regulación que el Gobierno Local deberá tener a partir de julio del 2025 con los generadores internos y externos de los residuos de construcción y demolición. A nivel interno, la Administración municipal deberá valorar los procesos actuales y ajustarlos a la reglamentación vigente, con el fin de dar cumplimiento al reglamento y ala función primordial de las Municipalidades indicadas en el artículo 8 de la Ley N° 8839. Cabe en todo sentido considerar que las unidades vinculadas a estos procesos de construcción y demolición de obra públicas deben conocer y actualizarse en los modelos de gestión de residuos que aplicarían para sus actividades.

- Reglamento para la Gestión Regionalizada de la Gestión de los Residuos Sólidos Ordinarios en Costa Rica (enviado a consulta pública mediante oficio con referencias MS-AJ-KR-2998-2024)

Este reglamento se encuentra en proceso de publicación y establece una propuesta de regionalización técnica donde se regula un rango de disposición final de los residuos ordinarios generados en un cantón de 50 km y de 25 km para sitio de recepción mediante centro de transferencia. La regionalización en materia de residuos parte de un concepto de que cada región del país (definidas por el Ente Rector) debe responsabilizarse de su gestión de residuos. Sin embargo, este proceso implica un sustancial gestión administrativa, técnica y operativa que debe ser analizado en detalle y no puede ser regulada sin el sustento técnico correspondiente. Aunque en un primer análisis, la propuesta de regionalizar la gestión de los residuos podría considerarse apropiada, en las condiciones técnicas en que está propuesta en este reglamento, existe un vacío de conocimiento sobre la gestión municipal y un contexto técnico ausente ya que se carece un de profundo y necesario análisis de las gestiones municipales en materia operativas, de contratación administrativa, así como el marco normativo vinculado. Es una pretensión ausente de criterios de proporcionalidad y razonabilidad considerar que los objetivos del mencionado reglamento puedan cumplirse en el plazo indicado. Por otra parte, el reglamento no considera las condiciones geográficas, presupuestarias, de infraestructura, organización y capacidades de todos los Gobiernos Locales, siendo entonces una imposición no fundamentada que traslada una responsabilidad conjunta directamente a las Municipalidades.

Es importante considerar que el artículo 4 de la Ley N° 8839 relacionado sobre la Rectoría establece como una competencia del Ente Rector "Fomentar e implementar la coordinación interinstitucional para una gestión integral de los residuos, insertándola en una acción ambiental pública, para optimizar e integrar coherentemente los esfuerzos y los recursos de la Administración Pública Central y descentralizada en esa materia" (el subrayado no es original), responsabilidad que en este particular no se está realizando la tratarse de un reglamento con una serie de medidas impositivas y ausentes de proporcionalidad. Por otra parte, la propuesta de regionalización en las condiciones conocidas de oferta y demanda de gestores autorizados para las magnitudes de materiales podría generar o direccionar una desventaja comercial ya que la regionalización propuesta limita a los posibles oferentes, porque la dinámica comercial básica, los precios por concepto de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos aumentarán sustancialmente, afectando a los contribuyentes y usuarios finales de los servicios.

Por otra parte, el reglamento establece metas de recuperación de residuos orgánicos como una acción de reducción de la disposición final en rellenos sanitarios a partir de la publicación de este reglamento de la siguiente manera:

- 25% para el primer año,
- 50% para el segundo año,
- 75% para el tercer año, y
- 100% para el cuarto año.

En el caso del cantón de Belén, la propuesta en este reglamento implica una recuperación de residuos orgánicos de más de 1100-1300 toneladas para el 2026, lo cual según la experiencia en temas de compostaje en el cantón y caso la infraestructura existente, así como la capacidad instalada, es completamente inviable e inoperable. Según informes ASP-SAB-070-2022 y ASP-SAB-143-2024, el programa de compostaje doméstico instaurado en el año 2020 alcanzó una capacidad de recuperación de residuos orgánicos de entre 3,8% y 5% entre el 2020 y 2024 del total de residuos recolectados, por lo que considerar un 25% para el primer año en las condiciones actuales y ya con un PAO debidamente planificado no cuenta con un respaldo técnico aplicable al Cantón de Belén y sobrepasa la escala razonable y proporcional según la experiencia en gestión descentralizada y centralizada de residuos. Si bien es cierto, existe una problemática nacional muy graves sobre los sitios de disposición final que tendrá impactos sumamente importantes sobre el Cantón de Belén en los próximos años, no puede considerarse aceptable que el Gobierno Local asuma toda la responsabilidad financiera, operativa y logística cuando nuestra legislación establece un marco de responsabilidad compartida cuya aplicación de políticas planes y estrategias deben ser establecidas a través de Ente Rector de una forma ordenada, coherente con la realidad existes y alcanzable.

- Mediante oficio ASP-SAB-078-2024 con fecha 14 de agosto del 2024, este proceso de trabajo analizó la propuesta al proyecto de ley expediente N°24251, denominado “Ley para el Fortalecimiento para la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y Disposición de Residuos Sólidos” Si bien es cierto, ya se emitieron los argumentos técnicos, se conoce que eta propuesta de ley continúa en corriente legislativa.

Toda esta nueva legislación ya publicada y la que se encuentra en proceso de publicación afecta a la gestión municipal a diferentes niveles, donde inclusive su implementación podría afectar negativamente a los contribuyentes del cantón en lo relacionado con los costos operativos de los servicios básicos. Por tanto, en seguimiento de instrucciones superiores, se solicita el traslado de este oficio al Concejo Municipal para su conocimiento y para lo que administrativamente corresponda.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, detalla que, en primer lugar, agradecer y felicitar a Esteban Salazar, porque siempre los informes que haces son riquísimos que le generan a un gran conocimiento y un gran aprendizaje. Ese es un tema sumamente importante y trascendental, diría yo en la gestión del Gobierno local y no sé si será trasladado esto a la Comisión de Obras, pero yo considero que respetuosamente hago un llamado a la Presidencia. Porque esto tiene que ser analizado por el Concejo Municipal, planificar, analizar. Es un tema de mucha importancia y necesitamos ir construyendo soluciones porque la realidad que enfrentamos es que los espacios para el depósito de desechos, se está cerrando a nivel nacional y es importante comenzar a estudiar. Y analizar este tema, en el seno del Concejo Municipal para comenzar la construcción de ideas, propuestas y de proyectos que nos lleven a ir buscando soluciones a este tema que es trascendental y que impacta directamente en la salud y en el bienestar de los habitantes del Cantón de Belén.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que desde las primeras semanas yo creo que fue como la segunda minuta que yo levanto con el señor Esteban Salazar en la Unidad de Ambiente, la reunión que tenemos los lunes vemos este tema porque es de muchísima preocupación. Y también hacíamos el llamado a varias observaciones y yo le decía, cierre técnico de la Carpio, el Huaso está a punto de colapsar. Nosotros tenemos que y le dije suba al Concejo para que ustedes conozcan el estatus de qué estamos haciendo, qué estamos trabajando y qué vamos a prever a la hora de los considerandos que vamos a tener para la propuesta que se va a hacer para el nuevo manejo, yo le dije, Esteban, yo no quiero riesgos. Después se lo comenté a don Denis, yo no quiero ningún riesgo y por eso hay que considerar, pero hay que también hacer una tabla de costos de la consideración que hay que hacer porque la nueva ley habla de regionalización. La idea es la valoración que se va a hacer con las diferentes ofertas es que exista un lugar de transferencia para cumplir con la regionalización. Siendo esto una propuesta, pero pensemos en el peor escenario porque no podemos jugar con la situación de los desechos y los residuos en el Cantón, yo sí quería informarles que sí hay y sí hemos valorado, hemos trabajado. De hecho, hay una propuesta que está haciendo Ebi de un estudio, Limonal. Ahí esta otra empresa que es la que ha tenido la idea en Miramar, pero creo que las pasaríamos para que no sea adelante, más bien cuando ya tengamos Marita usted que la que ahorita lo que propone y total responsabilidad. Ante un escenario como este y sobre todo que nosotros este año y hay que adjudicar, para que conozcan ya esto se está tratando, se está trabajando y creo que apenas se avance un poco más. Vamos a ir a hacer la valoración a 2 lugares. Eso fue el último que hablamos el lunes con don Denis y quedamos en que vamos a traerles ya ustedes algo más concreto. Esto es simplemente algo que yo le pido para que ustedes conozcan el escenario del 2025. Para nosotros, desde el saneamiento y lo que se está haciendo y proponiendo. Por eso calendarización.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que ahora hace un par de horas que estábamos reunidos con el Comité de Santuario y varios funcionarios. Hablábamos del tema de los asuntos Cantón o proyectos y temas Cantón, yo creo que indudablemente un tema de ellos que el Concejo valoró, a propuesta de administración incluir en el Plan Estratégico 24-29 fue el de el proyecto del Belén 0 Residuos. Nosotros ahora en dictámenes de Comisión, vamos a ver un dictamen que habla sobre una sesión de trabajo para ver ese tema precisamente y como esto que nos está advirtiendo, Esteban guarda relevancia, guarda relación con ello, diría que la propuesta de acuerdo podría ser, Sesión de trabajo en el cual, posteriormente la agendaremos cuando aprobemos también, posteriormente este dictamen de Comisión que habla eso mismo, tenemos que prepararnos y es una visión estratégica donde todos tenemos que hablar, el idioma de los sacrificios que habría que hacer con tal de que cumplamos. Ser ejemplo nosotros de un programa en el cual Belén efectivamente deje de llevar sus residuos a otros sitios donde ya no los va a haber y donde cada región del país va a tener que hacer disposición de lo que genere. No sabemos cómo bien apunta aquí Esteban Salazar, no sabemos todavía cuál va a ser la regionalización que se va a hacer, pero lo más probable es que no va a ser, de agrupaciones de 4 o más cantones, si nosotros podemos como Municipalidad ir caminando hacia ahí muchísimo mejor, creo que es lo mejor, es verlo en la sesión de trabajo, unirlo con lo que se va a probar más adelante en dictámenes de Comisión.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expone que sí, esto es un tema que a mí me tiene preocupado cuando he visto las manifestaciones de la Ministra de Salud sobre esta temática diciendo que cada región va a tener que hacerse cargo de sus desechos ya sabemos bien lo de la situación en la Carpio, que ya está el cierre técnico, ya lo ha manifestado igual, como lo dice la Alcaldesa, el botadero del Huazo, donde se llevan los de acá también la vida no, está muy extensa y tenemos que ir ya creando ideas para darle soluciones y ver tecnología de otros países avanzados sobre, esta temática como lo han hecho, como la basura, en lugar de ser un problema, se convierte en un potencial para energía, para abono, para otras formas. Hay mucha tecnología que se puede buscar y por supuesto, te comparto las palabras de Marita sobre este informe de Esteban, que siempre es muy amplio, es muy, enriquecedor y la sesión de trabajo con él creo que será de suma importancia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-012-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Solicitar a la Unidad de Saneamiento Ambiental tomar medidas en caso de regresar a la corriente legislativa un proyecto de Ley de este tipo. **TERCERO:** Aprobar una sesión de trabajo con este Concejo Municipal, misma que se esta solicitando en el dictamen de Comisión Oficio SC-02-2025 y coordinar con la Secretaría de este Concejo la fecha a realizarse.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-013-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL OFICIO N°CRA 01-2025. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES 2025. Hemos recibido el oficio N°CRA 01-2025, suscrito por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, mediante el que notifica el Artículo 1, tomado en el acta 01-2025, celebrada el 22 de enero de 2025, en la que se conoció el memorando P-M-005-2025 de la Proveeduría y por cuyo intermedio presenta el Programa Institucional de Adquisiciones 2025.

CRA 01-2025

La suscrita, responsable de la secretaría de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, le notifica el acuerdo tomado por la Comisión en el acta 01-2025 celebrada el 22 de enero del año en curso, que textualmente dice:

ARTICULO 1. Se conoce Memorando P-M-005-2025, de la Unidad de Bienes y Servicios, el cual indica: Se presenta el programa institucional de adquisiciones 2025, para su respectivo análisis y recomendación a la Alcaldía Municipal, para su aprobación.

Programa o proyecto responsable	Código de clasificación SICOP	Monto estimado compra (CRC)	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Periodo estimado inicial del concurso (MM-YYYY)	Unidad solicitante
Servicio de alquiler de back-hoe y vagoneta	72141701	40 000 000,00	1.01.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Acueducto
Extracción y colocación de bombas y motores.	70171707	20 000 000,00	1.08.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Acueducto
Sistema SCADA para operación y monitoreo de pozos, nacientes y tanques	81102702	140 000 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Acueducto

Servicio para Análisis de Agua para el Acueducto Municipal	83101503	22 000 000,00	5.02.06	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Acueducto
Actualización y optimización de sistemas de cloración del Acueducto Municipal	83101506	60 000 000,00	5.02.07	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Acueducto
Servicios para la rehabilitación y puesta en marcha de dos pozos mecánicos profundos en el sector de Ciudad Cariari, distrito la Asunción	81102502	500 000 000,00	5.02.07	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Acueducto
Servicios Jurídicos	80111607	10 000 000,00	1.04.02	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Alcaldía
Servicios de Ingeniería y Arquitectura TIC	81111808	7 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Alcaldía
Servicio de operación, control y mantenimiento de las plantas de tratamiento de Residencial Belén, Manantiales de Belén y Residencial Villa Sol.	76121701	36 000 000,00	1.08.03	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Alcantarillado Sanitario
Actualización de paneles eléctricos de PTAR Residencial Belén.	72121505	6 000 000,00	5.02.07	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Alcantarillado Sanitario
Diseño de ciclovías	81101510	15 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Ambiente
Diseño de muros vivos	81101513	40 000 000,00	5.02.99	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Ambiente
Mantenimiento de muros vivos	70111703	3 000 000,00	1.04.99	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Ambiente
Implementación de las NICSP	80101703	1 250 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Auditoría Interna
Actividades de capacitación para los funcionarios de Auditoría Interna en distintos temas de aplicación de conocimiento	86101808	2 000 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Auditoría Interna
Compra de caja fuerte o mueble de seguridad	46171506	260 000,00	5.01.99	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Auditoría Interna
Compra de materiales didácticos	60121501	2 100 000,00	2.99.01	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Biblioteca
Compra de libros	83121501	4 250 000,00	2.99.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Biblioteca
Compra de refrigeradora	52141509	600 000,00	5.01.99	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Biblioteca
Actualización de licencias del ArcGIS	81111805	14 000 000,00	5.99.03	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Bienes Inmuebles
Servicios Profesionales con Vehículo Aéreo No Tripulado de Alta Gama para Actualización de Publicación Actual de ArcGIS Online con Ortofotografía del Cantón de Belén	81101512	6 500 000,00	2.99.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Bienes Inmuebles
Publicaciones en periódico de circulación nacional	82101504	100 000,00	1.03.01	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Bienes Inmuebles
Proceso de reposición de rótulos de nomenclatura vial del Cantón de Belén	72151306	5 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Catastro
Renta de Dispositivos Móviles	81112401	56 000 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales

Plataforma de Administración de Combustible y GPS	80161504	14 000 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Mantenimiento de Radars Pedagógicos	81101605	21 000 000,00	1.08.99	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Edificios	72101507	60 000 000,00	1.08.01	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Contrato de Alarmas de Edificios Municipales	92121701	20 000 000,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Renta de oficinas Auditoría Interna	80131502	400 000,00	1.01.01	RECURSOS PROPIOS	09-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Compra de equipo de comunicación (cámara, trípode y micrófonos)	45111902	3 000 000,00	5.01.03	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Comunicación
Contratación encuesta anual	81131504	2 300 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Comunicación
Servicios de apoyo a la unidad de comunicación	82101802	12 000 000,00	1.04.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Comunicación
Producción y edición de video y fotografías para la municipalidad de Belén	82131502	2 000 000,00	1.03.01	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Comunicación
Servicios de Asesoría Jurídica	80122101	12 000 000,00	1.04.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Concejo Municipal
Producción y ejecución del Festival Internacional Puro Cuento 2025	80141607	3 400 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Cultura
Contratación de obra de teatro	82151701	2 500 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Cultura
Servicios de logística para Cantonato, Festival de la Independencia y Navidad en Belén	80141999	31 000 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Cultura
Servicio en diseño para arquitectura e ingeniería para la ejecución de obra del Teatro Municipal de Belén	81101599	200 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Cultura
Servicio de Correduría de Seguros	80141623	1,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Dirección Administrativa Financiera
Servicio de diseño para la construcción del Centro de Desarrollo Humano	81101599	63 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Dirección Desarrollo Social
Compra de escritorios y sillas de oficina	56112102	1 582 250,00	5.01.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Dirección Jurídica
Servicios Profesionales en Notariado	80121697	3 000 000,00	1.04.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Dirección Jurídica
Compra de aire acondicionado para la Dirección Operativa	40101701	769 500,00	5.01.04	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Dirección Operativa
Servicio de Localización de Datos de Personas	83121606	500 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Dirección Servicios Públicos
Instalación eléctrica para 4 Ferias anuales (1 de empleo y 3 de emprendimientos).	72151502	1 650 000,00	1.04.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Emprendimientos y promoción laboral

Talleres y cursos virtuales para emprendimientos y PYMES	86132201	1 700 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Emprendimientos y promoción laboral
Servicio Ingles para la empleabilidad	86111701	14 000 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Emprendimientos y promoción laboral
Servicio de localización de datos de personas	83121606	100 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Gestión Cobros
Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios del cantón de Belén	76121501	385 000 000,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Gestión Integral de Residuos
Servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos valorizables del cantón de Belén	76121501	57 500 000,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Gestión Integral de Residuos
Servicios de Demarcación y señalización Vial	72151306	50 000 000,00	1.08.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Obras
Servicio de Conservación Vial	72141003	296 538 624,00	5.02.02	LEY 8114	03-2025	Obras
Saco de cemento hidráulico y concreto	30111601	7 000 000,00	2.03.02	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Obras
Loseta podo táctil amarilla 300 x 300 x 25 mm	30131703	1 000 000,00	2.03.02	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Obras
Agregados naturales	11111611	7 000 000,00	2.03.02	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Obras
Mantenimiento y Reparación BPB Repuestos y Accesorios	85161502	1 500 000,00	1.08.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Reparación BPB Repuestos y Accesorios	85161502	1 500 000,00	2.04.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Compra de material psicoeducativo	60141110	2 000 000,00	5.01.07	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Organización y logística de actividades de OFIM	80141607	8 000 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Compra de lámparas Led solares tipo bolardo	72151511	11 000 000,00	5.02.99	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Planificación Urbana
Contratación Integral de consultoría en Ingeniería, Análisis Técnico Geoespacial y Soluciones Basadas en la Naturaleza	81151804	1 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	09-2025	Planificación Urbana
Mantenimiento de estaciones de ejercicio al aire libre	72151898	1 000 000,00	5.02.99	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Planificación Urbana
Delimitación de zonas de protección de la Naciente La Gruta	81151703	26 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Planificación Urbana
Compra de útiles de Resguardo y Seguridad	46181705	5 000 000,00	2.99.06	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Policia de Tránsito
Alimento de alto rendimiento para canes de Sección K9 Policía Municipal	10121801	1 250 000,00	2.02.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policia Municipal
Capacitaciones en Academia Nacional de Policía tiro y polígono y capacitaciones para los funcionarios a solicitud de recursos humanos.	80131502	10 980 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policia Municipal
Chalecos antibalas e implementos policiales	46181505	15 300 000,00	2.99.06	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Policia Municipal

Compra de vehículo patrulla	25101801	25 900 000,00	5.01.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policía Municipal
Servicio Médicos Veterinarios perros sección canina	70122099	1 300 000,00	1.04.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policía Municipal
Pruebas de Idoneidad para portación de armas	85121608	1 960 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Policía Municipal
Publicaciones en periódico de circulación nacional	82111901	2 500 000,00	1.03.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Estudio de mercado de salarios	80141509	5 000 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Recursos Humanos
Compra de proyector	45111609	700 000,00	5.01.03	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Recursos Humanos
Compra de uso para pruebas psicométricas	64111802	6 000 000,00	5.99.03	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Recursos Humanos
Capacitaciones diversas, para el personal municipal	86101699	1 000 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Dispositivos electrónicos para acceso de puerta	44103206	220 000,00	5.01.99	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Recursos Humanos
Estudio de clima organizacional	81131504	10 000 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Sistema de gestión del desempeño	43231599	30 000 000,00	1.04.05	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Recursos Humanos
Estudio de cargas laborales	80111509	25 000 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Suministros médicos para botiquines institucionales	42172001	3 200 000,00	2.01.02	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Salud Ocupacional
Servicio instalación y mantenimiento lámparas de Emergencia	72151511	1 000 000,00	1.08.99	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Salud Ocupacional
Renta de Impresoras Multifuncional	81112499	24 720 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Renta de Computadoras Portátiles	81112401	43 260 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Renta de Computadoras de Escritorio	81112401	9 270 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Mantenimiento y alquiler de UPS	81112399	2 163 000,00	1.01.99	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Mantenimiento del SIGMB	81112205	16 000 000,00	1.08.08	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Tecnologías de Información y Comunicación

LA COMISION DE RECOMENDACIONES Y ADJUDICACIONES, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME CON TRES VOTOS A FAVOR DE: Licda. Cynthia Salas Chavarría, Lic. Jorge González González, Ing. Minor González Quesada.

1. Solicitar a la alcaldía, aprobar el programa anual de adquisiciones Institucional para el año 2025, anexo a esta acta.
2. Indicar a la Unidad de Bienes y Servicios que comunique el programa anual de adquisiciones Institucional 2025 en la plataforma de compras electrónicas SICOP, según lo dispuesto por la Ley General de contratación administrativa y su reglamento, así como en la y la página web insitucional.
3. Solicitar a la Alcaldía hacer de conocimiento al Concejo Municipal el programa anual de adquisiciones Institucional 2025.

Programa o proyecto responsable	Código de clasificación SICOP	Monto estimado compra (CRC)	Objeto al gasto	Fuente de financiamiento	Periodo estimado inicial del concurso (MM-YYYY)	Unidad solicitante
Servicio de alquiler de back-hoe y vagoneta	72141701	40 000 000,00	1.01.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Acueducto
Extracción y colocación de bombas y motores.	70171707	20 000 000,00	1.08.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Acueducto
Sistema SCADA para operación y monitoreo de pozos, nacientes y tanques	81102702	140 000 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Acueducto
Servicio para Análisis de Agua para el Acueducto Municipal	83101503	22 000 000,00	5.02.06	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Acueducto
Actualización y optimización de sistemas de cloración del Acueducto Municipal	83101506	60 000 000,00	5.02.07	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Acueducto
Servicios para la rehabilitación y puesta en marcha de dos pozos mecánicos profundos en el sector de Ciudad Cariari, distrito la Asunción	81102502	500 000 000,00	5.02.07	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Acueducto
Servicios Jurídicos	80111607	10 000 000,00	1.04.02	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Alcaldía
Servicios de Ingeniería y Arquitectura TIC	81111808	7 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Alcaldía
Servicio de operación, control y mantenimiento de las plantas de tratamiento de Residencial Belén, Manantiales de Belén y Residencial Villa Sol.	76121701	36 000 000,00	1.08.03	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Alcantarillado Sanitario
Actualización de paneles eléctricos de PTAR Residencial Belén.	72121505	6 000 000,00	5.02.07	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Alcantarillado Sanitario
Diseño de ciclovías	81101510	15 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Ambiente
Diseño de muros vivos	81101513	40 000 000,00	5.02.99	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Ambiente
Mantenimiento de muros vivos	70111703	3 000 000,00	1.04.99	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Ambiente
Implementación de las NICSP	80101703	1 250 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Auditoría Interna
Actividades de capacitación para los funcionarios de Auditoría Interna en distintos temas de aplicación de conocimiento	86101808	2 000 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Auditoría Interna

Compra de caja fuerte o mueble de seguridad	46171506	260 000,00	5.01.99	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Auditoría Interna
Compra de materiales didácticos	60121501	2 100 000,00	2.99.01	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Biblioteca
Compra de libros	83121501	4 250 000,00	2.99.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Biblioteca
Compra de refrigeradora	52141509	600 000,00	5.01.99	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Biblioteca
Actualización de licencias del ArcGIS	81111805	14 000 000,00	5.99.03	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Bienes Inmuebles
Servicios Profesionales con Vehículo Aéreo No Tripulado de Alta Gama para Actualización de Publicación Actual de ArcGIS Online con Ortofotografía del Cantón de Belén	81101512	6 500 000,00	2.99.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Bienes Inmuebles
Publicaciones en periódico de circulación nacional	82101504	100 000,00	1.03.01	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Bienes Inmuebles
Proceso de reposición de rótulos de nomenclatura vial del Cantón de Belén	72151306	5 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Catastro
Renta de Dispositivos Móviles	81112401	56 000 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Plataforma de Administración de Combustible y GPS	80161504	14 000 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Mantenimiento de Radares Pedagógicos	81101605	21 000 000,00	1.08.99	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Edificios	72101507	60 000 000,00	1.08.01	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Contrato de Alarmas de Edificios Municipales	92121701	20 000 000,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Renta de oficinas Auditoría Interna	80131502	400 000,00	1.01.01	RECURSOS PROPIOS	09-2025	Ciudad Inteligente y servicios generales
Compra de equipo de comunicación (cámara, trípode y micrófonos)	45111902	3 000 000,00	5.01.03	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Comunicación
Contratación encuesta anual	81131504	2 300 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Comunicación
Servicios de apoyo a la unidad de comunicación	82101802	12 000 000,00	1.04.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Comunicación
Producción y edición de video y fotografías para la municipalidad de Belén	82131502	2 000 000,00	1.03.01	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Comunicación
Servicios de Asesoría Jurídica	80122101	12 000 000,00	1.04.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Concejo Municipal
Producción y ejecución del Festival Internacional Puro Cuento 2025	80141607	3 400 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Cultura
Contratación de obra de teatro	82151701	2 500 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Cultura

Servicios de logística para Cantonato, Festival de la Independencia y Navidad en Belén	80141999	31 000 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Cultura
Servicio en diseño para arquitectura e ingeniería para la ejecución de obra del Teatro Municipal de Belén	81101599	200 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Cultura
Servicio de Correduría de Seguros	80141623	1,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Dirección Administrativa Financiera
Servicio de diseño para la construcción del Centro de Desarrollo Humano	81101599	63 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Dirección Desarrollo Social
Compra de escritorios y sillas de oficina	56112102	1 582 250,00	5.01.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Dirección Jurídica
Servicios Profesionales en Notariado	80121697	3 000 000,00	1.04.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Dirección Jurídica
Compra de aire acondicionado para la Dirección Operativa	40101701	769 500,00	5.01.04	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Dirección Operativa
Servicio de Localización de Datos de Personas	83121606	500 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Dirección Servicios Públicos
Instalación eléctrica para 4 Ferias anuales (1 de empleo y 3 de emprendimientos).	72151502	1 650 000,00	1.04.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Emprendimientos y promoción laboral
Talleres y cursos virtuales para emprendimientos y PYMES	86132201	1 700 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Emprendimientos y promoción laboral
Servicio Ingles para la empleabilidad	86111701	14 000 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Emprendimientos y promoción laboral
Servicio de localización de datos de personas	83121606	100 000,00	1.03.07	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Gestión Cobros
Servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios del cantón de Belén	76121501	385 000 000,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Gestión Integral de Residuos
Servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos valorizables del cantón de Belén	76121501	57 500 000,00	1.04.06	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Gestión Integral de Residuos
Servicios de Demarcación y señalización Vial	72151306	50 000 000,00	1.08.02	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Obras
Servicio de Conservación Vial	72141003	296 538 624,00	5.02.02	LEY 8114	03-2025	Obras
Saco de cemento hidráulico y concreto	30111601	7 000 000,00	2.03.02	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Obras
Loseta podo táctil amarilla 300 x 300 x 25 mm	30131703	1 000 000,00	2.03.02	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Obras
Agregados naturales	11111611	7 000 000,00	2.03.02	RECURSOS PROPIOS	07-2025	Obras
Mantenimiento y Reparación BPB Repuestos y Accesorios	85161502	1 500 000,00	1.08.99	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Reparación BPB Repuestos y Accesorios	85161502	1 500 000,00	2.04.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer

Compra de material psicoeducativo	60141110	2 000 000,00	5.01.07	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Organización y logística de actividades de OFIM	80141607	8 000 000,00	1.07.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Oficina Mujer
Compra de lámparas Led solares tipo bolardo	72151511	11 000 000,00	5.02.99	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Planificación Urbana
Contratación Integral de consultoría en Ingeniería, Análisis Técnico Geoespacial y Soluciones Basadas en la Naturaleza	81151804	1 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	09-2025	Planificación Urbana
Mantenimiento de estaciones de ejercicio al aire libre	72151898	1 000 000,00	5.02.99	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Planificación Urbana
Delimitación de zonas de protección de la Naciente La Gruta	81151703	26 000 000,00	1.04.03	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Planificación Urbana
Compra de útiles de Resguardo y Seguridad	46181705	5 000 000,00	2.99.06	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Policía de Tránsito
Alimento de alto rendimiento para canes de Sección K9 Policía Municipal	10121801	1 250 000,00	2.02.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policía Municipal
Capacitaciones en Academia Nacional de Policía tiro y polígono y capacitaciones para los funcionarios a solicitud de recursos humanos.	80131502	10 980 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policía Municipal
Chalecos antibalas e implementos policiales	46181505	15 300 000,00	2.99.06	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Policía Municipal
Compra de vehículo patrulla	25101801	25 900 000,00	5.01.02	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policía Municipal
Servicio Médicos Veterinarios perros sección canina	70122099	1 300 000,00	1.04.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Policía Municipal
Pruebas de Idoneidad para portación de armas	85121608	1 960 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Policía Municipal
Publicaciones en periódico de circulación nacional	82111901	2 500 000,00	1.03.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Estudio de mercado de salarios	80141509	5 000 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Recursos Humanos
Compra de proyector	45111609	700 000,00	5.01.03	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Recursos Humanos
Compra de uso para pruebas psicométricas	64111802	6 000 000,00	5.99.03	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Recursos Humanos
Capacitaciones diversas, para el personal municipal	86101699	1 000 000,00	1.07.01	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Dispositivos electrónicos para acceso de puerta	44103206	220 000,00	5.01.99	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Recursos Humanos
Estudio de clima organizacional	81131504	10 000 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos
Sistema de gestión del desempeño	43231599	30 000 000,00	1.04.05	RECURSOS PROPIOS	06-2025	Recursos Humanos
Estudio de cargas laborales	80111509	25 000 000,00	1.04.04	RECURSOS PROPIOS	02-2025	Recursos Humanos

Suministros médicos para botiquines institucionales	42172001	3 200 000,00	2.01.02	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Salud Ocupacional
Servicio instalación y mantenimiento lámparas de Emergencia	72151511	1 000 000,00	1.08.99	RECURSOS PROPIOS	05-2025	Salud Ocupacional
Renta de Impresoras Multifuncional	81112499	24 720 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	03-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Renta de Computadoras Portátiles	81112401	43 260 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Renta de Computadoras de Escritorio	81112401	9 270 000,00	1.01.03	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Mantenimiento y alquiler de UPS	81112399	2 163 000,00	1.01.99	RECURSOS PROPIOS	04-2025	Tecnologías de Información y Comunicación
Mantenimiento del SIGMB	81112205	16 000 000,00	1.08.08	RECURSOS PROPIOS	08-2025	Tecnologías de Información y Comunicación

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-013-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-014-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DAF-M 005-2025. Hemos recibido el memorando N°DAF-M 005-2025, con fecha del 23 de enero de 2025, suscrito por el señor Jorge Luis González González, director Administrativo Financiero, ingresado a este despacho el 24 de enero del año en curso; por medio del que, presenta criterio referente a los documentos N°AMB-MC-009-2025 y N°OF-GTH-1000-2024. Al respecto, remitimos copia del memorando referido, en adición al memorando N°AMB-MC-009-2025 con fecha 17 de enero de 2025, a través del que se presentó formal solicitud de plaza para la unidad Tecnología de Información, durante la Sesión Ordinaria N°04-2025, celebrada el 21 de enero del año en curso y, en atención a la solicitud de ese Órgano Colegiado, para su conocimiento y trámites correspondientes.

DAF-M 005-2025

Según lo acordado en la sesión No. 04-225 del Concejo Municipal, y a su solicitud, procedo a dar posición con respecto a los oficios AMB-MC-009-2025 y OF-GTH-1000-2024, presentados ante el Concejo Municipal. Como es de su conocimiento, el 26 de septiembre del 2024, se realizó una reunión, para analizar el riesgo institucional de incluir actividades ordinarias y permanentes de la Unidad de Tecnología de la Información (TI), en un contrato de servicios a un tercero. Para lo cual se concluyó que se debía crear una plaza de técnico municipal en dicha Unidad. Para esa fecha ya era imposible incluir la plaza en el presupuesto ordinario 2025, y el contrato vigente donde se tenía contratado dichos servicios, vence en este mes de enero, para lo cual tampoco teníamos el tiempo para la creación de la plaza vía modificación interna. Según lo regulado por el artículo 109 del Código Municipal. Dado que las funciones a realizar por la plaza nueva son vitales para mantener los servicios informáticos de la Municipalidad y la necesidad de contar con la plaza a inicios del año, la única alternativa era tomar la plaza

destinada para apoyar a la Dirección Administrativa – Financiera y transformarla para cubrir las necesidades de la Unidad de Tecnologías de la Información, por lo que esta Dirección valorando el riesgo institucional accedió a transformar la plaza, con el compromiso de solicitar ante el Concejo Municipal nuevamente la plaza de Asistente Dirección Administrativa-Financiera Jr., ya que es esencial contar con ella, para lograr los objetivos de la Dirección, apoyando en actividades operativas y que esta Dirección tenga más tiempo para cumplir sus funciones estratégicas y de control.

Ratifico la necesidad de la plaza de Asistente Dirección Administrativa-Financiera Jr, según los oficios presentados ante el Concejo cuando se aprobó la transformación de la Plaza de Coordinador de la Unidad de Servicio al Cliente. Y que por prioridades institucionales esta Dirección considera conveniente hacer la transformación de la plaza, y que en el transcurso de este año o para el presupuesto ordinario del 2026, se estaría incluyendo la plaza de Asistente Dirección Administrativa-Financiera Jr, en el presupuesto municipal. Con la necesidad imperiosa de que el Concejo Municipal la apruebe.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, describe que la semana pasada recibimos acá la solicitud de la Alcaldía para modificar el Manual Descriptivo de Puestos y cambiar una plaza que existe de Asistente en la Dirección Administrativa Financiera y pasarlo a la Unidad de Tecnologías de la Información. Venía un oficio de Recursos Humanos donde nos exponía que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación estaba en conocimiento de la solicitud y que daban el aval para hacer el cambio. Sin embargo, no teníamos el oficio de la Dirección Administrativa Financiera, donde ellos también daban o el consentimiento para que se hiciera esa modificación y lo estamos recibiendo, el día de hoy. El Manual Descriptivo de Puestos es un instrumento técnico de trabajo, el cual se usa comúnmente en las empresas o en las instituciones, con el fin de mejorar la gestión de la administración del recurso humano. Es una guía estratégica que define las funciones, las responsabilidades y la estructura de cada rol. La solicitud planteada por la Alcaldía de realizar un cambio al Manual Descriptivo de Puestos, que fue aprobado en la Sesión 56-2024, del 27 de septiembre, en el Artículo 24 de pasar la plaza de Asistente de Dirección Administrativa Financiera junior a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación nace de la revisión de la licitación, LE 0000110022600000, denominada renovación de servicio de gestión, mantenimiento y soporte de la herramienta Harán donde se tenían contratados los servicios de una persona y este vence en el mes de febrero del 2025. El Manual Descriptivo de Puestos se aprobó escasos 4 meses y ya nos están solicitando hacer cambios a este Manual Descriptivo de Puestos. Esto para mí lo único que refleja es una falta de seguimientos y de controles administrativos y refleja una debilidad del control interno que se debe seguir en la elaboración, revisión y aprobación de los carteles y de las licitaciones. Antes de subirlos al sistema integrado de compras públicas, este error hace que el Concejo Municipal deba transformar una plaza, modificar el Manual Descriptivo de Puestos. Y revisando el perfil que nos presenta Recursos Humanos mediante el oficio OF-GTH-10-2024 de las 17 funciones que se describen, 10 son administrativas, si lo hago por una simple regla de 3, un 58% de las funciones que se le están asignando a esta persona son administrativas. Y revisando el oficio DAFM-005-2025, se denota claramente que la plaza aprobada en el Manual Descriptivo de Puestos es necesaria y esencial para contar con ella para lograr los objetivos de la Dirección y que además hay un compromiso de la Alcaldía de solicitar

ante el Concejo Municipal nuevamente esa plaza para el presupuesto 2026. Con todo respeto, yo le pediría, miembros de la Comisión a la cual se va a transferir este oficio que valoremos otras opciones, no solo hacer la modificación al Manual Descriptivo de Puestos, podemos valorar otras opciones que no sea la que está presentando la administración, porque si nosotros le quitamos la plaza de técnico Administrativo a la Dirección Financiera, estamos desvistiendo un Santo para vestir otro, porque bien claro lo dice el oficio de la parte administrativa financiera que esta plaza es indispensable para los objetivos que ellos tienen propuestos, estaríamos debilitando la parte Administrativa Financiera para darle soporte a la Unidad de Tecnologías de la Información. Yo pienso que se pueden valorar otras opciones que no sea modificar el Manual Descriptivo de Puestos, buscar todo lo que tengamos a través de la Ley de Contratación Administrativa y valorar otras opciones que podemos tal vez agilizar más y no recurrir a la modificación del Manual Descriptivo de Puestos que apenas se aprobó hace 4 meses.

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que, sin entrar en profundidad, sí sabemos que es una cuestión de urgencia, lo vimos en el oficio. Pero yo coincido plenamente con mi compañera Ana Betty. En cuanto que no debemos cerrarnos únicamente a una propuesta estamos de acuerdo en que Informática hay que atenderlo. No vamos a entrar aquí en detalle de las razones que llevaron a ello. Son razones que deberían llevar también a una responsabilidad administrativa, pero eso la administración lo vera y en Comisión podremos ampliarlo, si fuera el caso, pero lo que sí es cierto es que la opción de debilitar porque sería debilitar, la unidad financiera, no debería ser la más viable o la que nos metamos en un cajón a que únicamente es esa y únicamente esa. Creo que tenemos que explorar las posibilidades de que se pueda fortalecer Informática con lo que de urgencia se requiere, pero sin la necesidad de traspasar o eliminar esa plaza que tiene la unidad financiera. En lo que sí yo no estoy de acuerdo es en la obligación que metió este oficio de que de una vez nos amarra a que hay que abrir una plaza más. Habría que abrir una plaza más en el 2025, para eso es que la Municipalidad va a ser un estudio de cargas laborales y ese estudio de cargas laborales es el que nos va a determinar si hay o no, hay que abrir nuevas plazas en la Municipalidad de Belén, amén de los estudios de carga de los que más adelante vamos a ver un poco sobre los que previamente se han hecho en la Municipalidad, pero coincido plenamente e incluso le diría al Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración que por la importancia que tiene ese tema, por tratarse de una posible modificación del Manual de Puestos, esa Comisión debería ser ampliada.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, recomienda que al hacer una revisión de toda la documentación de este tema, es evidente que hay significativas debilidades y deficiencias administrativas, porque una vez aprobado el presupuesto ordinario 2025 a mediados de septiembre del año 2024, surge la necesidad de contratar o crear una nueva plaza para dar cobertura a unas funciones que se requieren en la Unidad de Tecnología que han sido desempeñada durante muchos años por un contratista, lamentablemente, esta es una triste realidad, pero es un momento de hacer un alto y reflexionar para la toma de decisiones, no es válido la modificación del Manual de Puestos tan recientemente aprobado ante una deficiencia administrativa. Yo considero que, recomiendo respetuosamente a la Comisión de Gobierno y Administración que se valoren todos los recursos que existen en la normativa vigente en esta materia para que se haga una contratación de servicios profesionales para cubrir ese requerimiento, esa necesidad existente durante los meses de marzo al 31 de diciembre en la

Unidad de Tecnología y que bajo ninguna circunstancia se debilite el apoyo que requiere la Dirección del Area Administrativa y Financiera. Eso nosotros no podemos tomar ese tipo de decisiones de desvestir a un Santo para vestir otro, ocasionando graves consecuencias en detrimento de las funciones y responsabilidades de la Dirección del Area Administrativa y Financiera.

ACUERDO 11. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-014-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-015-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-OCTUBRE 2023-2024. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 10-2025, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de Presupuesto, con el respectivo aval de la Dirección Administrativa Financiera, a través del que remite el Informe N°DAF-PRE-INF 33-2024, elaborado por la señora M^a Julieta Zumbado Ramírez, funcionaria de Presupuesto, con el aval de la señora Zumbado Lemaitre y que es "Informe sobre Ejecución Presupuestaria al mes noviembre 2023-2024", ingresado a este despacho el 20 de enero del año en curso.

DAF-PRE-M 10-2025

Con relación al memorando N°AMB-M-1048-2024, solicitando los informes de ejecución mensuales en forma física y en cumplimiento de la circular AMB-CC-024-2024, se le hace llegar el Informe de Ejecución del mes de noviembre del presente año para su análisis y toma de decisiones, y sea presentado al concejo para su conocimiento e información.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, formula que cuando se procede a leer este informe elaborado por Julieta, surgen varias situaciones de preocupación por la gestión administrativa que se está realizando. Indudablemente, yo vuelvo a repetir 1 de los elementos generadores de esa pésima ejecución presupuestaria del año 2024, se sustenta en la tardía aprobación del presupuesto extraordinario que se aprobó el año pasado. Y llegó tardísimo a la administración municipal, con todas las implicaciones en detrimento de la ejecución de esos recursos. El otro aspecto que es muy importante a considerar es que toda empresa pública o privada está sustentada en la gerencia en la gestión gerencial. Y las funciones sustantivas de la gerencia de una empresa pública o privada se fundamentan en 4 variables fundamentales, que es la planificación, la ejecución, el control y la evaluación. Esto no quiere decir que sean responsables de estos resultados, Julieta Ivania, Jorge González o Alexander Venegas, como Encargado de la Unidad de Planificación. No, ellos tienen funciones muy específicas y están totalmente vinculadas con el presupuesto institucional, pero aquí hay una deficiencia y es un llamado en la Alcaldía porque la Alcaldía Municipal, como gerente general de la empresa, conjuntamente con los Directores de Area, tienen que en forma permanente ser responsables, no solo en la planificación, no es crear y construir metas por construir para que aparezca muy bonitas en el PAO del año correspondiente, no, es en la formulación de las metas con responsabilidad, la ejecución, el seguimiento, el control y la evaluación debe ser transversales y permanentes. Si eso se da, eso garantiza que se incurra en una mayor ejecución y no se

incurrir en los resultados como estos. Al leer el informe Julieta en las recomendaciones, ella en una forma muy modesta pone voy a usar el término que ella usa en las conclusiones que hay que conversar con los encargados de unidad para que mejore, para que se hagan reuniones y se revise y se evalúe para que eso se pueda mejorar. No es eso, no es conversar, son medidas muy enérgicas de parte de la Alcaldía Municipal, conjuntamente con los Directores de Área, en un equipo sólido, riguroso permanente. Que sea consecuente que en la planificación en ejecución y que se tomen las acciones y las decisiones oportunas para que no sigamos en un marco con ese escenario con resultados tan lamentables de la ejecución presupuestaria casi segura, estoy de que el resultado, por la proyección que sea, en ese informe vamos a tener una ejecución de un 50 máximo 60% del 2024, lo cual es muy lamentable porque hay muchos proyectos, muchas necesidades, muchos retos y desafíos que ese gobierno local tiene. Y no podemos seguir con esa deficiencia administrativa en la ejecución presupuestaria.

El Regidor Propietario Ulises Araya, determina que es muy breve, nada más señalar que, yo espero que cuando veamos el informe de ejecución ya propiamente de diciembre y con él podamos darnos la idea de en cuanto en cerró la ejecución presupuestaria del año 2024, podamos, ojalá mejorar los resultados, el Concejo Municipal hizo un gran esfuerzo en esto para aprobar todas las declaratorias de interés público de propiedades que es bastante presupuesto que se fue allí en diciembre. Si verdaderamente se logró eso, formalizar en un apartado presupuestario va a ayudar a que estos datos que tenemos acá de que para noviembre, para la tendencia de ejecución presupuestaria del 2024 para noviembre, si eso se mantenía cerrado el año cerraríamos en una ejecución de solamente, el 49.07% del presupuesto del 2024 y yo esperaré que esas compras que se hicieron y que esté Concejo y ahora vamos a ver un dictamen de Comisión de relacionado a que en adelante las demás propiedades sí o sí, tienen que pasar por la matriz de evaluación, porque nosotros avalamos esas declaratorias por el argumento de que eran las que se podían comprar. Eso puede que haya tirado un poco el presupuesto, pero sí que es muy, cierto lo que señalaba la compañía Marita en cuanto que hay preocupación de cuánto es lo que realmente cerramos el 2024 en cuanto a ejecución de presupuesto, la proyección a noviembre era 49.07%. Creo que es un dato muy, bajo para una Municipalidad como la nuestra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-015-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-016-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DTO-020-2025. LEY N°10588-TERRENO EBAIS ASUNCIÓN. Hemos recibido el memorando N°DTO-020-2025, con fecha del 20 de enero de 2025, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano, ingresado a este despacho el 20 de enero del año en curso; por medio del que, se refiere a la Ley N°10588 y al proyecto del EBAIS del distrito de la Asunción. Al respecto, enviamos copia de la documentación recibida, lo anterior como parte del seguimiento al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el 27 de agosto de 2024, en su capítulo V, artículo 21; para su valoración y trámites respectivos.

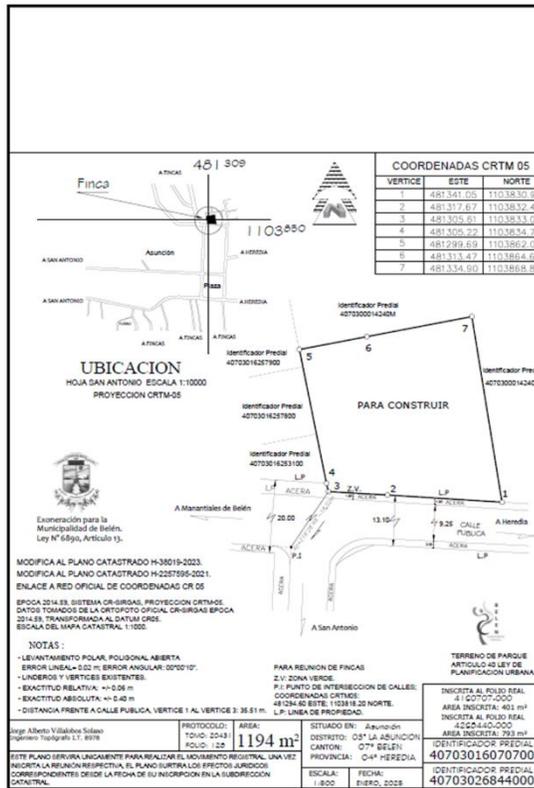
DTO-020-2025

Consecuente con el proceso de acompañamiento de la Dirección Técnica Operativa, al proyecto del Ebais del distrito de Asunción y como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 5121-2024 celebrada el 27 de agosto de 2024, se informa que el proyecto legislativo presentado según expediente N° 23517, fue aprobado y ha generado la Ley N° 10588, que fue publicada en el alcance N°195, a la Gaceta N° 227 del día 3 de diciembre de 2024. Con base a lo anterior y de acuerdo con la Ley N°10588, se informa que se encuentra en proceso, el trámite catastral de la reunión de las fincas 160707 y 268440 para su posterior traspaso de esta a la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del Ebais de la Asunción.

The screenshot shows a web interface titled "Consulta de planos". At the top, there is a "Mostrar" dropdown menu set to "50" and the text "registros". Below this are several blue buttons: "BÚSQUEDA AVANZADA", "PDF", "EXCEL", and "COLUMNAS VISIBLES -". To the right of these buttons is a search box labeled "Buscar". Below the buttons and search box is a table with the following columns: "Acciones", "Contrato", "Detalle", "Área Real", "Tomo", "Asiento", "Tipo", "Estado", "Fecha Trámite", and "Proceso". The table contains one row of data with the following values: an eye icon in the "Acciones" column, "1173652" in "Contrato", "MunicBelen" in "Detalle", "1194" in "Área Real", and "Enviado al CFIA" in "Estado". The "Fecha Trámite" column shows "20/01/2025" and the "Proceso" column shows "Digital".

Acciones	Contrato	Detalle	Área Real	Tomo	Asiento	Tipo	Estado	Fecha Trámite	Proceso
	1173652	MunicBelen	1194				Enviado al CFIA	20/01/2025	Digital

Copia: Dirección Jurídica
Expediente administrativo



REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 268440---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 268440 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 3-LA ASUNCION CANTON 7-BELÉN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:
NORTE : IDENTIFICADOR PREDIAL NUMERO 4070300014240M
SUR : ACERA Y CALLE PUBLICA
ESTE : IDENTIFICADOR PREDIAL NUMERO 4070300014240M
OESTE : IDENTIFICADOR PREDIAL NUMERO 40703016070700

MIDE: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS
PLANO:H-2257595-2021
IDENTIFICADOR PREDIAL:407030268440__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA
4-00160707

DERECHO
000

INSCRITA EN
FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 13,842,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN
CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2021-00127388-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24-FEB-2021

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 14-01-2025 a las 14:50 horas

OESTE : IDENTIFICADOR PREDIAL NUMERO 40703016253100,IDENTIFICADOR PREDIAL NUMERO 40703016257800 Y PRTE DEL IDENTIFICADOR PREDIAL NUMERO 40703016257900

MIDE: CUATROCIENTOS UN METROS CUADRADOS
PLANO:H-0038019-2023
IDENTIFICADOR PREDIAL:407030160707__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:		
FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
4-00156767	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 6,925,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE BELEN
CEDULA JURIDICA 3-014-042090

ESTIMACIÓN O PRECIO: UN COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0451-00006413-01

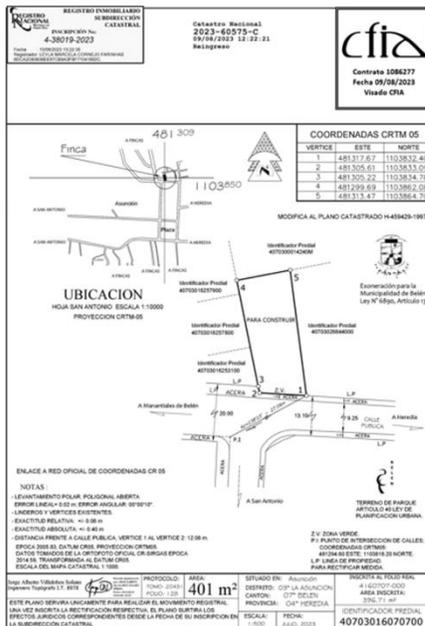
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-MAY-1998
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)
CITAS: 2023-576064-01-0003-001

AFECTA A FINCA: 4-00160707 -000
INICIA EL: 28 DE AGOSTO DE 2023
FINALIZA EL: 28 DE AGOSTO DE 2026
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 14-01-2025 a las 14:52 horas



ACUERDO 13. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-016-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-017-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°MDU-0002-2025. CONVENIO CON GOLDEN COMUNICACIONES, S.A. Hemos recibido el memorando N°MDU-0002-2025, con fecha del 22 de enero de 2025, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de Desarrollo Urbano y Control Construcción; por cuyo intermedio se refiere a la propuesta de “Convenio de permiso de uso a título precario entre Golden Comunicaciones, S.A. y la Municipalidad de Belén”. Al respecto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, remitimos copia de la documentación recibido y el expediente administrativo con los antecedentes para su información, consideración y gestión de trámites para los fines correspondientes.

MDU-0002-2025

Para:	Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa Municipal
De:	David Umaña Corrales, Unidad, Desarrollo Urbano
Asunto:	Traslado al Concejo Municipal para aprobación de firma de convenio de permiso de uso a título en precario entre la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANINIMA y la MUNICIPALIDAD de BELÉN, para colocación de poste de telecomunicación en espacio público

Visto bueno	Dirección Operativa
Copia	GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA
Fecha:	22/01/2025

Le informo que esta oficina procedió con la revisión de la solicitud de permiso de construcción presentada por la empresa GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica # 3-101-788414 para la colocación de un poste de telecomunicaciones en espacio público propiedad de la Municipalidad de Belén, ingresada por la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, mediante el contrato CFIA # 1159524. De lo anterior, se determina que los interesados cumplieron con los requisitos técnico-jurídicos necesarios para la emisión de la licencia constructiva conforme la normativa jurídica vigente para este tipo de estructuras, sin embargo, al tratarse de un proyecto que implica uso de área municipal para la colocación de un poste de telecomunicaciones, localidad Cariari, Distrito La Asunción, costado Este del Hotel Herradura, el cual será colocado bajo las coordenadas georreferenciadas en formato GSW84, latitud 9.978708 y longitud -84.159341, resulta necesario la aprobación del Concejo Municipal y autorización del convenio entre la Municipalidad de Belén y la empresa GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA.



Por tal motivo, le remito expediente físico completo del expediente administrativo (65 folios), cabe indicar que el borrador del convenio cuenta la revisión de la Dirección Jurídica mediante oficio # DJ-014-2025, atendiendo las recomendaciones emitidas.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que nada más señalar para efectos del Acta y de lo que va a proceder en la Comisión de que tanto en este como en el siguiente no venía el borrador de convenio. Ahí señalaban que la Dirección Jurídica tenía que posteriormente enviarlo. Pero recordemos y le digo a los compañeros, lo habíamos visto incluso en la Comisión. Lo hablamos

en la Comisión pasada, que es bueno que ojalá todo junto, porque si nosotros sí, de acuerdo lo ideal sería devolverlo y hasta que esté todo junto poderlo ver en la Comisión.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, presenta que totalmente de acuerdo con mi compañero Ulises. Yo estuve revisando esta documentación porque son 2, 2 solicitud y 2 convenios y estuve buscando ver en qué consisten los convenios, en qué se beneficia el municipio y no lo encontré por ningún lado, que procede la devolución, para que la información venga completa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver a la Administración para completar la información del Convenio.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-018-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°MDU-0003-2025. CONVENIO CON GOLDEN COMUNICACIONES, S.A. Hemos recibido el memorando N°MDU-0003-2025, con fecha del 22 de enero de 2025, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de Desarrollo Urbano y Control Construcción; por cuyo intermedio se refiere a la propuesta de “Convenio de permiso de uso a título precario entre Golden Comunicaciones, S.A. y la Municipalidad de Belén”.

Al respecto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, remitimos copia de la documentación recibido y el expediente administrativo con los antecedentes para su información, consideración y gestión de trámites para los fines correspondientes.

MDU-0003-2025

Para:	Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa Municipal
De:	David Umaña Corrales, Unidad, Desarrollo Urbano
Asunto:	Traslado al Concejo Municipal para aprobación de firma de convenio de permiso de uso a título en precario entre la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANINIMA y la MUNICIPALIDAD de BELÉN, para colocación de poste de telecomunicación en espacio público
Visto bueno	Dirección Operativa
Copia	GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA
Fecha:	22/01/2025

Le informo que esta oficina procedió con la revisión de la solicitud de permiso de construcción presentada por la empresa GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica # 3-101-788414 para la colocación de un poste de telecomunicaciones en espacio público propiedad de la Municipalidad de Belén, ingresada por la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, mediante el contrato CFIA # 1174462. De lo anterior, se determina que los interesados cumplieron con los requisitos técnico-jurídicos necesarios para la emisión de la licencia constructiva conforme la normativa jurídica vigente para este tipo de estructuras,

sin embargo, al tratarse de un proyecto que implica uso de área municipal para la colocación de un poste de telecomunicaciones, localidad Cuadrante de San Antonio, Distrito San Antonio, contiguo al Centro Comercial Plaza Galerías, el cual será colocado bajo las coordenadas georreferenciadas en formato GSW84, latitud 9.979821 y longitud -84.1878191, resulta necesario la aprobación del Concejo Municipal y autorización del convenio entre la Municipalidad de Belén y la empresa GOLDEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA.



Por tal motivo, le remito expediente físico completo del expediente administrativo (65 folios), cabe indicar que el borrador del convenio cuenta la revisión de la Dirección Jurídica mediante oficio # DJ-016-2025, atendiendo las observaciones recomendadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Devolver a la Administración para completar la información del Convenio.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio DJ-036-2025 de Diego Aguilar Ugarte Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 2827/2024, fechado el 22 de mayo del año 2024, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado "*Mejora de capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la prevención y combate del crimen*", expediente N° 24191. Esta Dirección Jurídica informa, que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Que, según las indagaciones hechas sobre la iniciativa de ley, fundamentalmente su texto, así como la naturaleza de este, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, advierte que consulta para la Alcaldesa, vuelvo sobre el tema del proyecto Condominio de distrito 7 o Casa Max en La Ribera de Belén, según cronograma que se nos hizo llegar, el 6 de enero hubo un comunicado para el inicio de las obras del alcantarillado pluvial en el Barrio Fátima. Ante una consulta que yo hice posterior a esa fecha, Alcaldesa me comunicó que las obras se iniciaban el 15 de enero y ante una visita al sitio el día de hoy, dichas obras no han iniciado y más bien retiraron la maquinaria que había en el sitio ahí solamente hay 8 tubos de unos 20 cm de diámetro y eso es todo lo que hay. Cuando yo he hecho, apoyando los vecinos en la época de invierno, sobre toda la temática y el problema que hubo de las aguas ahí y hablamos de esta obra que era previa, siempre se hacía alusión a que era que se iba a hacer, en el verano. Ya va un mes del verano, qué pasa, se desaprovecha el tiempo y quisiera saber cuál es, si tiene comunicación de la empresa. Cuáles han sido las razones para no haber iniciado dichas obras.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, aclara que la última comunicación que yo sostuve fue porque una vecina se quejó porque había un hueco y yo hice al ingeniero. Le mandé la notificación, pero no quiero decir lo que no sé, mejor lo investigo y lo estoy llamando. Si usted me lo permite, le estoy informando o si hago la consulta, que aquí le estoy consultando al ingeniero, a ver qué es el encargado del proyecto, a ver qué fue lo que pasó, porque a lo que yo sabía estaba, realizando que sí se atrasó el cronograma 8 días, pero la sorprendida soy yo porque no recibí ninguna notificación, estoy preguntando al Ing. Herrera, porque no tengo ninguna notificación de que se detuvo el proyecto, todo lo contrario. Ellos en el momento que una vecina me localizó, pero no tengo en este momento que se les retiraran de hacer la obra o porque al primero que notifican es a nosotros y no tengo ninguna, pero si quiere le averiguo porque, aquí estoy en comunicación con él.

ARTÍCULO 18. El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que Zeneida, recibí una información, imágenes y videos de al final de Calle Zumbado donde se visualizan movimientos de tierra en Pedregal desde Calle Zumbado se logra ver a la otra orilla del Río. En los videos que me mandan hoy se ve, partes de esos movimientos de tierra que están cayendo al Río Bermúdez. Yo quería consultarles y tenemos constatación de si hay permiso de construcción para lo que se está haciendo ahí. Esa es una y la otra que quería consultarle, era una vez más por el tema del visor de permisos de construcción, es un visor que el Concejo Municipal anterior cuando estábamos nosotros, también Lourdes Pablo y Gil. El Concejo Municipal ha aprobado el que tuviéramos como forma de control interno. Un visor de los permisos de construcción que están al día en la Municipalidad, porque ocurre mucho que a uno lo contactan y creo que los demás también y les preguntan si tal permiso está al día, si se está construyendo con permisos o no se está construyendo con permisos ese visor. Pese a que este Concejo ya nuevo, había aprobado con un acuerdo que se nos hiciera un acceso a todos los miembros, no se ha hecho todavía y la página del visor que teníamos anteriormente, el que yo tengo acceso está desactualizado completamente con la información. La Unidad Desarrollo Urbano dejó de actualizarlo, como lo hizo los 4 años que estuvimos nosotros en el anterior Concejo Municipal, para ver ambos temas y nos puede ayudar con eso.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, entiende que tomando, dice el gerente del proyecto que es el primero en saber que no está enterado de que se detuviera el proyecto. Para argumentarle lo anterior y la consulta que usted realizó número 1 número 2, yo recibo una denuncia de Marco Tulio Jiménez. Sobre ese tema el día y pero eran, Calle Tilianos Conce se fue a verificar y le enseñaron el permiso, construcción que se tenía. No sé si será la misma obra, pero la que yo recibí y se fue y Conce se hizo el levantamiento, estaba todo con permisos otorgados, pero mañana mismo voy a verificar a ver si es la misma, la denuncia, es más, aquí le voy a decir cuándo fue, el lunes 20 de enero, donde yo recibo y me pone información gráfica solicitada, aquí está jefa toda lo que usted está. Se hizo verificación al sitio y se le solicitó los permisos de construcción, los cuales estaban el día. Eso fue lo de ese día, ahora esto, tendría que verlo. A ver qué es, pero mañana mismo y le hago le doy la respuesta por en Calle Zumbado en Pedregal, movimiento de tierra en Calle Zumbado, Pedregal, permiso de construcción y ya le estoy preguntando porque ya le he preguntado a David qué pasó con esa clave del visor. Qué pasó, si en el momento que me informen yo le voy a estar notificando.

ARTÍCULO 19. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que doña Zeneida, el día de ayer recibimos por correo el oficio MDSPD-002-2025, suscrito por el Ing. Denis, Director de Servicios Públicos el asunto es criterio en cuanto a la coordinación actual del Acueducto Municipal y es lo que nos emite, es un oficio donde él se da por satisfecho con las funciones que está realizando el Coordinador del Acueducto, que está de forma interina. Pero yo quisiera recordarle a usted que en el Acta 39 del 2 de julio del 2024, en el Artículo 6, usted remite un oficio que es el AMB-MC-139-2024, donde nos traslada el oficio MDSP-053-2024, donde el asunto era la propuesta de distribución para la atención temporal de las labores y actividades propias del Acueducto. En ese oficio usted nos emite toda la distribución de funciones que se hizo en esa Dirección y en 1 de los párrafos que no lo voy a leer para no gastar mi tiempo, que tengo para poderme pronunciar. Usted no dice que esa propuesta es temporal, en el Acta, 69-2024. Para cuando yo realizo una consulta en esa sesión, usted emite el oficio AMB-MC 294-2024 en el Artículo 37 y nos dicen que designó un equipo técnico de apoyo en esa Dirección y usted menciona allí el Artículo 137 del Código Municipal y yo quiero leérselo, dice al quedar una plaza vacante. La Municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones, a) mediante ascenso directo. El funcionario calificado para el efecto, si es el grado inmediato, ante inopia por el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la institución. De mantenerse la inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno e inopia, quiere decir ausencia de candidatos que reúnan los requisitos, legalmente exigidos para cubrir determinado puesto de trabajo. Ese es el significado del concepto inopia en derecho y el Artículo 139 del Código Municipal, que es la segunda vez que se lo leo, dice como resultado de los concursos aludidos en el inciso b y c del Artículo 137 de este Código, la oficina de Recursos Humanos presentará a la Alcaldía una nómina de elegibles de 3 candidatos como mínimo, en estricto orden descendiente de calificación. Sobre esto, el Alcalde escogerá el sustituto mientras se realiza el concurso interno o externo. El Alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de 2 meses. Atendiendo siempre las disposiciones del Artículo 125, de esta ley, la intervención del Acueducto se hizo en julio y ya estamos en enero del 2025. Han pasado más de 7 meses y la

plaza del Acueducto no ha salido mi pregunta concreta, cuándo se va a abrir el concurso para nombrar el Coordinador del Acueducto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, confirma que estamos nosotros cumpliendo con todo lo que es el servicio, la atención y no hay a nombrar a nadie por ahora porque estoy esperando, es una disposición administrativa y en la cual ahí, en los acuerdos que tomamos, estamos realizando haciendo lo debido, según la intervención, pero creo que necesito dar una respuesta legal como el señor que me acompaña no puede hablar, yo se las haré llegar por correo y creo que acá me pregunto yo. La insistencia del cumplimiento del artículo, que es sumamente importante. Pero por qué no felicitan a alguien que es que está funcionando, que está llevando los 2 puestos, que es el que no cobra ni tan siquiera una extra que está atento a llevarlo y se lo decía, el lunes, en la minuta del lunes, donde estábamos viendo esto, dónde de qué manera, dice, pero es que esto es administrativo, qué sucede, nosotros podemos en este momento, con todo el proceso de sistematización que estamos llevando, debilitar y poner el riesgo de acueducto. Sí y de hecho me preguntaba, pero esto es de la administración, nosotros que ocupan, que vaya le explique, le diga cómo está, cosa que hemos estado nosotros trabajando. Y el acueducto de cómo estaba a como está, creo que deberían estar más bien felicitando muchacho que está llevando 2 cargas. Que lo está llevando en lugar de decaer, está cada vez haciendo mejoras, porque ahora que Juan Carlos llegó gracias a Dios, él decía, porque el susto que teníamos de haberse al no estar en la parte de calidad y todas salido bien. Yo me pregunto cuál es la valoración en este momento para un análisis de cómo estamos trabajando el Acueducto, cuando hemos puesto concesiones al día, hemos hecho los trámites para que todas las servidumbres estén al día, cuando hemos hecho el esfuerzo de que las situaciones que hemos logrado en cada 1 de las fuentes agilizarlo, yo ahí es donde digo, cuál es la valoración y no tenemos ni tan siquiera estudio de procedimientos, no tenemos estudio de cargas, que es sumamente importante quien lleva usted que es administradora, quien llega a administrarse un Manual de Puestos, un organigrama, como debe ser quien llega a administrar ese Manual de Procedimientos, quién llega a tener estudio cargas, por eso todo se les está pidiendo para llegar de verdad a completar con absolutamente todas las respuestas. Pero si su pregunta.

ARTÍCULO 20. La Regidora Suplente Marita Arguedas, reitera que, es para hacer una consulta a doña Zeneida en la última semana hay una situación de molestia y de interrogación en San Vicente, porque se ha dado la distribución de útiles escolares concretamente, yo quiero consultarle cuál es el origen de los recursos para la compra de esos útiles escolares. Si se realizó una consulta a la base de datos existente en el Área de Desarrollo Social, de las familias beneficiarias de becas y ayudas temporales, porque son las que tienen la evaluación de la caracterización socioeconómica de pobreza y pobreza extrema, por qué se está haciendo la distribución únicamente en Barrio San Vicente, en qué condición quedan, Barrio La Amistad, Escobal, Residencial Belén y los distritos de La Asunción y La Ribera, otra consulta que quiero hacer es yo he revisado a pesar de no estar en las sesiones de la semana pasada. Revise detenidamente la correspondencia y no hay ninguna nota ni ningún acuerdo municipal emitido donde se autoriza a la joven Mary Pérez, quien es representante del Concejo Municipal, en el Comité Cantonal de la Persona Joven y no hay tampoco ninguna nota emitida por el Concejo Cantonal de la Persona Joven, donde se autoriza a Mari Pérez hacer la distribución de esos

útiles, quiero que por favor nos informe porque hay mucha disconformidad en la entrega de esos útiles y quiero tener una información más amplia al respecto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, señala que si eso fuera una donación coordinada por esta Alcaldía o por el Area Social, usted que fue la que estuvo en la Dirección, usted sabe cuál es el debido proceso, pero que no fue ni tan siquiera otorgada, la Municipalidad no ha sido distribuida por la Municipalidad y no se ha hecho ninguna gestión por esta Municipalidad. Yo acá sinceramente le digo, no sé el hecho. Mary me contó que, porque ella me dijo, si le preguntan algo, le digo yo, tranquila, si el que nada debe que así es. Aquí no se ha recibido nada, aquí no se ha recibido por parte de la Municipalidad absolutamente nada. Y cuando ha venido alguna donación, siempre busco a la Directora que tiene siempre expedientes al día, siempre tienen las personas identificadas bien mapeadas, aquí se maneja 1 CECUDI extraordinario con Jessica, vieras que hay orden y expediente de todo. Ahí no se pierde absolutamente nada. Da gusto, el Area Social, así que le voy a hacer sincera, esto, que hable, que me consultan por medio de la Municipalidad o al menos por el área de la Alcaldía, ahí no ha llegado absolutamente nada. A mí me gustaría saber de dónde asume que esto lo hizo la Municipalidad, de dónde asume que esto fue sin consulta, de me gustaría saberlo porque en realidad, por parte de esta Municipalidad, por parte de la Alcaldía no se ha recibido ninguna donación.

ARTÍCULO 21. El Regidor Propietario Ulises Araya, habla que, sí, lo mío, nada más, le preguntaré lo anterior porque me inquietó que usted me diga que Concepción fue y que a él le enseñaron los permisos. Porque Concepción en buena y sana teoría, él es el que tiene que saber si hay o no permiso, no es como que él tiene que ir a preguntar, mire, tiene permiso porque él es el Inspector de la Unidad de Desarrollo Urbano, el mismo Concepción debería tener como siempre, ha sido el acceso a la base de datos de donde están los permisos de construcción vigentes, de hecho, creo que Concepción era parte de los que alimentaban esa base de datos. Porque no, le veo como sentido a que el Inspector Municipal llegue a una construcción y tenga que ser quien está construyendo y que le diga si es legal o no, es legal, tiene que ser él mismo el que tenga su documentación al respecto de forma totalmente clara. Eso, me lleva una vez más al tema de la importancia que ojalá fuera porque ya vamos a cumplir, cuánto compañeros y compañeras acerca de, 7-8 meses en el cargo. Todo este Concejo Municipal y algo que tuvo acceso el anterior Concejo y este no lo tiene, deberíamos ya asumirlo para que todo el pleno de este Concejo pueda hacer uso de ese sistema y de esa manera agilizar lo que son las consultas con respecto a estos temas constructivos que se originó a raíz de que ya había sido detectada toda una problemática en torno a ese tema y por eso fue que todos, incluida usted, lo votamos en esa oportunidad para que ese visor de permisos de construcción pudiera ser de acceso del Concejo Municipal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que antes de un tema de interpretación hago la salvedad, no sé cuál es el debido proceso. Yo aquí nada más le puedo informar que a mí me llaman y me dicen y me dan los videos. Y yo llamo a Conce y le digo Conce vaya y me verifica esto, pero inmediatamente él se fue ayer lo que me dijo, Jefa, esa parte es la que no se técnicamente. A veces prefiero no hablar, pero no me gusta, no hay respuesta, pero Conce hizo su verdadera validación o verificación nada más me dijo, Jefa tenía permiso construcción,

porque como le digo que es Tilianos, él no sabía qué iba ni yo tampoco. Yo nada más le dije, les mando los vídeos que a mí me manda, pero el debido proceso, no, para que voy a decir y ve ahora ya dijo usted que yo lo dije, que era de la forma diferente, yo no sé. Así que en este momento prefiero que Conce diga y que vaya a hacer la verificación a Calle Zumbado y que nosotros les mandemos un correo de cómo está. Cuál es el permiso antes de mejor, yo por no querer porque sí, eso pasó ese día, el 20 de enero y este señor Jiménez fue el que me llamó. Exactamente doy la orden y él me hace la verificación y me lo dijo, pero prefiero ya como esto es una nuevo, decirle que vaya Calle Zumbado mañana a primera hora y que haga una nota para el Concejo. Para usted está bien.

ARTÍCULO 22. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, establece que Doña Zeneida, para responderle sobre lo que estábamos conversando. Que usted me decía que llegar a una administración sin una actualización de organigramas sin un Manual Descriptivo de Puestos, a mi eso me da mucha pena porque nosotros no tenemos la culpa, que don Horacio doña Thais estuvieran 16 años acá y nunca actualizarán el organigrama de la municipalidad y que el último que estaba el organigrama era así 20 años atrás, eso me da a mí mucha pena y no es mi responsabilidad. Lo que yo sí le digo a usted es que en los Oficios que hemos recibido acá en el Concejo Municipal sobre la intervención del Acueducto. En casi todos es muy satisfactorio el desempeño de la persona que está de forma interina. Sí, entonces, me llama a mí la atención de que si una persona que está interina se está desempeñando tan bien. Porque no sacar el concurso y que la persona que está interina participe en ese concurso si lo está haciendo de buena manera aquí, yo no estoy señalando de que lo están haciendo mal ni nada por el estilo. Al contrario, si están haciendo un buen desempeño de sus funciones y con mucha más razón, debería rescatar esa persona, ese funcionario que viene, enriquecer la gestión que se está haciendo en el Acueducto. Pero yo sí le hago la salvedad de que yo no estoy coadministrando, nosotros por nuestra jerarquía de Concejo Municipal también estamos, llamados a vigilar por el control interno que se está desarrollando en la Municipalidad y el Artículo 137 y 139 del Código Municipal. Son muy claros, doña Zeneida y en ese momento usted tiene 2 meses o tenía 2 meses desde el momento en que se hizo la intervención para sacar a concurso esa plaza. No lo digo yo, lo está diciendo el Código Municipal, me explico y con referente a lo que decía doña Marita, compañeros, Vieras que me preocupa a mí esa situación porque a mí también me llegaron varios mensajes y varios audios sobre esta situación que se estaba dando en Barrio San Vicente. No sé si es cierto, recalco, pero si eso tuviera algún porcentaje o grado de verdad, esa muchacha fue nombrada en este Concejo Municipal como representante del Concejo Municipal ante el Consejo de la Persona Joven quiere decir que ya tiene una investidura que le dio este Concejo Municipal y como tales debemos de analizar la información que nos llegue y si fuese el caso, conversar con la persona porque ella en este momento tiene una investidura especial. Es nombrada por el Concejo Municipal como miembro y representante ante el Consejo de la Persona Joven.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, solicita que y por eso le digo que no es coadministrar, es que la administración está tomando decisiones acertadas y ahí es donde estamos con el Manual de Procedimientos, porque se está haciendo un levantamiento de los procedimientos igual que en el Area Social y después del Manual de Procedimientos, cuando ese procedimiento es verificado, se hace el de cargas y queríamos esperar, tener un análisis técnico. Ver de qué

manera se puede hacer para poder seguir y sobre todo, con la sistematización y todo lo que se está haciendo desde la administración y las valoraciones, yo, creo que de nuevo vuelvo a repetir. Creo que lo que deberíamos rescatar es que no ha existido riesgo para el suministro de agua y debería estar contenta. De aquí se va, el otro día la Candela que se fue aquí, el que llega y ve no cobro una sola hora extra porque eso no se ve. El que va inmediatamente se va para Los Sánchez, que tenemos los problemas a donde Los Sanchez no a los Zamora. Hay problemas, no se puede entrar, hay que coordinar con Policía Municipal. Cuánto se dura, Policía Municipal tiene que ir con la cámara para que eso quede registro en el Acta. No importa, yo quiero hacer ver porque es muy bonito reconocer en los funcionarios que trabajan de esa manera y a veces yo digo y no crees vos que se desmotive de darlo todo porque lo da todo por el pueblo y que aquí existe un cuestionamiento, 1-2-3. Claro, porque qué es lo que sucede, hay que estar tratando de que todos busquemos lo mejor, pero no importa. Yo le voy a buscar de nuevo, creo que no llegó a satisfacción la respuesta de don Denis y vamos a valorarlo en la parte jurídica, pero creo que lo único que les exalto es por qué no ven el trabajo que hace un funcionario para darlo todo, absolutamente todo y pasamos de polos totalmente opuestos. Sí, yo simplemente como persona que en este momento dirijo, me encanta estimular y me encanta agradecer al funcionario que da las extras. Por ejemplo, don Rodrigo no tiene por qué estar aquí, no lo dejan hablar, pero quiere venir a aportar. Quiere venir a estar porque nuestro equipo de trabajo es responsable. Quiere apoyar la administración, cómo no felicitar y cómo no reconocer, nuestros funcionarios están dando la milla extra.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comenta que doña Zeneida, son 2 temas totalmente independientes, el tema de las funciones y responsabilidades que le competen al Area de Servicios Públicos y al desempeño de la Unidad del Acueducto. Y otra cosa es el tema administrativo, que es competencia administrativa resolver. Con relación retomó otra vez el tema que plantea con relación a la entrega de útiles en San Vicente. Y le indico que sus respuesta no me satisface, porque no hay una respuesta del origen de los recursos de esos útiles y también la preocupación de que la joven Mary Pérez Representante del Concejo Municipal y no hay ninguna autorización de parte del Concejo Municipal para la entrega de los mismos. Yo quiero compartirles antecedente histórico que prevaleció durante muchos años con relación a situaciones como, la entrega de útiles.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que Marita para efectos de moción de orden, yo pienso que en el apartado a consultas a la Alcaldesa Municipal, valga el nombre que tiene es un consultas concretas, le agradecería si puedes concretar porque ya la hizo y ahora es ya es historia.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, cita que es que sobre el mismo tema es un tema muy importante cuando las organizaciones religiosas y la empresa privada hacían una oferta al Area Social de útiles escolares, lo que siempre se acostumbró, fue trasladarles las bases de datos para que ellos seleccionarán los beneficiarios y nunca ningún funcionario municipal anduvo repartiendo útiles. Se coordinó en forma paralela con la empresa privada, con las organizaciones comunales y la recomendación técnica emitida por el Area de Desarrollo Social, iba paralela en consulta con los Orientadores de las 3 escuelas públicas y los 2 colegios públicos del Cantón, para garantizamos que la entrega iba a ser a población beneficiaria que realmente

lo requería. Las útiles nunca se entregaron en la Municipalidad ni por funcionarios municipales, los útiles se entregaron en salones comunales del Cantón de Belén y en sitios que fueron convocados por las organizaciones religiosas. Eso es muy importante que quede conocimiento de todos los miembros del Concejo. Esto que prevaleció durante muchos años.

ARTÍCULO 23. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, puntualiza que es como es la réplica de la consulta inicial que no me satisface para nada la respuesta de la Alcaldesa ante la consulta de una obra de tanto impacto, de tanta magnitud para ese barrio. Que la Alcaldesa diga que no sabe nada, que el gerente del proyecto dice que no sabe nada. Y cuando la Municipalidad se comprometió a hacer una fiscalización de la obra, los tubos que están ahí, la maquinaria que estuvo ahí se hace una mampara. Es un engaño a los vecinos que estuvieron reunidos allá en diciembre en el salón comunal, muy preocupado de lo que iba a acontecer y se hizo todo lo que los acuerdos que ahí se hicieron sobre los comunicados, los protocolos que se deben llevar a cabo y el comunicado ya tiene 1 mes, de atraso y la obra no inicia y más me preocupa cuando la maquinaria que estaba ahí para hacer dicha obra fue retirada del sitio, así que no quiero venir de hoy en 8 a volver a hacer la misma consulta porque el tiempo corre y la obra es grande y no vamos a llegar luego a decir es que entro invierno la obra hay que tenerla, por favor que se tomen cartas en el asunto.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio SCO-01-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6417-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-247-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°DTO-147-2024, con fecha del 25 de octubre de 2024, suscrito por el señor José L. Zumbado Chaves, Dirección Área Operativa y Desarrollo Urbano; por cuyo intermedio remite la "Adquisición de Finca de Interés Público. Finca 207682 "Tramite 1500-2024 de Expropiación Forzosa".

DTO-147-2024

Consecuente con el proceso de adquisición de terrenos de interés público y la reunión llevada a cabo el día de hoy 14 de octubre de 2024 en la Alcaldía Municipal, en que se revisaron acuerdos varios y gestiones administrativas para la adquisición de terrenos de interés público para la protección ambiental del recurso hídrico, se presenta Informe Técnico de justificación para la finca del partido de Heredia, matrícula de folio real 207682-000 , que está ubicada en el distrito 3° Asunción del cantón de Belen, en la zona aledaña al Parque Ambiental.

Informe Técnico. Como parte del proceso de adquisición de terrenos de interés público para la protección ambiental por parte de la Municipalidad de Belén, se presenta Informe Técnico para la adquisición de Terreno de Protección Ambiental, finca 207682.

POLITICAS MUNICIPALES: En el Plan de Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de Belén 2020-2024, específicamente en el eje de Territorio se contempla el "Proyecto 2.1.1., denominado "Pago por Servicios Ambientales, con la actividad estratégica 2.1.1.1 "Establecer de forma categórica los terrenos prioritarios para la gestión ambiental del cantón ", con el indicador cantidad de terrenos a adquirir y bajo la responsabilidad de la Unidad Ambiental, con el acompañamiento de la Dirección del Área Técnica Operativa. A continuación, se presenta la sección del Plan Estratégico que establece el Proyecto de interés para adquirir terrenos con el pago de servicios ambientales.

PROYECTO	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	META O METAS	NOMBRE DEL INDICADOR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
2.1.1 Pago por servicios ambientales	2.1.1.1 Establecer de forma categorizada los terrenos prioritarios para la gestión ambiental del cantón	Terrenos a adquirir por canon de servicios ambientales según priorización Institucional y según disponibilidad de	Cantidad de Terrenos a adquirir	Unidad Ambiental y Área Técnica Operativa	

Fuente: Plan Estratégico 2020-2024

De igual manera en el Plan Estratégico 2025-2029, se indica en la tabla N°10 como Inversión 2025-2029, compra de terrenos de la lista de Ambiente.

Tabla 10 - Presupuesto de Inversión 2025-2029.

INVERSIONES						
Alcantarillado Sanitario	475 369 551	65 000 000	158 456 517	0	93 456 517	158 456 517,00
Terreno Acuamania Ambiente	266 600 000	266 600 000	-	-	0,00	0,00
Compra de terrenos de la lista-Ambiente	1 390 450 680	-	-	463 483 560	463 483 560	463 483 560

POLÍTICA DE DESARROLLO URBANO: La Corporación Municipal del Cantón de Belén como Gobierno Local, bajo los principios Jurídicos de la Carta Magna y el Código Municipal, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de Desarrollo Urbano ordenado, todo esto bajo las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana. Entiéndase como Desarrollo Urbano Ordenado, aquel proceso lógico que organiza dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico-espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación.

PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELEN: El Plan Regulador del Cantón de Belén, establece diferentes zonas de uso residencial, comercial, Industrial, de protección, entre otras.

ZONIFICACIÓN: Es la división de una circunscripción territorial en zonas de uso, con el fin de lograr un aprovechamiento racional del suelo. Entre estas zonas se encuentran las zonas de áreas verdes y las zonas de protección.

Artículo 10. Zonas de Protección: Estas se definen como áreas no urbanizables o construibles que deben ser protegidas del uso urbano, tanto por el posible peligro que significa para las personas, como para las construcciones por la inestabilidad del terreno, así como la protección de la contaminación de aguas subterráneas. Estas incluyen las riberas de las quebradas y los ríos, pozos y manantiales con sus respectivas zonas de protección. Las zonas de protección para acuíferos y afloramientos de manantiales deben ser obligatoriamente protegidas para prevenir la contaminación. También se consideran como zonas de protección, cualquier porción de terreno en donde la pendiente natural del mismo sea superior al 30%. Como usos permitidos, tenemos que dentro de las zonas de protección se podrá reforestar con el fin de mejorar las condiciones ecológicas del territorio, también se permitirá la jardinería y la recreación pasiva y como usos prohibidos, destaca que no se podrá realizar ningún tipo de construcción, excepto aquellas relacionadas con la recreación pasiva, tales como: baños públicos, senderos y conexos con dicha actividad. Igualmente, no se podrá realizar ningún tipo de excavación o movimiento de tierras que produzcan inestabilidad del terreno, entre otros.

AFECTACIONES Y RESTRICCIONES: Según Normativa Nacional, la reglamentación del Plan Regulador, existen restricciones y afectaciones para muchas fincas en el cantón de Belén, siendo este un territorio de descarga de aguas subterráneas.

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO DE INTERÉS PÚBLICO: La Corporación Municipal del cantón de Belén como gobierno local, promueve, coordina, dirige y ejecuta el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo dentro de su jurisdicción, con sus respectivas reglamentaciones, basado en un concepto de Desarrollo Urbano ordenado. Con base en lo anterior se parte de un proceso lógico que organiza, dimensiona y opera en la circunscripción de interés, haciendo que su contexto físico- espacial se convierta en un ambiente apropiado para que los fenómenos económicos, ecológicos, políticos, sociales y culturales se desarrollen sin marginación. Con base en lo anterior, la Municipalidad en cuanto a áreas de zonas verdes compuesta entre otros por algunas zonas verdes en sectores privados y áreas de recreo, las cuales están plenamente identificadas en el plano de zonificación y el Mapa Oficial y que como usos permitidos esta para estos terrenos, edificios e instalaciones el uso público recreacional y actividades pasivas al aire libre.

En cuanto a las áreas de Protección, estas se consideran no urbanizables o construibles y deben ser protegidas del uso urbano, tanto por el posible peligro que significa para las personas, como para las construcciones por la inestabilidad del terreno, así como la protección de la contaminación de aguas subterráneas, incluyendo las riberas de las quebradas y los ríos, pozos y manantiales con sus respectivas zonas de protección que deben ser obligatoriamente protegidas para prevenir la contaminación. En las áreas de protección se permite la reforestación con el fin de mejorar las condiciones ecológicas del territorio, también se permitirá la jardinería y la recreación pasiva y como usos prohibidos se considera cualquier tipo de construcción, excepto aquellas relacionadas con la recreación pasiva, tales como baños

públicos, senderos y conexos a dicha actividad. Dentro de las zonas de protección se considera de vital importancia las zonas de protección manantiales, siendo que estos se clasifican en captados para consumo humano, captados para uso comercial, no captados, intermitentes y no intermitentes y en cada caso rige una reglamentación específica de aprovechamiento y la respectiva restricción para su protección contenida en la normativa aplicable.

Entre los manantiales captados para consumo humano, hay varias nacientes captadas por la Municipalidad de Belén y otras por Acueductos y Alcantarillados que se debe velar por la protección de estas fuentes. Por lo anterior, las fincas ubicadas contiguo a las nacientes se constituyen de interés público para protección del recurso hídrico y además que estas se pueden constituir para la consolidación de parques de protección ambiental que funcionen para el disfrute de los habitantes del cantón de Belén, mejorando así la calidad de vida y ajustando el porcentaje de áreas verdes que exige la Organización Mundial de la Salud en cuanto a metros cuadrados de áreas verdes por habitante. En el caso de la Municipalidad de Belén, existen algunas nacientes y sus zonas de protección, que son prioritarias para su protección ya que son fuentes de abastecimiento de agua potable para la Población, como es el caso de la Naciente conocida como Zamora, que se localiza en el distrito 3° Asunción.

Ahora bien, la administración se ha dado a la tarea de adquirir terrenos colindantes a la Naciente Zamora, como es el caso de la finca conocida como Mamines, que fue adquirida por la Municipalidad de Belén y que, a la fecha esta, se encuentra inscrita en el Folio Real 133158-000 del partido de Heredia y utilizando recursos del canon de Servicios Ambientales, pero quedando algunas otras fincas por adquirir en el sector de interés. Con base a lo anterior, en el sector colindante nor-este o aledaño al Parque Ambiental, se localiza la finca 207682, misma que no permite la construcción, al estar en la zona de protección de la Naciente Zamora,



Fuente: SIGMB

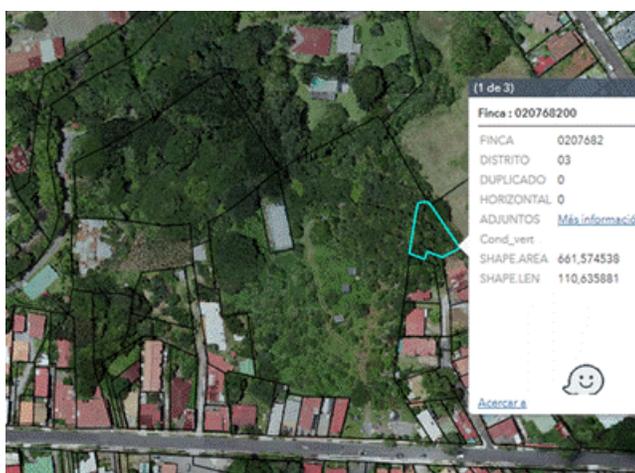
Cuando una propiedad presenta esta condición, ya existe suficiente Normativa nacional para la protección y preservación del recurso hídrico, pero también existe normativa que establece como actuar para el gobierno local, como es el caso del Plan Regulador del cantón de Belén, que en su artículo 3.4 , " Situaciones Existentes y de Hecho" establece que cuando un lote no

sea utilizable deberá remitirse al Concejo para proceder a la expropiación, siempre que el propietario así lo solicite, o se permita un uso menos conflictivo.



Fuente: SIGMB

La Naciente conocida como Zamora es muy importante para la población Belemita, ya que esta es captada y operada por la Municipalidad de Belen para consumo humano. Para el caso específico de la finca 105065, este además de estar en la zona de protección de la Naciente Zamora, es terreno colindante con el Parque Ambiental, lo que permite doble propósito.



Fuente: Ortofoto 2020

GESTIÓN DEL PROPIETARIO PARA EXPROPIACIÓN Y ACCIONES MUNICIPLAES: La señora Karla Jimenez Carvajal, cedula 107620649, en calidad de propietaria de la finca del partido de Heredia, inscrita en el folio real 207682-000, plano catastrado H-1239014-2007, presenta el tramite N°1500-2024 de fecha 22 de mayo de 2024 a la Alcaldía Municipal y en que solicita se inicie el trámite de Expropiación Forzosa de dicho terreno ya que se le impide disponer de el para la construcción y menciona que ha intentado le brinden uso de suelo para construir y en todos los casos le indican que a pesar de estar en zona de baja densidad del Plan Regulador, está en zona de protección de naciente Zamora. La Alcaldía Municipal, por medio del memorando AMB-M-455-2024, de fecha 24 de mayo de 2024, traslada la solicitud de la interesada a la Dirección Jurídica y la Dirección Técnica Operativa y Desarrollo Urbano para el estudio correspondiente y tramites requeridos.

La Dirección Jurídica por medio del oficio DJ-255-2024 de fecha 27 de mayo, se pone a disposición de la Dirección Técnica Operativa en el ámbito de su competencia y se genera el Informe DTO-085-2024 en fecha 189 de junio de 2024, determinándose entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

1. La finca 207682, se ubica en el distrito 3° Asunción, en un sector colindante con el Parque Ambiental, propiedad de la Municipalidad de Belen.
2. De acuerdo con el Plan Regulador del cantón de Belen, la finca 207682, se localiza en zona de protección.
3. La finca 207682, se localiza en la zona de protección de la naciente conocida como Zamora de abastecimiento público y en administración de la Municipalidad de Belen.
4. De acuerdo con las consultas realizadas por la propietaria a la Municipalidad, no se le permite la construcción en la finca 207682, el plano H-1239014-2007 al encontrarse esta en zona de protección.
5. De acuerdo con el Plan Regulador del cantón de Belen, artículo 3 "Situaciones Existentes o, de Hecho", (...) Cuando el lote no sea utilizable deberá remitirse al Concejo para proceder a la expropiación, siempre que el propietario así lo solicite, o se permita un uso menos conflictivo.
6. La Unidad Ambiental, administra el Programa de Servicios Ambientales, mediante el cual se pueden adquirir terrenos para protección de tipo ambiental.

La Alcaldía Municipal, por medio del oficio AMB-M-650-2024, de fecha 27 de junio de 2024, remite el Informe DTO-085-2024, para atender el caso y valorar la solicitud de interés público. Por lo anterior, la Unidad Ambiental, coordina con la Dirección Técnica Operativa, a efectos de que el Perito Valuador Institucional, lleve a cabo avalúo administrativo de la finca 207682, generándose la inspección de campo correspondiente y el avalúo N° MBVA-AV-EX005-2024 de fecha 23 agosto 2024.

REVISIÓN DE EXPEDIENTE Y DETERMINACIÓN DE LIMITACIONES O IMPEDIMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA 207682: De acuerdo con estudio realizado por la Dirección Técnica Operativa de la información disponible, del expediente de la finca 207682 y que fue discutido y coordinado en la Alcaldía Municipal, con la participación de la Dirección Jurídica y posteriormente con la Unidad Ambiental, se determinó:

OTRAS PROPIEDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CON GESTIONES EN PROCESO. Por medio del trámite N°1500-2024, la señora Karla Jimenez Carvajal solicita el inicio del proceso para adquisición de la finca 207682, misma que se localiza en zona de protección de Naciente Los Zamora en la Asunción de Belen.

Finca 207682: Referencia: Gestión de Expropiación Karla Jimenez Carvajal

No hay limitaciones. Se puede iniciar el debido proceso

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DEL TERRENO DE INTERÉS PÚBLICO - CANON DE SERVICIOS AMBIENTALES:

Según informa la coordinadora de la Unidad Ambiental, actualmente se cuenta con recursos disponibles del canon de servicios ambientales, que es administrado por la Unidad Ambiental y que a la fecha es de ¢563.806.324.56, (Quinientos sesenta y tres millones, ochocientos seis

trecientos veinte cuatro colones/56), de los cuales se considerado recursos para adquirir la parte de protección ambiental de la finca conocida como Acuamania, quedando un remanente del rubro de servicios ambientales de ¢299.806.324.66 (Doscientos noventa y nueve millones ochocientos seis mil trecientos veinte cuatro colones /66).

DISPONIBILIDAD TOTAL DE RECURSOS PARA ADQUISICIÓN DEL TERRENO DE INTERÉS PÚBLICO AMBIENTAL – SERVICIOS AMBIENTALES Y RECURSOS LIBRES” PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024:

En la Meta AM-05, código presupuestario 5-03-07-01-05-03-01, denominado “Terrenos”, se cuenta con ¢1.762.050.680.78 (Mil setecientos sesenta y dos millones cincuenta mil seiscientos ochenta/ 78).

Recomendaciones: Con base a lo anterior, se presenta la recomendación, para que se tome un acuerdo municipal para la adquisición de la finca 207682, con las siguientes indicaciones:

Primero: Que la administración realice todas las acciones útiles y necesarias para adquirir la finca 207682, misma que se localiza en una zona de protección de recurso hídrico.

Segundo: Declarar de Interés público por parte del Concejo Municipal, la Finca 207682, ya que se cuenta con el análisis técnico y legal para su adquisición, así como con el contenido presupuestario de acuerdo con la Meta AM-05, código presupuestario 5-03-07-01-05-03-01, denominado “Terrenos”, que cuenta con un monto ¢1.762.050.680.78 (Mil setecientos sesenta y dos millones cincuenta mil seiscientos ochenta/ 78) y con la siguiente información:

Zona Protección: Naciente Zamora

Finca :207682:

Propietario: KARLA JIMENEZ CARVAJAL, cedula 107620649

Plano Catastrado: H-1239014-2007

Área: 652.38 m2

Avaluó: N°MBVA-AV-EX005-2024

Monto: ¢ 42.773.644.92 (Cuarenta y dos millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro colones/92).

Tercero: Encomendar a la secretaria del Concejo Municipal para proceder con las diligencias administrativas necesarias para publicar la Declaratoria de Interés Público de la Finca 207682, en el Diario Oficial La Gaceta.

Cuarto: Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que se realice las anotaciones de las fincas en el Registro Inmobiliario.

Quinto: Autorizar a la Alcaldía Municipal a realizar las gestiones útiles y necesarias a fin de adquirir la finca de interés, lo cual incluye acudir a la Notaria del Estado y para tal fin se le autoriza a la firma de la respectiva escritura.

ARTICULO 17. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-247-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°DTO-147-2024, con fecha del 25 de octubre de 2024, suscrito por el señor José L. Zumbado Chaves, Dirección Área Operativa y Desarrollo Urbano; por cuyo intermedio remite la “Adquisición de Finca de Interés Público. Finca 207682 “Tramite 1500-2024 de Expropiación Forzosa”. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales incorporando los acuerdos necesarios

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador y Ulises Araya Chaves.

RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Devolver a la Administración para la actualización de Avalúo. SEGUNDO: Solicitar que esta propiedad sea incorporada en la matriz de priorización de terrenos mediante el pago de servicios ambientales, para su análisis por parte de este Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, expresa que más temprano decía que a finales de año el Concejo Municipal acordó la declaratoria de interés público y varias propiedades, 8 en total, con el pago de servicios ambientales. Nosotros lo hicimos porque efectivamente queríamos colaborar con un tema que es trascendental, es tener más propiedades en Belén, más área en Belén, de vocación de regeneración boscosa y por eso en ese momento no nos sujetamos, como Concejo Municipal a la matriz, sino que la valoración que se hizo para esas 8 propiedades es que eran las únicas 8 propiedades que no tenían ningún asunto legal, no tenían ningún asunto de índole de mortuales o sucesorios, sino que está, listas para su respectiva adquisición. Pero ahora la situación, ya una vez compradas estas estratégicas, La Gruta, Parque Ambiental de La Asunción, una en el Santuario. Ahora con esta que ingresó en el 2024 y con las demás, por ejemplo, también la que llegó hace poco de humedal de La Ribera y las que otros quieran poner a disposición de la Municipalidad por asuntos de orden, por asuntos de control interno. Lo importante es que en adelante todas vengan incorporadas en la matriz de priorización. Esta es una matriz de priorización que se elaboró en el 2021-2022. Utilizando varios parámetros por parte de la Unidad Ambiental y de la Dirección del Área Técnica Operativa, donde cada propiedad ingresaba ahí y con base en esas valoraciones, veíamos cuál era más importante y más trascendental para la Municipalidad, este acuerdo es muy importante porque a partir de ahora las propiedades que bajo esa condición vayamos a adquirir y que este Concejo Municipal vaya a tomar el acuerdo de declarar de interés público, deberían ir todas, como estamos haciendo con esta matriz de priorización y con ello, seguir adelante con una buena política que es seguir adquiriendo esas propiedades, pero eso sí, con el respectivo orden que da el tener esa valoración de la matriz de priorización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Devolver a la Administración para la actualización de Avalúo. **TERCERO:** Solicitar que esta propiedad sea incorporada en la matriz de priorización de terrenos mediante el pago de servicios ambientales, para su análisis por parte de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio SCO-02-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6510-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-258-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el oficio N°ASP-SAB-123-2024, con fecha del 30 de octubre de 2024, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de Saneamiento Ambiental; a través del que, presenta informe del tercer trimestre del 2024 en relación con el estado de la gestión de los residuos sólidos ordinarios (valorizables y no valorizables) a través de contratos, convenios y contratos suscritos entre la Municipalidad de Belén y otras entidades. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°63-2016, celebrada el 25 de

octubre de 2024, en su capítulo IV, artículo 6, en el punto SEGUNDO, trasladamos copia de la documentación mencionado para su información y gestiones respectivas.

ASP-SAB-123-2024

Como parte del proceso de seguimiento solicitado por acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 046-2016 en cuanto al estado de la gestión de los residuos sólidos ordinarios (valorizables y no valorizables) a través de los contratos, convenios y contratos suscritos entre La Municipalidad de Belén, la Asociación de Emprendedores Belemitas (AEB), el Programa Punto Seguro y las empresas EBI Berthier de Costa Rica y Beneficio La Sylvia Ltda.; le presento el informe del tercer trimestre del 2024, para su conocimiento e información y para que por favor sea presentado ante el Concejo Municipal de Belén.

A. Residuos valorizables

Las cantidades de residuos registradas para el tercer trimestre 2024 registran un aumento de aproximadamente 30.97 toneladas con respecto al mismo período en el año 2023. Pese a que no se alcanzó a superar la recolección con respecto al mismo período del 2019 (que se considera el patrón de referencia pre-pandemia, se han recolectado y valorizado 284.213,00 kg (284 toneladas) de residuos, lo que permite estimar que el año 2024 superará en recuperación al año 2023.

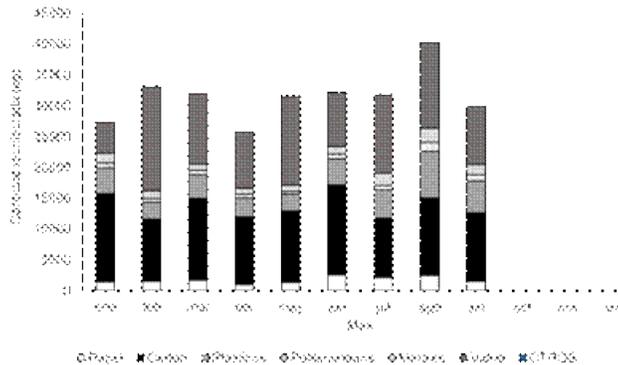


Figura 1. Recuperación de residuos valorizables por mes para el tercer trimestre 2024.

De la misma forma que en el período anterior, los principales productos valorizables recuperados y comercializados fueron el cartón (38%), vidrio (35,86%) y plásticos (13,38%). Pese al aumento en la recuperación de materiales para el tercer trimestre y como se ha indicado en informes anteriores, la reducción en la recolección de residuos valorizables ha sido analizada por este Centro de Trabajo y existe diversos elementos que están afectando la recuperación de residuos. Pese a la reducción que se mantiene desde el año 2020 en la cantidad de residuos recibidos en las rutas de recolección, la valorización ha aumentado en el último año

a) Recolección informal: Desde julio del 2022 tenemos diversos reportes de la empresa recolectora contratada por la Municipalidad, usuarios del servicio y de personas externas que reportan a recolectores informales aprovechando las rutas de recuperación para extraer materiales entregados por la comunidad. Pese a que esta ha sido una problemática histórica, la

magnitud y cantidad de recolectores informales reportados se ha incrementado en los últimos meses, afectando la recuperación municipal de residuos. Es importante indicar que, pese a que el reporte en la incidencia de estos casos se ha reducido en el 2024, se reporta una actividad informal importante en el cantón previo a las fechas de recolección por sectores. No obstante, las rutas de recolección no tradicional (con alta incidencia de chatarra) y las rutas de reciclaje (metales y cartón), tienen la mayor incidencia de recolección informal conocida. Adicionalmente, este tipo de recolección genera otros problemas como el esparcimiento de materiales en vía pública por parte de los recolectores informales y la contaminación visual del Cantón, se genera incertidumbre en los usuarios sobre los horarios, los camiones y maquinarias que se utilizan de forma oficial para la recolección y transporte de los equipos, formado una cultura de desconfianza en el Gobierno Local y este servicio asociado.

Es importante recalcar nuevamente que la recolección informal es una actividad no permitida durante las rutas de recolección y que, debido a la incapacidad de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental en temas de la gestión de residuos, lo que se verá sensiblemente afectado en el año 2024 por las limitaciones de capital humano indicadas en el oficio ASP-SAB-001-2023. Con la aprobación del manual descriptivo de puestos, en el 2025 se espera lograr resolver las necesidades de recursos de capital humano, siempre que la Alcaldía y el Concejo Municipal promuevan las acciones pertinentes.

b) Aumento del período en la generación de residuos ordinarios municipales: Según los registros municipales de recepción en el relleno sanitario para disposición final, la generación cantonal de residuos ordinarios residenciales, comerciales e institucionales sea reducido en el cantón desde el año 2020, lo que se ha asociado previamente con el impacto del Programa de Compostaje Doméstico, la situación económica consecuentemente con la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y más recientemente el impacto en el costo de los bienes y servicios (evidenciada por el incremento en la inflación) como consecuencia a las situaciones bélicas internacionales. En respuesta a estas situaciones y pese al incremento considerable en la oferta urbanística residencial del cantón en el período 2020-2024; la recolección y disposición de residuos ha disminuido en el primer trimestre del 2024 con respecto al año 2019. No obstante, en comparación con el mismo período (enero a setiembre) del 2023, el 2024 muestra un aumento en la generación de residuos ordinarios de 321.97 toneladas, para un total generado, recolectado y dispuesto de 4295.07

Estos valores reportados son mayores a los reportados en el mismo período de los años 2019 al 2023, por lo que es importante recalcar que el cantón se encuentra en un proceso de amplio crecimiento urbanístico, lo que es posible que repercuta en la generación de residuos; así como una reducción en la entrega de composteras domésticas por falta de capacidad técnica instalada para su seguimiento adecuado. Es importante recordar que según el oficio ASP-SAB-070-2022, el programa de compostaje posee un gran potencial de reducción de la generación de residuos. No obstante, su aplicación ha reducido su aporte en un 75% debido a la falta de recursos para su seguimiento.

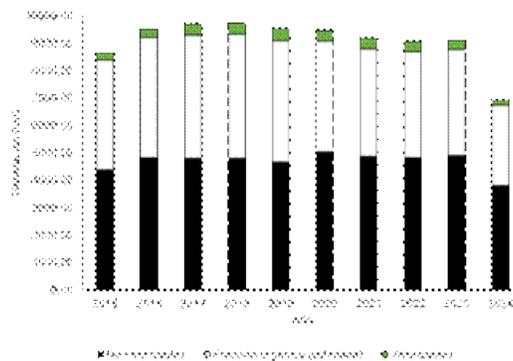


Figura 2. Recolección histórica de los residuos valorizables del período 2015-2024 (tercer trimestre).

Aunque el aumento en la generación se está reportando para el 2024 y es posible que el cantón genere más residuos ordinarios destinados al relleno sanitario que en años anteriores, en comparación con la oferta urbanística que se viene presentando en el cantón, esta generación ha mantenido un comportamiento relativamente estable. Con respecto al servicio de recolección, la Administración Municipal mantiene un seguimiento de las rutas de recolección de residuos valorizables por medio de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) mediante el sistema TrackSolid (aportado por la empresa), con lo que se verifica el traslado de las rutas durante y posterior a la recolección. Con lo anterior, este Subproceso verifica el cumplimiento del recorrido y sus tiempos de ejecución. Lo anterior en seguimiento de las condiciones contractuales establecidas en el proceso 2021LN-000001-0002600001. Adicionalmente, se mantiene abierto un canal de comunicación vía mensajería electrónica de textos (WhatsApp) entre este Subproceso y la empresa adjudicada.

Sobre la prestación del servicio (recolección y transporte) no se presentan trámites municipales en el tercer trimestre 2024, siendo la causa de denuncias y quejas por parte de los usuarios la mala disposición por parte de sus vecinos, el esparcimiento de residuos por parte de terceras personas, la recolección informal y la mala disposición de materiales a nivel privado.

Centro de recuperación de residuos valorizables. Con respecto al funcionamiento del centro de recuperación, este Centro de Trabajo ha realizado un acompañamiento administrativo a la Asociación de Emprendedores Belemitas (AEB), mediante visitas de evaluación y la revisión de los informes de recepción de materiales en el Centro de Recuperación. Es importante recalcar la problemática asociada a la participación de personas de la Asociación de Emprendedores Belemitas indicada en el informe anterior ha sido resuelta en un 100%, por cuanto a la fecha de este informe, la separación, embalaje y comercialización de residuos valorizables se encuentra al día, con un aumento en la recuperación efectiva indicada anteriormente. Adicionalmente, se encuentra en proceso un rediseño del proceso de recuperación de residuos, lo que implicará una nueva propuesta de convenio, así como la compra de equipo especializado que optimizará los procesos operativos del Centro de Recuperación. Una vez esté materializado este proceso de mejora, se le informará al Concejo Municipal para su participación activa.

A partir de octubre del 2024, el Subproceso de Saneamiento Ambiental cambia su nombre a Gestión Integral de Residuos, según lo indicado en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Belén, centro de trabajo administrativo que en julio del 2024 presentó ante la Administración Municipal el Componente B del Proyecto del Plan Estratégico Municipal

denominado “Belén Cero Residuos”, el cual está pendiente de análisis político por parte de la Alcaldía Municipal. Este componente presenta los escenarios para la gestión de residuos valorizables, de los cuales la Alcaldía deberá elegir una hoja de ruta asociada a la inversión, operación y financiamiento de dicha alternativa y sus sub-escenarios. Todos los escenarios propuestos son posibles, pero difieren en impacto social, costos, inversiones y operación. Aunado a esto, se considera fundamental indicar que en concordancia con las responsabilidades establecidas por la Ley N° 8839 en su artículo 8; así como las disposiciones de responsabilidad establecidas en el Código Municipal en su artículo 84 y 85, la operación y garantía de mantenimiento en el tiempo de este proyecto; así como su fiscalización en todas sus etapas, sumado a que la aspiración es que los resultados esperados permitan convertidos diversos procesos en actividades operativas ordinarias (incluidas en el PAO municipal) requerirá de forma imperativa la reformulación de escenario de gasto financiero apoyado en la tarifa municipal vigente o su modificación según corresponda. No es viable, seguro ni conveniente establecer un modelo de gestión a algo plazo considerando únicamente financiamiento externo.

Para el período del primer semestre del 2024, la AEB reporta una valorización de residuos por un monto de ¢15.325.177,00; los cuales fueron distribuidos entre los miembros de la Asociación de Emprendedores Belemitas que actualmente conforman esta organización, con un promedio mensual de ¢1.702.797,00; con un leve aumento con respecto al segundo trimestre del 2024. Los índices de estimación económica indica que existe una mejora en la comercialización de los residuos sólidos manejados por el centro de recuperación, debido a la mejora en los precios locales de los productos valorizados. Sin embargo, desde el mes de setiembre del 2023 se reporta una disminución significativa en los precios de materiales como el aluminio y algunos tipos de plásticos, que posiblemente repercutan en la retribución económica para el primer trimestre del año 2024; como ha visto siendo tendencia en el año anterior. Considerando el costo actual por el servicio ordinario de recolección, transporte y disposición final de los residuos ordinarios, la Municipalidad ha generado un ahorro por costos evitados por un monto del ¢10.820.489,12. Considerando los gastos de alquiler, la retribución neta del proceso de separación y valorización de residuos bajo el modelo actual es de ¢17.145.666,12 (considerando gastos evitados y valorización) para el período 2022. Es importante indicar que este monto no incluye el costo por servicio de recolección, ya que como se ha indicado anteriormente, el servicio diferenciado es una obligatoriedad expresa en la Ley N°8839 e independiente del modelo a utilizar debe ser asumida y administrada por la Municipalidad independientemente del modelo de recuperación que se implemente. El monto anterior debe interpretarse como el “capital ambiental” que el territorio adquirió por las prácticas ambientales en materia de residuos, considerando que estos residuos evitados al relleno sanitario ofrecen una reducción en la generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), reducen la presión sobre los rellenos sanitarios, reducen la presión de consumo de materias primas y agua, sí como reduce los costos de transporte de materiales desde la fuentes de extracción hacia el consumidor final.

B. Recolección, transporte y tratamiento de residuos ordinarios

Como se mencionó en la sección A, punto B, en el caso de la recolección, transporte y disposición final de los residuos ordinarios, para el período de enero a setiembre del 2024, se han recolectado y tratado 6560 toneladas de residuos ordinarios no valorizados, con un aumento de 321,97 toneladas en comparación para el mismo período del 2023. Es importante recalcar nuevamente que el año 2024 se muestra una importante estabilidad en la generación histórica

de generación de residuos y que, en comparación con períodos anuales anteriores, se muestra un aumento en la generación. Sin embargo, en una escala interanual más pequeña, se denota un incremento en la generación, que en primera instancia se puede atribuir al crecimiento urbanístico reciente que se ha generado en el cantón y que de forma inevitable aporta más residuos de todas las categorías al servicio municipal.

C. Recolección, transporte y tratamiento de residuos no tradicionales

Para el tercer trimestre del 2024 se recolectaron 124,85 toneladas de residuos no tradicionales, lo que implica un aumento de 27.18 toneladas de residuos en comparación con el tercer trimestre del 2023. Es importante indicar que el año 2023 tuvo una importante reducción en la generación de estos residuos, lo que pudo influir en su aumento en el año 2024.

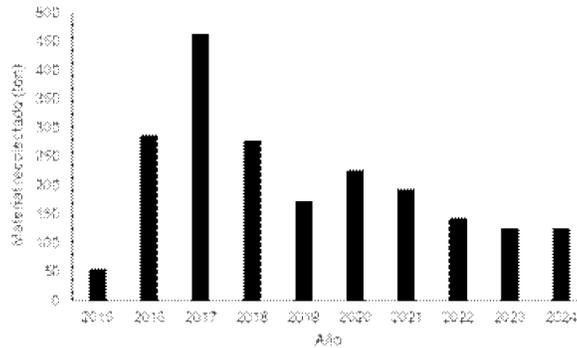


Figura 3. Generación de residuos no tradicionales para el período 2015 – tercer trimestre 2024.

D. Proyectos con presupuesto PAO 2024 en elaboración

1. Para el primer semestre del 2024 se adquirieron 35 composteras para el programa de compostaje doméstico (se recibieron 33 inscripciones. Ya se realizó la entrega de 21 composteras a los contribuyentes. Con esta entrega se registran 534 composteras domiciliarias entregadas entre el 2020 y el 2024.

2. Se encuentra en elaboración en conjunto con la Unidad Ambiental y la Unidad de Salud Ocupacional en proyecto piloto para la gestión de textiles de vestuario (uniformes). El proceso de contratación para este proceso de reutilización se encuentra en proceso de contratación. Y se espera se logre adjudicar en el 2024 para su implementación en el 2025.

3. Con financiamiento del Programa TEVU (Transición hacia una Economía Verde Urbana) a partir del 23 de julio se realizará el estudio de generación y caracterización para el sector comercial como insumo para la propuesta de modelo tarifario diferenciado para el comercio belemita y la propuesta de transformación en el modelo de gestión integral de residuos 2025-2050. Como resultado de este proceso, el programa TEVU está financiando la actualización y propuesta de un modelo tarifario con un rediseño de las tarifas diferenciadas enfocadas en el sector comercial, el cual estará finalizado para los primeros meses del 2025. El modelo se basa una redistribución de las cargas según el aporte ambiental en gestión de residuos que cada contribuyente realice, similar al a categorización del sector residencial. Al tratarse de una propuesta de redistribución de cargas, el capital financiero que se requiere para atender las

necesidades de gestión de residuos no se verá afectadas, sino en cómo de forma tributariamente justa se traslada el costo del servicio a cada contribuyente.

Una vez aplicados ambos sistemas de tarifas (residencial y comercial), el Cantón de Belén sería el primer cantón en contar con una estructura tributaria conceptualizada desde la economía circular y desde el concepto de justicia social tributaria enfocada en sus impactos ambientales. No obstante, es imperativo recalcar que, sin el recurso humano necesario para el control, aplicación y fiscalización del modelo tarifario, el programa municipal de compostaje y la regulación en materia de residuos según lo indica la ley 8839, todas estas acciones son inertes, tal y como ha sucedido en los últimos años, lo que fue advertido y comprobado con el sistema de tarifa diferenciada en el sector residencial aprobado por el Concejo Municipal. Es competencia de la Administración Municipal de dotar de estos recursos, sin embargo, esta fuera del marco de la realidad, que es el Centro de trabajo pueda ejecutar las acciones que técnicas y científicamente permiten un mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos si la correcta y responsable dotación de recursos humanos y financieros. Sobre este particular se indica que este Centro de Trabajo realizará todas las acciones posibles que, en el marco de los recursos financieros, humanos, de tiempo y de apertura política estén presentes, pero en el contexto de que la ejecución o cumplimiento de acciones afecten la salud, la estabilidad laboral, emocional e impliquen un desgaste sistemático a largo plazo de quienes atienden estos temas.

Es conocido por este Centro de trabajo que, en otras instancias, dependencias y situaciones se alaba a los funcionarios que de forma comprometida invierten recursos personales en tiempo, dinero y esfuerzo en resolver situaciones de índoles municipal, lo cual a todas luces merece un reconocimiento cuando existan situaciones que lo ameriten. Sin embargo, este tipo de situaciones a largo plazo generan un desgaste generalizado en las capacidades, disposición, involucramiento y apego a la institución que promueven elementos que son riesgosos para la institución y para la calidad de vida de los funcionarios.:

- I. Al aportar de forma personal recursos (por ejemplo: el uso de vehículos personal para trámites municipales, el uso de tiempo extraordinario no registrado, la compra de insumo de bajo costo para la atención inmediata de situación del “día a día”, entre otros), la administración contabiliza esas necesidades generadas a largo plazo, no planifica las mejoras y el crecimiento ordinario que cualquier proceso, por cuanto muchas veces no se visualiza la necesidad de inversión porque los temas son atendidos por los funcionarios con sus recursos..
- II. Deja en un estado de indefensión a los funcionarios, ya el tiempo extraordinario no registrado y retribuido podría no considerarse en la protección de la póliza de riesgos del trabajo y en los alcances de las competencias municipales asociados a los puestos. Es así como ante un eventual incidente accidental o trágico, tanto la institución como la integridad del funcionario podrían quedar expuestas, exponiendo a la institución a procesos legales civiles o penales, además de la vulnerabilidad de las familias de los funcionarios ante un posible escenario en donde las pólizas de seguro no puedan ser aplicables.
- III. Se externaliza la gestión municipal que la ley establece en recursos y tiempos fuera de la estructura municipal, sujeta a la capacidad de contar con estas fuentes externas a la institución para el cumplimiento de actividad de diferente magnitud y su afectación al servicio público.

Todo lo anteriormente indicado concluye si la institución visualiza una gestión operativa y estratégica de la gestión integral de residuos, es imperativo considera un fortalecimiento de la

Unidad Ambiental y de este Centro de trabajo, dependencia que en diferentes aristas atendemos la Gestión Integral de Residuos. Este Centro de trabajo tiene un compromiso permanente con la prestación de un servicio de calidad a los contribuyentes, en la gestión técnica y operativa en sus áreas de competencias y aplicación, sin embargo, a criterio de este servidor, no es viable, ni responsable que se conceptualice, normalice y se estructure que es extraordinario el centro de trabajo que trabaje de forma permanente sistemática y sostenida fuera de sus capacidades y recursos es aquel que realiza sus funciones de forma correcta. Los procesos como la gestión de los residuos deben conceptualizarse como una necesidad de gestión y un requerimiento estratégico para el Cantón, en donde se deben dotar de todos los recursos necesarios su óptima implementación desde la Municipalidad, buscando de forma paralela el financiamiento externo que impulse los proyectos de inversión y mejoramiento para la comunidad.

4. Mediante proceso de contratación en SICOP 2024LD-000008-0002600001 se adjudicó el programa de tratamiento de residuos de medicamento vencidos y en desuso para la Municipalidad de Belén, como un servicio complementario a la gestión ordinaria de residuos sólidos del cantón

5. Mediante el proceso de contratación 2024LD-000022-0002600001 denominado “Censo de usuarios de los servicios de Gestión Integral de Residuos del Cantón de Belén”, con el cual se pretende actualizar la base de datos municipal sobre los usuarios y contribuyentes de los servicios, en función el concepto de justicia social tributaria; con el fin mejorar la recaudación de recursos por concepto de tarifas y ajustar las estimaciones existentes en función de la realidad cantonal. Ester proyecto se desarrollará entre el 2024 y el 2026; con la primera etapa (San Antonio) para que se realice en el 2024.

6. El proceso de compra de las composteras domésticas para el programa municipal, el cual considerará el plan de atención de la ruta circular generada por el cantón se encuentra en proceso de contratación y se espera quede adjudicado en noviembre del 2024 y se implemente a partir de enero 2025. Sobre esto, en conjunto con la empresa Biomatec mediante el proceso en SICOP 2023LD-000062-002600001 se están evaluando de forma participativa las diferentes aristas del programa de compostaje y están siendo planificadas para ser abordadas a partir del 2025.

7. Mediante oficio F-2638-10-2024 suscrito por el señor Gilberto Monge Pizarro, presidente ejecutivo de FEMETRON, se ha solicita la participación del Encargado de gestión Integral de Residuos en el seguimiento de una propuesta para la atención de la gestión integral de residuos a nivel de la GAM. Según una reunión preliminar sostenida, se considera de gran importancia la participación técnica de los Gobiernos Locales. Es importante indicar que, solamente 5 técnicos profesionales municipales a nivel de la GAM participarán de este proceso y que se considera altamente relevante la participación de Belén debido a la historia y las propuestas previamente conocidas –las cuales implicaron una posible afectación directa al Cantón de Belén- que FEMETRON ha puesto en consideración de mi criterio profesional des del año 2012.

E. Conclusiones generales del período

d.1. Existe un aumento en la recuperación de residuos valorizables para el tercer trimestre del 2024 en comparación con el período anterior Se estima que la recuperación de residuos valorizables aumente en el 2024 con respecto al 2022 y el 2023.

d.2. Con la información histórica conocida se demuestra una gestión operativa en temas de residuos sólidos que evidencia un aumento en la generación histórica de residuos ordinarios

("basura") en el período 2018-2023 en cuanto a la generación de residuos valorizables y no valorizables.

d.3. El faltante en el recurso humano requerido y evidenciado en informes previos afecta significativamente el mejoramiento semi-exponencial que la gestión diferenciada de residuos que se venía registrando desde el año 2011, lo cual ya ha sido indicado o mencionado en al menos 6 informes anteriores desde el 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-258-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, la cual se deberá realizar de forma ampliada invitando al Concejo Municipal en pleno.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo y Ulises Araya Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el oficio N°ASP-SAB-123-2024. SEGUNDO: Agradecer al señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de Saneamiento Ambiental por la información suministrada. TERCERO: Coordinar una sesión de trabajo con el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de saneamiento ambiental, para conocer a en pleno todo el Concejo Municipal, el tema del compostaje y el programa y además incluir el borrador o lo que se tenga hasta ahora del proyecto Belén cero residuos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibido el oficio N°ASP-SAB-123-2024. TERCERO: Agradecer al señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de Saneamiento Ambiental por la información suministrada. CUARTO: Coordinar una sesión de trabajo con el señor Esteban Salazar Acuña, funcionario de saneamiento ambiental, para conocer a en pleno todo el Concejo Municipal, el tema del compostaje y el programa y además incluir el borrador o lo que se tenga hasta ahora del proyecto Belén cero residuos.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio SCO-03-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6708-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-267-2024 de Minor J. González Quesada Alcalde. Hemos recibido el oficio N°DTO-151-2024, con fecha del 08 de noviembre de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano; a través del que presenta formal solicitud de acuerdo para iniciar con el debido proceso de información posesoria en vía administrativa para inscribir el terreno donde se localiza el área de Parque en la Urbanización Puertas de Alcalá en la Asunción de Belén, a favor de la Municipalidad de Belén; de igual forma presenta recomendaciones referente al tema.

DTO-151-2024

Consecuente con el proceso de Control Interno que ejerce la Dirección del Área Técnica Operativa en los diferentes procesos a su cargo y considerando la inscripción de áreas públicas a favor de la Municipalidad de Belén, aun no inscritas a su nombre en el Registro Público, se

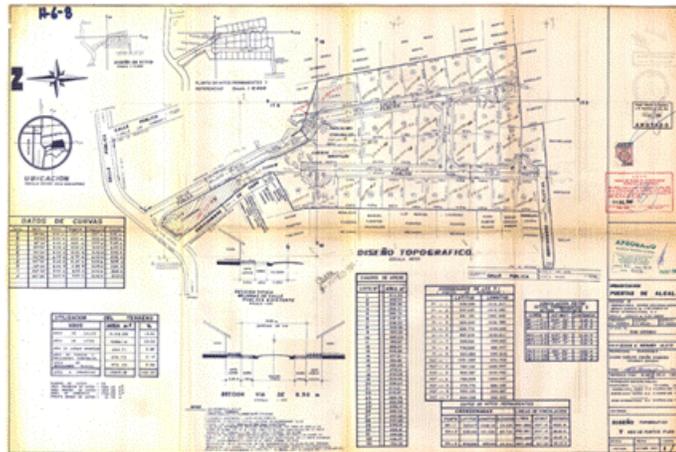
solicita acuerdo municipal para que se proceda con las acciones útiles y necesarias por parte de la administración municipal y se realice el trámite de Información Posesoria en vía administrativa para inscribir el terreno donde se localiza área de Parque en la Urbanización Puertas de Alcalá en la Asunción de Belen, a favor de la Municipalidad de Belen. Lo anterior, se debe cuando el Desarrollador traspaso las áreas públicas, no rectifico el área inscrita y no alcanzo para el traspaso de parte del parque que consta en el Mapa Oficial de la Urbanización. Con base a lo anterior y de conformidad con las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 de 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, se dispone en lo que interesa los siguiente:

“Artículo 1.- Para los fines de esta ley de entenderá que:

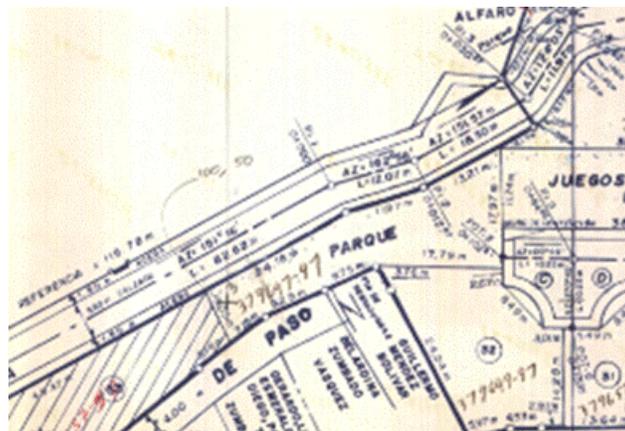
(...)

Mapa Oficial, es el plano o conjunto de planos en que se indica con exactitud la posición de los trazados de las vías públicas y áreas de reserva para usos servicios comunales.” De igual manera con base en los artículos 43 y 44 de la misma Ley de Planificación Urbana, el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos y el seguimiento para inscripción de propiedades municipales por parte de la Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano, en este caso para la titulación del terreno donde se localiza un área de Parque en la Urbanización Puertas de Alcalá en la Asunción de Belen, según plano catastrado 4-1923017-2016 y a pesar de que se puede aplicar el principio de inmatriculación, se recomienda la inscripción en el Registro Inmobiliario, del siguiente bien inmueble:

N°	Identificador Predial	Uso.	Plano	Área(m2)
1	P00016400	Parque.	4-1923017-2016	145



Mapa oficial Urb. Puertas de Alcalá



Sección de interés Parque.

Recomendaciones: Con base en el seguimiento para inscripción de propiedades municipales por parte de la Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano, en este caso para la titulación del terreno donde se localiza una de las áreas de Parque en la Urbanización Puertas de Alcalá, en la Asunción de Belén, según plano catastrado 4-1923017-2016 y los artículos 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, se acuerde:

PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal.

SEGUNDO: Se autorice a la señora Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernandez o quien ocupe su cargo, para que a través de la Dirección Jurídica, se proceda a realizar las diligencias administrativas necesarias ante la Notaria Externa, Josefina Apuy Ulate y se proceda con la Información Posesoria Administrativa para la finca según plano de catastro 4-1923017-2016.

TERCERO: Autorizar la inscripción del terreno que se describe en el plano referido, ante el Registro Inmobiliario, por formar parte de la Urbanización Puertas de Alcalá, el terreno consta en el Mapa oficial de la Urbanización citada, el terreno ha sido utilizado por la comunidad por

más de diez años, para el disfrute y uso como parque, en forma ininterrumpida hasta la fecha para la comunidad.

CUARTO: La afectación al uso público como terreno dedicado a parque queda directamente vinculado o destinado a una finalidad pública: uso directo de conformidad con el artículo 261 del Código Civil.

QUINTO: Autorizar a la señora Zeneida Chaves Fernandez o quien ocupe su cargo, para que solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario y para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la correspondiente escritura pública.

ACUERDO 8. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-267-2024 de Minor J. González Quesada Alcalde a.i. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo y Ulises Araya Chaves. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el oficio N°DTO-151-2024. SEGUNDO: Se autorice a la señora Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernandez o quien ocupe su cargo, para que a través de la Dirección Jurídica, se proceda a realizar las diligencias administrativas necesarias ante la Notaria Externa, y se proceda con la Información Posesoria Administrativa para la finca según plano de catastro 4-1923017-2016. TERCERO: Autorizar la inscripción del terreno que se describe en el plano referido, ante el Registro Inmobiliario, por formar parte de la Urbanización Puertas de Alcalá, el terreno consta en el Mapa oficial de la Urbanización citada, el terreno ha sido utilizado por la comunidad por más de diez años, para el disfrute y uso como parque, en forma ininterrumpida hasta la fecha para la comunidad. CUARTO: La afectación al uso público como terreno dedicado a parque queda directamente vinculado o destinado a una finalidad pública: uso directo de conformidad con el artículo 261 del Código Civil. QUINTO: Autorizar a la señora Zeneida Chaves Fernandez o quien ocupe su cargo, para que solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario y para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la correspondiente escritura pública. SEXTO: Solicitar a la Administración enviar un informe actualizado, de cuantas propiedades o fincas son las que quedan en esta misma condición y cuantas son las que el Concejo Municipal debe resolver.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el oficio N°DTO-151-2024. **TERCERO:** Se autorice a la señora Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernandez o quien ocupe su cargo, para que a través de la Dirección Jurídica, se proceda a realizar las diligencias administrativas necesarias ante la Notaria Externa, y se proceda con la Información Posesoria Administrativa para la finca según plano de catastro 4-1923017-2016. **CUARTO:** Autorizar la inscripción del terreno que se describe en el plano referido, ante el Registro Inmobiliario, por formar parte de la Urbanización Puertas de Alcalá, el terreno consta en el Mapa oficial de la Urbanización citada, el terreno ha sido utilizado por la comunidad por más de diez años, para el disfrute y uso como parque, en forma ininterrumpida hasta la fecha para la comunidad. **QUINTO:** La afectación al uso público como terreno dedicado a parque queda directamente vinculado o destinado a una finalidad pública: uso directo de conformidad con el artículo 261 del Código Civil. **SEXTO:** Autorizar a la

señora Zeneida Chaves Fernandez o quien ocupe su cargo, para que solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario y para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la correspondiente escritura pública. **SETIMO:** Solicitar a la Administración enviar un informe actualizado, de cuantas propiedades o fincas son las que quedan en esta misma condición y cuantas son las que el Concejo Municipal debe resolver.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 27. Se conoce Iniciativa de la Regidora Propietaria Lourdes Villalobos.

Iniciativa: "Lazo Naranja por la Vida"

Objetivo: Promover el uso del lazo naranja como símbolo de la lucha contra el femicidio y crear conciencia sobre la violencia de género.

Descripción de la Iniciativa:

La iniciativa "Lazo Naranja por la Vida" busca involucrar a la comunidad en la lucha contra el femicidio y la violencia de género, fomentando un espacio de reflexión y acción. A través del uso del lazo naranja, se pretende visibilizar esta problemática y generar un compromiso colectivo para erradicar la violencia hacia las mujeres.

La iniciativa "Lazo Naranja por la Vida" es un llamado a la acción para todos los ciudadanos, instando a la comunidad a unirse en la lucha contra el femicidio y la violencia de género. Juntos, podemos crear un entorno más seguro y justo para todas las mujeres.

Por lo tanto, solicito que el honorable Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Instar a los miembros del Concejo Municipal, Alcaldía, funcionarios municipales y comunidad en general, que, durante las actividades programadas por la Municipalidad de Belén a unirse en la lucha contra el femicidio y la violencia de género, portar un lazo naranja como símbolo de solidaridad.

La Regidora Suplente Francina Quesada, estipula que felicitar a Lourdes por esta moción, realmente creo que estamos en el país pasando por una crisis gravísima que creo que iniciamos nosotros el 31,1 situación en Belén, que nos trajo una inmensa tristeza, pero no ha parado, iniciamos este mes, con una violencia máxima, creo que es necesario, es hacer una reflexión en la conciencia desde el Concejo Municipal, desde la Municipalidad de Belén. Y realmente esto conmueve porque las familias siguen siendo, porque no solamente es la persona que es asesinada, si no son familias enteras que se ven enlutadas tanto del agresor como de la mujer agredida, creo que tenemos que seguir trabajando, no solamente en la conciencia, sino en las nuevas masculinidades, porque evidentemente algo estamos haciendo mal.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, especifica que ayer participaba en un foro nacional de la Red de derechos de las mujeres y otras organizaciones activistas de los derechos de las mujeres. Y quería leerle, es una reflexión que ayer nos hicieron convocatoria urgente es

una emergencia nacional en menos de 24 horas 3 mujeres han sido asesinadas por femicidio en nuestro país, 3 vidas apagadas por la violencia de género que sigue golpeando a nuestras comunidades. Esto no puede continuar, es hora de, reaccionar, convocamos a toda la comunidad, a activistas, organizaciones y personas comprometidas con la justicia, la igualdad y la no violencia. Tenemos que reunirnos para alzar la voz y exigir acciones contundentes que pongan fin a esta ola de violencia. Un poco lo que hablábamos el otro día, cuando estábamos analizando también una moción que presentaron los compañeros para ser toda una campaña de sensibilización, en nuestro Cantón sobre los derechos de las mujeres y nos decíamos que muy bien la campaña, pero tenemos que ir más allá, tenemos que ir a acciones concretas. Y lo decía el Director del OIJ, en una entrevista, tenemos una política nacional, pero qué es lo que he tratado de hacer conciencia, en las últimas intervenciones, cuando hablamos de políticas nacionales y políticas locales como las operativizamos, no sé si me doy a explicar, pero la política es muy linda, tiene ejes estratégicos, pero cuáles van a ser las, actividades para poder llevar a la práctica esos ejes estratégicos. Eso es lo que nos toca en este momento, a nosotros estamos en un momento donde la violencia se toca en cualquier esquina y la violencia contra las mujeres está que no para. Cómo es posible que en 24 horas hayamos perdido 3 mujeres, decía el Director del OIJ, ayer en la entrevista. Sí, necesitamos las políticas, pero necesitamos la aplicación de esas políticas para la seguridad de las mujeres. Tenemos una política que tiene 24 horas para una mujer desaparecida de poder retener a la persona sospechosa, si no se encuentra la persona desaparecida, la persona puede quedar libre. Estamos tratando de ampliar, de que esas 24, ya sean 48 horas para que le dé más tiempo a los organismos de investigación poder concretar la búsqueda de esas personas desaparecidas y no da la oportunidad a que un sospechoso pueda salir hasta del país, qué es todo esto, es maravilloso. Son acciones visibles, son simbolismos que nosotros podemos aplicar, pero definitivamente tenemos que hacer un llamado más allá de que esas políticas nacionales y esas políticas locales sean operativizadas se cumpla lo que las políticas, para prevenir y lamentablemente ver cómo se aborda la violencia contra las mujeres.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, informa que yo les invité a que hoy participarán, fue lamentable, no participaron. Recuerde que estas buenas ideas son importantes, solo Lourdes, pero son importantes para continuar construyendo. Y hoy, una vez más, nosotros queremos que Belén dice no a la violencia. Esa campaña que se les comparte porque es y por qué utilizamos la mariposa, porque hay que romper ese silencio. Hay que romper ese ciclo, el capullo, qué significa la mariposa antes de volar y ser libre, está un capullo oscuro. Y está acostumbrada a ese capullo porque cree que es eso a lo que ella debe y pertenece. Y hoy queremos nosotros iniciar esta campaña que inician en mes del amor, porque el amor no debería doler. Por eso es que Belén va a decir no a la violencia, vamos a empezar con 36 mensajes todos los días se va a abrir una mariposa poniendo un mensaje de los que la campaña que yo les pasé. Se va a estar socializando, vamos a estar buscando cada vez más actores, Ana Betty, y usted, que es una persona que está tan metida y sobre todo que dirige la Comisión de la Mujer que está en un ambiente de impacto como es el colegio, ocupamos mucho. Hoy cada participación decía excelente, unámonos y que ese 8 de marzo el Día de la Mujer, todos nos unamos a cerrar con, ese día, con una clase, esta clase en la cual como darle defensa personal, cómo tener un rato de compartir una obra de teatro y ojalá tener esos proyectos de ley que nazcan desde el seno de este Concejo solicitando concretamente qué es, porque si no hay

legislación hace que ir solo va a seguir sucediendo. A esto lo pasó con Carolina cuando usted tiene el muchacho tenía 6 horas. Lamentablemente si no se encontraba y bendito Dios que se logró encontrar, pero si no quedaba suelto, a eso estamos nosotros sujetos, pero hay muchas cosas, tenemos que construir y Francina y hoy se lo decía yo al Guapinol, hagamos alguna estrategia del arte desde la cultura, cuando son formas de educar, de formar, de dar mensajes que aún llegan más, ustedes son artistas, desde dónde están, propongamos, pero no nos detengamos a unimos a que Belén digan no a la violencia y eso es lo que les pido de corazón. Unámonos, demostremos que Belén rotundamente dice no a la violencia y ojalá que quede un acuerdo municipal de presentar un proyecto de ley. Teresita presentémonos se lo damos a algún Diputado o se los mandamos, pero no dejemos de buscar, si no hay legislación no va a pasar nada. Y tenemos nosotros que levantar esa voz y acá somos mayoría de las mujeres que estamos en este Concejo Municipal y también los hombres que están. A mi Pablo, siempre me ha dicho cuando estaba Wen aquí en Belén era otra cosa. Hoy invitamos de nuevo, yo creo que es importante esa nueva masculinidad, porque tal vez en esos ciclos que se han venido moldeando familiarmente no saben, porque ya están acostumbrados a actos de violencia y las víctimas piensan que eso es lo que ella debe someterse. No cortemos ese ciclo, empecemos a hablar, a decir, a darles herramientas. Porque nosotros al final esa es nuestra responsabilidad y a la que dijimos sí y hoy que una forma de emprendimiento hacemos una campaña de esta magnitud, pero convencido de que tenemos que hacer y que cambiar la cultura en este Cantón. Y nace aquí en este seno municipal.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, plantea que Doña Zenaida, lamentablemente yo no coordino la Comisión de la Condición de la Mujer, no lo coordino y de hecho no nos hemos reunido para ver temas específicos que tienen que ver con el tema de mujer y todo su entorno a nivel local, quiero contarle que a nivel de esta Red Nacional de Derechos de las mujeres se están presentando algunas iniciativas con el Grupo parlamentario de Diputada de la Asamblea Legislativa, casualmente relacionados con toda esta ola de femicidios que estamos viviendo actualmente en nuestro país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Instar a los miembros del Concejo Municipal, Alcaldía, funcionarios municipales y comunidad en general, que, durante las actividades programadas por la Municipalidad de Belén a unirse en la lucha contra el femicidio y la violencia de género, portar un lazo naranja como símbolo de solidaridad.

ARTÍCULO 28. Se conoce Moción para Realizar un Diagnóstico sobre las Aceras en el Cantón de Belén.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Zeneida Chaves Fernández, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las aceras son un componente esencial de la infraestructura urbana, facilitando la movilidad segura de peatones y contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes.
2. Que en el cantón de Belén se han recibido quejas y observaciones sobre el estado de las aceras, incluyendo problemas como baches, falta de mantenimiento y accesibilidad para personas con discapacidad.
3. Que un diagnóstico adecuado permitirá identificar las áreas que requieren atención urgente y planificar mejoras que beneficien a la comunidad.
4. La realización de este diagnóstico es fundamental para garantizar la seguridad y comodidad de los peatones en nuestro cantón principalmente aquellos que presenten alguna discapacidad. Además, contribuirá a la planificación de un entorno urbano más accesible e inclusivo.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la Administración Municipal a realizar un diagnóstico exhaustivo sobre el estado actual de las aceras en el cantón de Belén. SEGUNDO: Solicitar a la administración si a bien lo tienen presentar un informe con los hallazgos del diagnóstico, así como recomendaciones para la mejora y mantenimiento de las aceras. TERCERO: Establecer un plan de acción basado en los resultados del diagnóstico, priorizando las áreas más críticas.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, avisa que esta moción nace y lo conversamos, a nosotros cuando formulamos la moción y es porque hemos nos hemos topado con diferentes situaciones a lo largo de la vida que vemos personas. En mi caso, que me tocó ver una persona no vidente cruzar una carretera en Mercedes y casi se va a una alcantarilla que estaba despedazada por que los carros se subían y la despedazó y había un gran agujero donde se podía ir. Yo recuerdo que ese día yo paré y le consulté a él que si él siempre hacía este camino y me decía que sí, pero que esa alcantarilla cuando yo lo paré y empecé a gritar desde el carro, esa alcantarilla se había jodido la semana pasada o algo así, él ya subía por ahí siempre y tenía el reconocimiento de que ahí estaba bien el acceso y yo no quiero que gente en Belén con algún tipo de discapacidad, incluso, nosotros mismos que vayamos caminando por estas aceras nos vaya a pasar algo y yo creo que aquí es donde sabemos que cada acera le corresponde al vecino que colinda con esa propiedad por donde pasa el frente de acera de su propiedad. Sin embargo, no nos quedemos solo en eso y tratemos de que existe un diagnóstico y que sea la administración la que nos indique las acciones que podemos tomar. Qué debemos hacer para el mejoramiento, recordemos compañeros que además tenemos una política de movilidad en el Cantón que está por aprobarse, si no me equivoco y esto contribuiría muchísimo a que también se fomente que las personas salgan a caminar, yo creo e insisto, compañeros, que este diagnóstico es necesario para nuestro Cantón y conocer realmente cómo se encuentra en el estado las aceras de este Cantón.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cree que vieras que cuando yo leí la moción que presentaron los compañeros, me llamó la atención porque en el Acta 52 del 3 de septiembre, en el Artículo 14, por medio de un informe del Consejo de distrito de San Antonio nosotros, habíamos tomado un acuerdo con referente a lo están señalando en esta moción y se los voy a leer, dice, se acuerda por unanimidad, primero, dar por recibido el oficio sin número del Consejo de distrito de San Antonio, que por cierto, lo presentaron muy completo con fotos y de todo sobre

la situación de las aceras. Segundo, remitir el oficio del Consejo de distrito de San Antonio a la Administración para que lo que corresponda. Y tercero, solicitar un inventario o el diagnóstico de las necesidades de aceras en el Cantón de Belén, con copia al Concejo Municipal y cuarto, solicitar el Reglamento de aceras a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación, ya hay un acuerdo desde el 3 de septiembre. Gilbert con respecto a esa solicitud, más bien yo hice un comentario en esa sesión, casualmente donde señalaba, igual que en Barrio Escobal, ahí por la acera donde vive la Vicealcaldesa de donde vive Rosita hasta el Salón Comunal, que pena, pero esas aceras son intransitables. Ahí viene una persona con un coche no puede pasar, una persona con algún tipo de discapacidad no puede caminar. Y yo lo mencioné en esa acta y ese acuerdo está por cumplir de la administración, no nos han, enviado el inventario que se solicitó ahí ni el Reglamento para ver cómo es que funciona el tema de las aceras. Yo creo que más bien lo que cabe en esa moción es ratificar este acuerdo y solicitarle a la administración que nos envíen ese inventario lo más pronto posible.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que lo de las aceras es una necesidad que tenemos en Belén, si bien muchas veces se habla de que tenemos aceras, es muy buen estado comparados con otros cantones, lo cierto es que hay sectores donde carecemos completamente de ellas. Lo que históricamente se ha señalado es que, donde hay una vía en un costado, si ya hay acera en la otra, como que se ha indicado históricamente que en la Municipalidad que no es tan necesario o que no es prioridad. Yo creo que sí, es prioridad y deberíamos como Municipalidad aspirar a tener aceras en buen estado en todas partes, ahora bien, concretamente sobre la moción, el diagnóstico existe aquí en la Municipalidad, es un diagnóstico que se hizo hace aproximadamente 2 años y creo que lo que valdría la pena es poder analizar ese diagnóstico, lo tiene la Unidad de Obras y sería oportuno poderlo analizar a detalle para poder con un criterio técnico ver dónde es que hay que priorizar, máxime que estamos, como hemos dicho la semana antepasada, a las puertas de la aprobación de lo que es el Reglamento de movilidad sostenible, que nos va a abrir la posibilidad de que además de las formas en las que se puede construir, por parte de la Municipalidad. Se va a agregar una nueva forma que es obviamente con estudios, técnicos, sociales y demás que, determinados casos donde por a o por b se demuestre que el vecino propietario no puede pagar esa acera. El costo de esa acera se distribuiría entre los vecinos del distrito respectivo. Eso es una forma que nos va a permitir, agilizar la construcción de aceras en el Cantón otro tema anexo a éste es el hecho de que, en lo que corresponde a trámites que ya se han hecho en la Municipalidad, hay pendientes todavía que tienen que ver más bien con objetos que imposibilitan el libre tránsito de los peatones. Por ejemplo, hay un trámite que está aquí en la Municipalidad de una nota firmada por el Presidente de la Asociación de vecinos de San Vicente, donde se indica varios puntos específicos ahí, donde hay obstáculos en las aceras que sería bueno que desde la administración se pudiera contestar o abordar de manera más oportuna e inclusive el trámite, creo que por motivos de no contestación se elevó a la Contraloría de Servicios, a donde el compañero Valerín, pero, concretamente sí decirles o indicarles que existe un diagnóstico ya elaborado hace aproximadamente 2 años con respecto a cómo están las aceras del Cantón de Belén. Que sí, creo que es importante que lo pidamos, que suba lo más pronto posible. para que podamos también analizarlo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, explica que el tema de las aceras es un tema y donde cuando se está llevando a cabo una obra de ese tipo, la comunidad se siente muy satisfecha, sobre todo esas partes de las esquinas que están haciendo ahora que se implementando para los discapacitados, donde no está el caño, ese tipo de mejoras es ese tipo de rampa, es fantástico y la gente así se lo dice. Cuando uno ve un trayecto en el que está trabajando y siempre la gente habla bien de la Municipalidad cuando ven esas obras. Pero yo lo que quería también es decirle que nosotros también tenemos un Inspector de Construcción, el cual también debe ser vigilante de que también se lleven a cabo obras. Por ejemplo, yo me he tenido que dar a la tarea y ahí le he enviado la información, a la Rosita Murillo y sobre cosas puntuales que he visto, pero que en coordinación con el Inspector de Construcción, puedan resolverse, por ejemplo, en el Ebais de La Ribera. 100 M al oeste. Se recién se remodeló todo un local ahí contigo a un Lubricentro que hay ahí, donde la gente que transita pasaba bien, eso quedó inservible, la obra ya hay un local comercial ahí ya se hizo y la obra quedó inservible. La acera que estaba bien, cosa que más bien le correspondía a quien hizo esa construcción, hacerle el tramo, la acera como corresponde. Yo le tomen fotografías a eso se lo envié, no sé si le habrán dado el seguimiento. Otro ejemplo en donde está el Centro Adulto Mayor de 50 M al oeste y en la acera que ya estaba allí establecida. El vecino, en una forma muy equivocada, le puso piso cerámico a la acera. Si ilógico, eso es fatal, para el peatón, de igual manera le hice la fotografía, me enviaron para lo que correspondía. No sé si igual, pero esos son funciones del Inspector de Construcción. Él en su rutina ve eso y para, hace la notificación al propietario que no corresponde, el Reglamento se lo permite, son cosas que también es Inspector de Construcción, debe pelar los ojos y colaborar más con ese tipo de aceras que es muy tan necesario para los peatones.

La Regidora Suplente Francina Quesada, cita que yo quiero felicitar a Gil porque creo que, si ya lo habíamos hablado, creo que nunca está de más señalar algo y tal vez, partiendo de la política de movilidad, entender que tenemos que tener aceras en buenas condiciones. Hay cosas, por ejemplo, que a mí me ocurren en La Asunción, que ustedes saben que yo soy caminante, a las 4:00 H de la mañana y resulta que hay corredores que corren los martes y los jueves en La Asunción. Esto lo que produce es que la gente que camina tiene que caminar en la acera, no puede caminar en la calle menos los adultos mayores que además ustedes saben, puedo rajar, que La Asunción es una de las zonas que tiene más adultos mayores y que también aquí podemos ver que tenemos algunos que caminan a esas horas, como Eladio, que le mando un saludo acá, que ojalá sepa que tiene más de 90 años y se levanta esa hora a caminar. Lo que ocurre es que en la acera donde está la Iglesia hay árboles. Yo no soy experta en eso y también es parte de lo que se tiene que ver, porque qué lindo tener árboles, pero como no se le da el mantenimiento, destruyen la acera, ahí hay en una parte, a la par de la Iglesia, a mano derecha, las aceras están hechas leñas por los árboles que están ahí y tienen desniveles en la oscuridad, caminando nosotros a esa hora nos podemos caer, en cualquier momento, eso por un lado y del otro lado, hay otra vecina que tiene cerámico, cuando llueve o llovizna es patinar ahí, nos tenemos que a la calle y vienen los corredores, aparte de que los corredores a veces usan ese espacio para poner artefactos deporte, como pesas conos y es una complicación porque tampoco podemos usar, yo creo que es muy necesario este diagnóstico para arreglar esas aceras. Si queremos además que la gente del centro de La Asunción, no estamos diciendo que

es una calle allá en el fondo es donde más transitar gente y es peligroso. Un coche por ahí no pasa.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, enumera que, si bien es cierto, ya el diagnóstico de las aceras está, ya está. Es importante actualizarlo, porque muchos tramos ya se han reparado, sumamente importante actualizarlo. Y en lo que se refiere a lo que dijo Ana Betty de la moción que ya había presentado, el Consejo de distrito de San Antonio en esta moción que nosotros estamos presentando es todo el Cantón, no solo el distrito para que se aclare, porque ellos habían presentado hablado del distrito de San Antonio, pero en la moción dice todo el Cantón.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, considera que Ulises sabe lo que hemos trabajado desde el Comité de Movilidad desde que eran yo era Regidor, ha sido porque la pirámide de movilidad dice que el peatón es primero, nos hemos visto sujetos un montón a esperar que se diera y se aclare lo del Reglamento, porque ahí adentro esta ley que no estaba y ahora está y sin reglamento de que actualizarlo. Gracias a Dios se presentó hace 2 semanas, eso está en Comisión y eso nos va a ayudar a poder seguir nosotros invirtiendo de una forma, más tranquila porque estamos cumpliendo el Reglamento acá, como les digo yo a ellos, para mí lo más importante de verdad es tener esas aceras. cumpliendo con absolutamente todo. Y mañana qué se da esto que vemos que es lo de mueVe, que es mañana se va a hacer la obra demostrativa, se va a recuperar esa calle Ande, esa calle Ande donde se va a hacer la ampliación de aceras con loseta táctil. Ahí está Siani, que para mí ha sido mi motivo de una gran lucha, en la zona, anda con bastoncito y de esa lo de ese lado no hay y no había intervención. Luego la creación del parque lineal unas ciclovías y creo que todo eso es parte de que ojalá hoy fui yo a hacer una socialización casa por casa, porque la planificación de los que son los usuarios inmediatos los que están fue a buscar a don Gilberto. Es alguien que transita todos los días en la silla de ruedas. Hay otras, todo ese diagnóstico es tan importante la participación y creo que igual hay, no se hacía una intervención porque había 2 postes, de luz vez se buscó a que se viniera a hacer una valoración y casualmente era un belemita el hijo de Fidel, el vino hizo ya se está aprobando el poder movilizar los postes de luz, qué, al final que voluntades conjuntas. Pero sería bueno que se, apoyen esta moción y que de verdad sea un diagnóstico actualizado muy acertado lo que dice Lourdes porque se ha hecho un montón de intervenciones y hay zona, que se deberían abordar y ojalá que pongan esta variable considerando donde existen mayor cantidad de adultos mayores y donde existan personas con discapacidad que se hagan esas valoraciones, porque hay que priorizar y hay zonas que si la Junta se va a definir cuál que eso sea de verdad en una matriz de que eso se ponga como priorización que existe, una cantidad de adultos mayores que si hay personas con discapacidad, porque sí, eso debe ser un termómetro que mueva la aguja. Dónde vamos a ir a intervenir primero.

El Sindico Propietario Luis Gonzalez, precisa que sí, me llama mucho la atención y me hace muy feliz. Es cierto que nosotros cuando entré con Concejo de Distrito yo fue uno de los primeros temas que traje aquí antes de que formara parte de este Concejo. Siempre he pedido y siempre he dicho que lo más lindo es de ir poco a poco arreglando las aceras, porque las aceras generan que la gente camine, que pueda hacer ejercicio yo, personal, siempre he estado como muy, ceñido detrás de las aceras y ahí a Servicio al Cliente, he venido a dejar reportes de

aceras que están en muy mal estado y no solo las que hay, sino hay montones de lugares en el Cantón que no hay aceras. Sí se debería también sacar un inventario donde faltan las aceras, dar prioridad. Y lo digo porque, yo soy una persona que todos los días recorre el Cantón corriendo. Y sé el montón de lugares y a veces lo peligroso que es una acera, yo me he caído 3 veces no porque la acera esté mala, sino porque el terreno no está bien y así como me caigo yo se pueden caer, señora, se puede caer todo, como lo mencionó el compañero Gil, eso fomenta que la gente camine para que la gente tenga más seguridad y también no podemos dejar de lado la Ley 7600, Igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas, porque, en muchas personas que tal vez no, pueden andar tranquilamente porque la acera no está en condiciones, ya hay una que tal vez ya en varias ocasiones han hecho las quejas y los reportes que la acera que va de San Vicente hacia el Liceo de Belén, ahí no hay acera y es una carretera sumamente transitada por estudiantes por señores, creo que nosotros también, así lo mencioné en septiembre, cuando presenté con el Consejo de Distrito que tenemos la oportunidad de ser un Cantón ejemplo para el país. Y qué lindo sería tener todas las aceras, como dice Lourdes, hay muchas que se han luchado, pero todavía faltan más, creo que podríamos buscar la manera de buscar bastantes recursos y agilizar bien el asunto para que se vean más aceras y así, la gente está contenta porque uno como ciudadano creo que todo entra por la vista y yo hay, veces le digo a las personas que nosotros como Concejo y la gente y la administración deberíamos de tratar de trabajar. Yo sé que a veces es un poco lerdo lo que sea, Ulises tiene la razón, nosotros tenemos que ejecutar todo el presupuesto para que la gente vea que se invierte porque si la gente no ve nada de que están diciendo qué está haciendo la Municipalidad, las aceras es algo muy necesario y fundamental para que la gente vea que estamos trabajando por la comunidad y que todos estamos comprometidos a que todo mundo esté feliz, eso era lo que quería decir y sí apoyo la moción. Claro que sí, porque es algo importantísimo y sí abarca todo el Cantón, tal vez en el momento, cuando yo lo presenté era el distrito aquí que abarquemos todo el Cantón.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que quería aclarar a la Regidora Lourdes, que si el Consejo de distrito de San Antonio presentó un informe en el Acta 52 el 3 de septiembre, pero el acuerdo que tomó el Concejo fue de solicitar un inventario o el diagnóstico de la necesidad de aceras en el Cantón de Belén, en todo el Cantón, a raíz de la exposición que hizo el Consejo de distrito de San Antonio y un poco lo que se está retomando el día de hoy sobre la necesidad de tener aceras. Como lo decían los compañeros, motiva el caminar, motiva a que las personas se sientan más seguras, incita a muchísimas cosas, aparte de que el Cantón se ve bonito, fue que se tomó ese acuerdo, pero ese acuerdo se tomó desde septiembre. Se le pidió a la administración desde septiembre que nos presentara el inventario, necesitamos tener aquí el inventario o el diagnóstico de las aceras, donde hay necesidad de aceras donde se han hecho, nuevas donde necesitamos intervenir, pero esa parte de intervenir la vamos a hacer cuando tengamos el diagnóstico. Primero necesitamos el diagnóstico para después decidir dónde se va a intervenir y que me parece muy bien, los indicadores que mencionaba la Alcaldesa sobre los que nos van a dar la pauta para ver cuáles son los lugares de priorización para intervención con aceras y me parece que esos indicadores hay que tomarlos en cuenta donde hayan personas, tengan discapacidad, donde hay sectores donde hayan adultos mayores donde tengan algunas particularidades que se deban de intervenir. Perdón por prioridad, pero eso está desde septiembre y me parece bien Gilbert. Yo voy a apoyar la moción porque tal vez con la moción suya nos llega más rápido el inventario acá.

La Sindica Suplente Alejandra Solano, menciona que yo te felicito también por la moción, porque ya con eso tenemos la posibilidad a los vecinos de La Amistad de que el pedacito que hace falta se nos logre con tal vez con esa moción o con todas las que vengan, porque eso acera es urgente. Hay pasa mucha gente que van para los Colegios de Panamericano, para Proyecto Gol y hay muchos vecinos que son personas mayores y tienen que salir por ahí. Los felicito, Gil y ojalá que tengamos prioridad también para ese lugar, de La Amistad.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, manifiesta que yo también apoyo bastante en esa moción, con lo que hablaba Francina tiene mucha razón. En la parte de La Asunción hay aceras que en su momento hicieron, pero por el tiempo se han ido levantando. Y hay muchos, adulto mayor, también se puede tropezar. También en la vuelta de la plaza dan la vuelta todos los vehículos para coger hacia Belén, la acera por el giro que hacen los camiones, se le ha ido parando encima y esa parte de esa acera ya está toda. Y vienen las clases, se ha hecho un hueco ahí, sería importante, diagnosticarlo también y más abajito por llegando a los Barrantes, también hay una parte que no existe acera, sí es muy importante este diagnóstico, este inventario porque gracias, tenemos buenas aceras, pero podemos mejorar mucho más.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que yo creo que todos apuntamos hacia lo mismo, efectivamente, ahora todos los acuerdos de Concejo Municipal tienen el mismo rango, tanto el que se tomó en septiembre, que era para todo el Cantón, como el que también se tomó raíz de la nota que habían enviado los vecinos de La Amistad en su momento, solicitando igualmente, aceras para ese tramo que mencionaba la compañera Sindica Alejandra, yo creo que sí hay que apoyar esta moción, pero sería bueno también agregar de una vez que se ratifique el acuerdo que ya habíamos tomado en la misma sintonía en septiembre anterior de acuerdo de referencia y además pedirle a la Unidad de Obras que nos suban el diagnóstico ya existente, que no es tan viejo, que reciente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Instar a la Administración Municipal a realizar un diagnóstico exhaustivo sobre el estado actual de las aceras en el cantón de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la administración si a bien lo tienen presentar un informe con los hallazgos del diagnóstico, así como recomendaciones para la mejora y mantenimiento de las aceras. **CUARTO:** Establecer un plan de acción basado en los resultados del diagnóstico, priorizando las áreas más críticas. **QUINTO:** Solicitar un inventario o el diagnóstico de la necesidad de aceras en el Cantón de Belén. **SEXTO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Acta 52-2024, Artículo 14, que cita: *“SEGUNDO: Remitir el oficio del Concejo de Distrito de San Antonio a la administración para lo que corresponda. TERCERO: Solicitar un inventario o bien el diagnóstico de la necesidad de aceras en el Cantón de Belén con copia al Concejo Municipal. CUARTO: Solicitar el Reglamento de aceras a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación”*.

ARTÍCULO 29. Se conoce Moción para rendir homenaje a la memoria del joven Luis Ramírez.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Zeneida Chaves Fernández, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, José Pablo

Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el joven Luis Ramírez, fallecido el 8 de junio de 2024, se destacó por su activa colaboración con los niños, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad del cantón de Belén, dejando un legado de solidaridad y compromiso con nuestra comunidad.
2. Que el Skate Park ubicado en La Asunción de Belén es un espacio de recreación y desarrollo impulsado por la colaboración de skaters del cantón, quienes trabajaron arduamente junto a Luis Ramírez para hacerlo realidad.
3. Que es fundamental reconocer y preservar la memoria de quienes, como Luis Ramírez, han contribuido significativamente al desarrollo de iniciativas que promueven el deporte, la unión comunitaria y la transformación de vidas a través de sus prácticas y valores.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la Administración Municipal para que, en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, proceda a diseñar, elaborar e instalar una placa conmemorativa en honor al joven Luis Ramírez, reconociendo su valioso aporte a la comunidad belemita. SEGUNDO: Solicitar a la administración si a bien lo tienen coordinar con la comunidad de Belén y los skates del cantón, así como con la población vulnerable que Luis Ramírez ayudó a transformar a través de su ejemplo y compromiso, para organizar un evento especial en su memoria. TERCERO: Invitar a familiares, amigos, líderes comunitarios y vecinos de Belén a un evento de homenaje póstumo en el Skate Park de La Asunción, que incluya la develación de la placa conmemorativa y actividades que resalten su legado y el impacto positivo de su colaboración. CUARTO: Analizar la posibilidad que la placa sea colocada en un lugar visible dentro del Skate Park de La Asunción, con una inscripción que refleje su memoria y el agradecimiento por su contribución.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avala que creo que, en una oportunidad, cuando mandamos la nota luctuosa, nos hemos referido bastante a la memoria de Luis. Fue vecino mío durante la mayoría de tiempo de su vida. Se mudaron hace cerca de 10 años, pero el resto año fuimos vecinos. Y lo vi a él crecer, con esa pasión por el skate boarding era ellos jóvenes, de San Antonio, que patinaban e hicieron de este deporte su vida. Luis, creo que es muy importante resaltar y me parece muy oportuno abordar un poco más lo que menciona, el punto 2 del considerando la moción, porque esas historias creo que hay que recordarlas y escribirlas y esa placa a mí me parece que va a ser muy meritoria para ello. Cuando estaba antes de que se creara el Skate Park de La Asunción, conocido por los jóvenes como el parque Almosi y el Skate Park, existía, que se había hecho un poco hechizo que eran las canchas públicas aquí atrás de la Municipalidad. Yo tengo que decir que fue un espacio muy bien utilizado, pasaba lleno de jóvenes. Me acuerdo que 40-50 jóvenes al día estaban ahí todos los días de lunes a domingo, practicando su deporte en algún momento, hubo un roce con el Comité de Deportes, en el cual al final se terminó por cerrar el espacio y Luis fue 1 de los que abanderó la indignación ante esa decisión. Porque algo que sigue permanente a veces en el adulto centrismo de la sociedad es que se tiende a ver al joven con ojos de amenaza o con ojos de sospecha. Y eso fue un poco lo que se alegó cuando se cerró ese skate Park de aquí. Pero Luis, lleno de ese ímpetu se

organizó con otros jóvenes, también está acá, Julián. Lucharon porque ante el cierre de este, la Municipalidad se responsabilizará por abrir un espacio al cual pudieran acudir los skates del Cantón. Y así con mucha tenacidad, con muchas idas y venidas, recomendaciones recuerdo que en más de una oportunidad hablamos de cómo iban las gestiones de consejos que se dan en aquella época. Se logró poco a poco, incluso la donación del diseño, que, si no estoy mal, lo hizo Julián en su momento y mediante el apoyo de varios Skates. Y entre ellos, liderando Luis se logró que finalmente fuera un sueño hecho realidad y hoy en día es una Park referente, no solamente el Cantón de Belén, sino que es un, referente del Gran Area Metropolitana, un lugar muy bonito, muy bello y medio de la zona industrial, donde los jóvenes pueden ir a practicar sin, esas restricciones y sin ese adulto centrismo que a veces existe hacia la población joven y hacia un deporte que Luis siempre luchó por dejar de estigmatizar, sino que se conociera tal cual y como ya es hoy en día un deporte acreditado, que incluso creo que hasta en Olimpiadas ya participa. Me parece muy meritorio, le agradezco a Zeneida por traerlo a colación, es un homenaje muy importante que Luis lo merece y lo merece, esa familia que creo que todos abrazamos por lo doloroso de esa prematura partida que nos partió a todos cuando lamentablemente ocurrió el año anterior.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Instar a la Administración Municipal para que, en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, proceda a diseñar, elaborar e instalar una placa conmemorativa en honor al joven Luis Ramírez, reconociendo su valioso aporte a la comunidad belemita. **TERCERO:** Solicitar a la administración si a bien lo tienen coordinar con la comunidad de Belén y los skates del cantón, así como con la población vulnerable que Luis Ramírez ayudó a transformar a través de su ejemplo y compromiso, para organizar un evento especial en su memoria. **CUARTO:** Invitar a familiares, amigos, líderes comunitarios y vecinos de Belén a un evento de homenaje póstumo en el Skate Park de La Asunción, que incluya la develación de la placa conmemorativa y actividades que resalten su legado y el impacto positivo de su colaboración. **QUINTO:** Analizar la posibilidad que la placa sea colocada en un lugar visible dentro del Skate Park de La Asunción, con una inscripción que refleje su memoria y el agradecimiento por su contribución.

ARTÍCULO 30. Se conoce iniciativa del Regidor Propietario Ulises Araya.

Con relación a los antecedentes de estudios de cargas laborales en la Municipalidad de Belén, se solicita al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA. Solicitar a la Administración municipal y a la secretaría del Concejo Municipal, ubicar si lo hubiera dentro de sus archivos, algún estudio de cargas laborales de la Municipalidad de Belén que se haya realizado en años anteriores y remitirlo a este Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que aclaro que ya la compañera Patricia me aclaró que no hay, al menos en los archivos de la Secretaría del Concejo Municipal, en ningún estudio cargas laborales, pero lo cierto es que sí hubo o sí se estuvo desarrollando un estudio en años anteriores, y no muy antiguo, sino reciente. Hay varios funcionarios a los que se les entrevistó en su momento para efectos hacer ese estudio de cargas laborales, yo quiero recordar que para este año tenemos aprobados 25000000 de colones para un estudio de cargas laborales y yo

creo que sí sería importante que para el bien cuidado de los fondos públicos podamos tener acceso a ese estudio realizado anteriormente, no sea y no digo que vaya a ser así, pero no sea que repliquemos esfuerzos en estudios, que puedan ser similares. Al menos valdría la pena ver las conclusiones a las que se llegó en ese momento cuando se hizo este anterior estudio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración municipal y a la secretaría del Concejo Municipal, ubicar si lo hubiera dentro de sus archivos, algún estudio de cargas laborales de la Municipalidad de Belén que se haya realizado en años anteriores y remitirlo a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio MA-SCM-78-2025 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela, secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

MOTIVACIÓN: La violencia doméstica es una pandemia, según datos estadísticos en el 2023, las denuncias superaron las cifras de tres años, siendo las mujeres y las personas de menores de edad las poblaciones más afectadas. “La violencia en sentido social, resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias en lo social, psicológico y biológico”. (Fuente El Observador). En Costa Rica, es lamentable los casos de mujeres silenciadas para siempre, en manos de sus esposos, novios, compañeros o padres de sus hijos. En Grecia, desde el año 1998, se instauró una oficina de atención a la población femenina, la cual quedó institucionalizada desde el año 2006, sin embargo, aún se debe realizar esfuerzos para dotar de más recursos, más profesionales para llevar programas dirigidos a la población vulnerable de nuestro cantón, que son las mujeres que sufren violencia doméstica.

Es necesario emprender una nueva cultura de nuestra población para evitar todo tipo de violencia, siendo la educación desde tempranas edades una forma de prevenir. En esta nueva cultura, se hace necesario agotar toda clase de mecanismos, siendo uno de ellos las campañas para concientizar a la población en general, una mentalidad de Cero Tolerancia a la Violencia Intrafamiliar y Domestica, se acuerda:

- 1). DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARLENE MORA SEGURA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA, POR LO CUAL SE TOMAN LOS SIGUIENTES A CUERDOS:
- 3) INSTAR A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA BRINDAR EL APOYO A LA CAMPAÑA DEL INAMU BASTA YA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD
- 4) SOLICITAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL COMUNICAR EL ACUERDO A LAS 84 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda; Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia y brindar el apoyo a la campaña del INAMU basta ya. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". Teléfono 2659-9116 extensión 214 /Email: concejo@munihojanca.com

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER PARA SU DICTAMEN.

POR TANTO Esta comisión acuerda, recomendar al Honorable Concejo Municipal:

- 1-El apoyo por unanimidad de la campaña que tiene el INAMU y de la cual nos hacen parte.
- 2-Enviar copia a los 84 cantones del país para que se brinde el apoyo por parte de este Concejo Municipal en todos sus extremos, sobre todo en razón de la violencia política que vive este país, y encarecidamente y lamentablemente en el Concejo Municipal de Alajuela. SE RESUELVE 1.- ACOGER EL OFICIO N.º MA-SCPM-07-2024 Y EL APOYO POR UNANIMIDAD DE LA CAMPAÑA QUE TIENE EL INAMU Y DE LA CUAL NOS HACEN PARTE. 2.-ENVIAR COPIA A LOS 84 CANTONES DEL PAÍS PARA QUE SE BRINDE EL APOYO POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS, SOBRE TODO EN RAZÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA QUE VIVE ESTE PAÍS, Y ENCARECIDAMENTE Y LAMENTABLEMENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MA-SCM-78-2025 de Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Alajuela. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo que este Concejo tomó en el Acta 03-2025, Artículo 20.

ARTÍCULO 32. Se conoce el Oficio SM-0052-01-2025 de Francinie Hurtado Carballo Secretaria a.i del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr Asunto de la Moción: Solicitud al Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por la afectación en los sectores agrícola, pecuario e infraestructura vial debido a las condiciones climáticas que se han presentado en los últimos meses.

Texto de la Moción: Tomando en consideración:

- 1-. Los Artículos 27, 42 del Código Municipal.
- 2-. Que el cantón de Los Chiles se ha caracterizado por ser un territorio cuya economía principal está ligada a la producción agropecuaria, siendo esto el principal sustento de las familias chilenas.
- 3-. Que las condiciones climáticas vienen afectando directamente los sectores productivos y desmejorando la red vial cantonal y las cuatro rutas nacionales con las que cuenta el Cantón de Los Chiles, debido al exceso de lluvias, que tienen los suelos saturados de agua, impidiendo que la agricultura se desarrolle como debe e imposibilitando el crecimiento de repastos necesarios para los ganaderos.
- 4-. Ante lo solicitado por las Asociaciones de Desarrollo Integral de La Unión y San Isidro, este Concejo Municipal debe apoyar la iniciativa presentada por las organizaciones comunales, que piden a gritos ayuda ante tal situación tan grave para sus familias y solo ven posible una ayuda adecuada a través de una declaratoria de emergencia por parte del señor presidente. -----

Por tanto, en el Artículo VII, Inciso C, ACUERDO N° 023. El Concejo Municipal acuerda:
PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por las afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes distritos del

Cantón de Los Chiles, lo cual impacta directamente en sus productos, ingresos económicos y desmejora en la seguridad alimentaria de la población local.

SEGUNDO: Que la situación requiere de inmediata intervención por parte de las entidades de gobierno, con el fin de buscar soluciones para mitigar los daños y brindar apoyo a los sectores afectados, siendo necesaria la intervención de SENASA, CNE, INDER y los diferentes ministerios del Gobierno de la República, así como las diligencias del Presidente de la República.

TERCERO: Que el presente acuerdo se declare definitivamente en firme y de acuerdo con el artículo 44 del CM, dispensar del trámite de Comisión, para su inmediato acatamiento.

CUARTO: Que se le solicite a todos los Concejos Municipales del País, un voto de apoyo para nuestro cantón.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, piensa que Yo sí creo importante este apoyo, porque realmente no solo esta zona va a vivir emergencia. Costa Rica, esto le va a afectar económicamente al tener la pérdida en todo el tema agrícola, esto es básico para la comida costarricense y esto va a elevar los precios. Ley de la oferta y la demanda, entre menos producto para que la gente no pueda consumirlo. Todo aumentamos precio, para qué, para que se consuma en menor cantidad y alcance para toda la población. Yo creo que esto es importante y el apoyo que se les puede brindar a estas comunidades, porque esto no solo afecta a ellos, vuelvo y repito, afecta a la sociedad costarricense y va a afectar a las personas de más bajos recursos de este país que van a tener problemas para poder adquirir estos productos, estos bienes y servicios. Actualmente en la inflación no hemos reflejado ese aumento, sin embargo ya van aumento la inflación porque el estudio o al menos cuando yo laboraba realizando la inflación de este país. Nosotros tomamos los precios de los bienes y servicios mes a mes, semana a semana. Resulta que los incrementos se han venido dando a partir del mes de enero, esto sin duda alguna, va a traer un aumento, significativo en la inflación de este país y esto va a implicar también retrocesos y cambios en la política monetaria de este país, que sin duda alguna va a ser una política que va a tener que ser restrictiva. Para qué, para afectar justamente a los pobladores nacionales que menos ingresos tienen. Por lo tanto, compañeros, yo sí instó a este Concejo Municipal a que apoyemos esta declaratoria de emergencia y que el Gobierno de la República ponga manos en el asunto, porque a raíz de esto podemos vivir en este país un desabastecimiento incluso de bienes y servicios. Y además de esto, podemos incentivar a que el consumo privado se caiga y esto provocaría también un mayor desempleo, yo insto a compañeros de verdad a que apoyemos esta iniciativa hoy.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SM-0052-01-2025 de Francinie Hurtado Carballo Secretaria a.i del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles.

SEGUNDO: Apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de la Municipalidad de los Chiles.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio sin número de William Arce González Presidente Asociación de vecinos de San Vicente, asociaciondebarriosanvicente@gmail.com. El día miércoles 22 de enero del año en curso, los miembros de la Asociación de vecinos de San Vicente y varios vecinos de la comunidad asistimos a la barra de la Asamblea Legislativa ante la presentación del proyecto de ley 24 .625 Definición del Límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia.

Tomando en consideración lo siguiente:

Primero: Como parte del cantón de Belén los vecinos de la comunidad de San Vicente siempre han recibido el apoyo del Gobierno Local de la Municipalidad de Belén por lo que se debe considerar la identificación y el arraigo de esta población con el cantón de Belén, en el que se ha desarrollado una simbiosis importante de actividades sociales, culturales económicas y políticas. Siendo que el Municipio de Belén retribuye con sus servicios de salud, saneamiento educación entre otros.

Segundo: Según criterios del Ministerio de Planificación Nacional y política Económica, San Vicente y alrededores mantienen cercanía y mayor conectividad espacial con los servicios básicos y comunitarios pertenecientes al cantón de Belén. Tomado del oficio OFICIO CTD-08-2024 del 05 de agosto de 2024

Tercero : El Comité Técnico, adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa se pronunció mediante el OFICIO CTD-08-2024 del 05 de agosto de 2024 Asunto: Emisión de criterio técnico por parte del Comité Técnico Adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (CT de DTA) referente al límite indefinido entre las provincias Alajuela y Heredia, cantones de Alajuela y Belén el cual contiene el estudio realizado por el Comité Técnico de División Territorial referente al límite indefinido entre las provincias de Alajuela y Heredia y recomienda que se anexe a los límites del, cantón de Belén, provincia de Heredia, el sector comprendido entre la ruta 147 (radial San Antonio –Santa Ana), el río Virilla, la calle Potrerillos hasta Puente de Mulas. Asimismo, se adjunta el borrador del proyecto de ley “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”.

Cuarto En el oficio MGP CNDT 050 2024 , suscrito por la señora Marlen Luna Alfaro Presidente Comisión Nacional División Territorial y Viceministra de Gobernación y Policía donde indica Me permito informar que la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa en sesión ordinaria 07 2024 celebrada el día 14 de agosto del 2024 procedió a emitir la recomendación final correspondiente al caso de la problemática de los límites entre las provincias de Alajuela y Heredia, por lo que procedo a transcribir el acuerdo tomado:

“Acuerdo 05: Se acuerda aprobar el oficio CTD 08 2024 con la recomendación técnica en cuanto a solicitarle al señor Ministro que elabore el presente proyecto de ley que va junto el criterio ante la Asamblea Legislativa, con el aval del ejecutivo, para que proceda vía ley a modificarse los límites existentes y que la franja de terreno o sector conocido como San Vicente quede incluido en la provincia de Heredia, cantón de Belén y comunicarle debidamente a la Comisión de Heredia de la Asamblea Legislativa, a la Alcaldesa de Belén, doña Zeneida, al alcalde de Alajuela don Roberto Thompson, al Consejo Municipal de Alajuela, al Concejo Municipal de Belén, a la Defensoría los Habitantes y al presidente de la Asociación de Desarrollo de San Vicente don William Arce

Quinto En el mismo oficio MGP CNDT 050 2024 , se señala que se remito el oficio MGP CNDT 045 2024 al señor ministro De gobernación policía y seguridad Publica Mario Zamora mediante el cual se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para la modificación de límites provinciales, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N°4366, Ley Sobre División Territorial Administrativa, el cual consiste en presentar el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para que sean ellos quienes decidan de forma definitiva sobre los límites legales del sector que se encuentra en conflicto.

Sexto: En la sesión extraordinaria Acta Sesión Extraordinaria 53 2024 05 de Setiembre del 2024 el señor ministro De gobernación policía y seguridad Publica Mario Zamora Comento ya la unidad de División Territorial, me pasó su criterio técnico, ya le hemos ordenado al departamento legal de Gobernación que proceda con la elaboración, del proyecto de ley con base en el criterio técnico. Y una vez que se lo terminen de redactar porque ya el núcleo central está hecho, será enviado inmediatamente a la Asamblea Legislativa, los colegas del departamento legal de Gobernación les preguntaré y con mucho gusto a través de la alcaldesa, les informaré del momento en que lo enviemos a la Asamblea Legislativa, pero esa es la línea de trabajo que tenemos, ya lo recibimos y no nos vamos a apartar del criterio técnico. Emitido por la Comisión respectiva. Sesión en la que estuve presente y pude dialogar con el señor ministro

Por lo antes expuesto los miembros de la Asociación de vecinos de San Vicente y los vecinos de la comunidad no estamos de acuerdo con la propuesta que el Señor Horacio Alvarado Bogantes que expuso de que se obvie los criterios técnicos del Comité Técnico, adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa y se tome en cuenta solo la franja de tierra que posee viviendas eso no es correcto, querer brincarse los criterios técnicos del ente rector en la materia. Dejamos claro ante su despacho y ante las autoridades Municipales de la Municipalidad de Belén que han sido demasiadas las gestiones que la Asociación de vecinos de San Vicente para lograr que el proyecto de ley 24 .625 Definición del Limite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias Alajuela y Heredia se apruebe en el seno de la Asamblea legislativa por lo tanto nos apegamos al proyecto de Ley como fue presentado con los criterios técnicos del Comité Técnico, adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa y el aval del señor ministro de gobernación policía y seguridad Publica Mario Zamora.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que nada más, tal vez compañeros y compañeras, el punto segundo sería de la siguiente manera, si lo tienen a bien aclarar que este Concejo Municipal se apegó y se apegará al criterio técnico, dictaminado por el Instituto Geográfico Nacional y la Comisión Nacional de División Territorial en el tercero está bien porque es ratificar y quisiera que agregamos 1/4, que es instar a las y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales a que no modifiquen el criterio técnico que soporta el proyecto de ley 24625 y lo digo por lo siguiente, dicho esto, digo lo siguiente, ahí estuvimos la compañera Teresita Venegas estuvo el compañero Lucho junto con muchos vecinos más que asistimos. Es una vergüenza total que Horacio pretenda negociar otra vez territorio del Cantón de Belén lo dijo y está grabado en video, donde indica que ya está conversando con la Fracción de Liberación Nacional, mencionaba para que una parte del territorio que ya es belemita, porque así lo dijo la Comisión Nacional de División Territorial, se cediera a Alajuela para que indica él, los Diputados de Alajuela se queden tranquilos y no señores, aquí lo dijo el Viceministro de Gobierno y Policía, Ministro, gracias el Ministro de Gobierno y Policía. Él dijo aquí sentado, eso es un criterio técnico, no me den las gracias porque no estoy haciendo ningún favor. Eso es un estudio que se realizó con base en documentos históricos con base en documentos legales y en el estudio histórico quedó dictaminado que desde el Río Virilla hasta la Calle Potrerillos, es territorio belemita, no hay ninguna razón política. Era para venir ahora a una vez más, decir que hay que ceder territorio, que es soberanía belemita es de nuestra jurisdicción. Eso creo que los Diputados, la mayoría de los Diputados lo tienen claro, ya se ha conversado con muchos de

ellos, se les ha advertido de este intento de negociación, que no debe ser bajo ninguna circunstancia, admitido. Hay otros temas que sí pueden quedar de índole de beneficio para las 2 comunidades. Lo hemos dicho, cantidad, veces los 2 proyectos pueden ir de la mano, puede ir de la mano del proyecto de ley de límites que lo necesitamos en Belén y al mismo tiempo irá de la mano, el proyecto de Cantonato, porque ese proyecto de Cantonato va a pasar cuando esté listo los límites de los cantones y así se lograría, pero no es cediendo territorio de Belén de una forma que todas maneras haría que el proyecto sea inconstitucional, por qué sería el proyecto inconstitucional, porque el proyecto 24625 tiene un soporte técnico que es un criterio del órgano rector. Comisión Nacional de División Territorial, si los Diputados lo modifican a discreción y dicen que de los Autobuses Barrantes hacia la Radial, que sea de Alajuela y que los Autobuses Barrantes para Belén sea únicamente de Belén. Ahí es una línea imaginaria y el mismo Instituto Geográfico Nacional ha dicho reiteradamente que las líneas imaginarias no tienen que utilizarse en materia de límites, tienen que utilizarse en recursos naturales, como por ejemplo los ríos o calles nacionales como los sería la Radial, así que creo que, por favor, aprobemos de ADA. Mañana a las 18:00 H de la tarde sesiona la Comisión de Asuntos Municipales y van a empezar a conocer las 40 y pico de mociones que he metido la señora Dinora Barquero, lo correcto es que como son mociones disparatadas que no dicen nada, son simplemente para atravesar caballo los Diputados vayan con paciencia o rechazándolas 1 por 1, pero que no se inventa el señor Horacio Alvarado de ir a ceder territorio del Cantón de Belén.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, afirma que sí, a mí lo que me parece una cosa inconcebible es que el señor Horacio Alvarado, hijo de este Cantón, Diputado en la Asamblea Legislativa, no esté a favor del pueblo. Si pareciera un extraño, cómo es posible, de una problemática que data de más de 100 años, no le pongamos el pecho a las balas y vamos para adelante, vamos a defender a nuestro Cantón. Cómo va a estar jugando con un criterio de la Comisión Técnica del Instituto Geográfico Nacional, eso está, sobre todo, no hay nada que negociar, para qué metemos a los vecinos en zozobra después de una audiencia en el municipio haciendo ese tipo de expresiones, es que es inconcebible, es que él es hijo de este Cantón y tiene una obligación con este Cantón. Y no sé por qué de dónde sacan esas ideas absurdas donde las líneas imaginarias ya fueron eliminadas, eso no existe, vamos al límite, naturales o artificiales. Y punto, por qué tanta majadería tanta voltereta, a esto, cuando esos vecinos están ansiosos de que le den una solución quien dormir tranquilos, no sé ustedes los del partido, por favor, llamen a su Diputado. Dígale que ponga las barbas en remojo, esto no es así, hay vecinos, hay más de 250 personas viviendo ahí en la pura zozobra. Y aquí este, Concejo Municipal lo ha ratificado una y otra vez, no sé en qué direcciones van, por favor.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, pide que yo me voy a permitir hacer un comentario que considero importante. Yo creo que debemos dejarle claro al pueblo, Belén que este Concejo Municipal está apoyando el criterio ya dictaminado. Eso ha sido ratificado en acuerdos en varios acuerdos y hoy mismo nos estamos ratificando y nosotros estamos haciendo lo que corresponde en cuanto a tocar las puertas a nuestros Diputados, yo considero y se han dicho algunos comentarios en redes sobre la participación de mi persona y a los compañeros del Concejo. Nosotros no, es que no hemos hecho nada, hemos ido puerta a puerta tocar, el apoyo para que nos den a nosotros la aprobación de la ley. Sin embargo, el pueblo de Belén debe entender que es muy lógico que una Dinora Barquero y no quiere ceder, pero ni un ápice de su pueblo, aunque

a sabiendas de que nosotros tenemos la verdad en nuestras manos con el criterio, porque lo que define que se dé un límite, ya no, de hecho, porque lo hemos tenido durante más de ciento y pico de años, sino de derecho, depende de la aprobación de esa ley y como dice bien el compañero Ulises, los argumentos que ellos están tomando en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones y todo, no son válidos en este momento y nosotros como Concejo, hoy estamos ratificando que tampoco estamos de acuerdo ni con, ese criterio que tienen los respetables Diputados de Alajuela, que los entendemos y los comprendemos, pero que nosotros vamos a llegar hasta las últimas consecuencias defendiendo el argumento técnico y legal que la ley nos asiste.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cuenta que vean compañeros, este tema de los límites ya todos lo sabemos, que tiene más de 100 años, pero yo me empecé a involucrar en el 2004 y de ahí se empezaron a presentar algunos proyectos de ley que fueron infructuosos porque nunca se cumplió con el debido proceso para presentar un proyecto de ley como el que actualmente está en la Asamblea Legislativa. Es la primera vez en tantísimos años que un proyecto de ley llega donde está el proyecto de ley que tenemos actualmente. Que está en la Comisión para quemar mociones, tiene que ser, es parte del proceso, pero yo quiero dejar claro, como lo decía doña Tere, nosotros estamos apegados al criterio del Comité Técnico, al criterio de la Comisión de División Territorial y a la posición del Instituto Nacional Geográfico e inclusive apoyado, ya por el Ministro de Seguridad y de Gobernación, que lo dijo acá en esta sesión municipal, es un criterio técnico y yo no me voy a apartar de un criterio técnico, si en este momento viene un Diputado y hace una propuesta como la que se mencionó, definitivamente se trae abajo todo el proceso que se está dando con el proyecto de ley, porque estaría tratando de modificar un proyecto de ley y eso no es válido porque todo el esfuerzo que se ha hecho a lo largo de todo este tiempo, todo lo que los vecinos de San Vicente, la Asociación de San Vicente, el Comité de Salvemos San Vicente ha hecho para lograr que este proyecto de ley lleguen al lugar donde está. Hoy eso no se lo puede brincar nadie y que gracias a Dios estoy oyendo los comentarios de los compañeros que nos vamos a mantener firmes en los acuerdos que ha tomado este Concejo Municipal y yo más bien le agregaría al acuerdo que leyó la Presidenta que se le notifique a la Asamblea Legislativa que este Concejo Municipal se mantiene en el criterio técnico de la Comisión de División Territorial y no nos vamos a apartar de ese criterio técnico. Y eso se le debe notificar a la Asamblea Legislativa para que esté enterada de cuál es la posición que tiene el Cantón de Belén con respecto a este proyecto de ley. Lo hemos hecho anteriormente, pero no podemos dejar. Como decían ahora no hay esfuerzo que se minimice. Nosotros debemos notificarle la Asamblea Legislativa, que no vamos a aprobar ninguna modificación al proyecto de ley que está actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa y eso lo tienen que saber los Diputados. Notifiquemos lo que hoy se está hablando acá para que les quede claro. Que este Concejo Municipal va a avalar los criterios técnicos emitidos por el ente rector, que es la Comisión de División Territorial.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que yo sé, que aunque lo aprobemos en ADA, hay todo un tiempo, para notificar, pero mañana es la Comisión de Asuntos Municipales a las 18:00 H de la tarde. Si fuera posible, si pudiera ser posible esta excepción por un tema territorial del Cantón de Belén, yo lo pediría encarecidamente que pudiéramos hacer esa notificación porque ya se están moviendo, yo tengo información aquí de que ya se están aportando

documentos incluso, voy a decirlo así abiertamente, en la Comisión ya se hizo girar 1 DTO el DTO ya les digo exactamente cuál y quiero que quede aquí. En actas ya se hizo girar el DTO-025-2024. No entiendo por qué ese DTO, llegó ahí porque no tiene absolutamente nada que ver con el tema del proyecto de ley. El DTO tiene que ver con los registros de propiedad, cada propiedad en ese sector, a que al registralmente, a cuál territorio está, eso no tiene nada que ver, pero ya lo hicieron llegar allá y yo quiero decir que este documento no tiene nada que ver, con la discusión que se va a dar en la Asamblea Legislativa mañana, porque ya me lo imagino yo que van a decir seguramente que la Cuenca va a ser el límite y que la Cuenca para allá. Ya no importa que se lo demos a Alajuela, no señores, y al que manda ese documento, traidor a los intereses del Cantón de Belén, el que lo puso allá. Ojalá podamos más bien notificar y que quede claro que este Concejo Municipal, como bien lo dijo la compañera Teresita, estamos todos unidos para que se respete el límite que la Comisión Nacional de División Territorial está soportando en el proyecto de ley 24625 de mutuo beneficio para Alajuela y Belén.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, detalla que yo nada más me voy a referir compañeros porque cada quien hace o dice lo que quiere y uno no puede obligar a las personas a hacer lo que uno considere que es lo correcto, pero yo sí voy a dejar claro y que quede en actas y que los que nos están viendo se den cuenta. Es que nosotros antes de que se conociera en el plenario este proyecto, esta semana que pasó fuimos y visitamos a todas las jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa, indicándoles cuál es la posición que nosotros como Concejo Municipal tenemos para esas 2 personas que pusieron en redes sociales, que yo sé quiénes son, porque 1 es muy amigo de mi mamá y esa persona sabe qué puso y dijo, que nosotros no teníamos injerencia, es que yo no puedo ir con un revólver y poner a un Diputado de decir vótelo de esta manera y la única Fracción, perdón, las únicas 2 fracciones que perdón 3, las únicas 3 fracciones que interrumpieron su reunión de Fracción para recibimos y escucharnos, fue la Unidad Social Cristiana que, en esa misma reunión, Daniela Rojas, la Diputada dijo, yo soy Diputada por Alajuela, me voy a apartar, no les voy a entorpecer el proceso a ustedes, pero yo no los puedo apoyar, es mi provincia. Ella fue ese día muy clara, nos recibió Nueva República. Su Jefe de Fracción, que yo tengo videos incluso donde él dice que este proyecto de ley o el criterio de la IGN lo sacaron a conveniencia, porque el que maneja la Comisión de Municipales es de la Provincia de Heredia y sin embargo él ese día nos recibió muy amablemente, explicamos lo que queríamos explicar, recibieron un oficio de parte de la Alcaldesa y le dijimos la posición que esta Municipalidad, este Cantón de Belén tenía ante ese proyecto de ley, lo mismo nos recibió la Diputada Kathia Rivera, Liberación Nacional y el señor Rodrigo Arias, Presidente de la Asamblea Legislativa y les hicimos saber cuál es la posición que tiene este Concejo Municipal con ese proyecto de ley. Y que no estamos dispuestos a negociar otra cosa de lo que ya el criterio técnico legal. Las demás fracciones lastimosamente no nos pudieron recibir, pero de igual forma se dejó en su Jefatura de fracción el oficio donde nosotros indicábamos cuál era la posición que tiene la Municipalidad de Belén y por si los Diputados no tenían conocimiento, explicarles por qué estábamos detrás de esto, porque ya había un pronunciamiento legal que amparaba lo que Belén está reclamando por años que le corresponde. Qué pasa, también compañeros como vuelvo y repito, uno no puede poner un revólver a una persona para que decida o tome lo que uno le indica, allá cada quien con lo que hace y allá cada quien con lo que cree que va a representar a su Cantón. Yo creo que nosotros en mi caso y el de mi compañera Lourdes, que somos de la Unidad Social Cristiana y de la

Alcaldesa, podemos dar fe de lo que hicimos y de lo que estamos haciendo, porque estamos seguros que el criterio que dio el IGN es el que tiene que respaldar este Concejo Municipal y la población de Belén.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que yo creo que acá es importante la postura que hemos mantenido desde el momento que nos hemos unido en la lucha, porque yo acá lo único que sé es que del momento que nos unimos a luchar y a trabajar juntos por la comunidad, solo avanzado el proyecto avances en los que hemos tenido acá no ha existido 1, solo que no haya hecho un acto que no venga a fortalecer, a que eso avance no existe. Porque yo le digo, a mí me dicen algo más que yo pueda hacer. Y lo hago porque hasta me atreví a escribirle a Roberto Thompson que por favor hiciéramos un acuerdo en el cual él apoyaba la población. Nos fuimos a tocar, yo sé que las acciones que a veces quieren invisibilizar, pero yo sigo diciendo, hago para el de arriba y sigo haciendo expediente, pero jefa para que manda, yo quiero dar hasta lo último porque esa familia no merecen, que ahora que llegaron a un punto que nunca habían tenido, que es un dictamen de IGN, que no debe echarse para atrás y que fuimos a defenderlo, fuimos todos a defenderlo y ahí es donde sale ese DTO le voy a decir cuando se evidencia por parte de que hubo un levantamiento, ahí se hizo el levantamiento. Dónde estaban inscritas todas esas casas, donde también Alajuela en ningún momento ni tan siquiera les cobraron solo un solo tributo y donde también hay advertí, dije acá se hizo una reforma al Reglamento para poder ayudar a esas familias que tienen a ADN Belemita son belemitas y no podemos, en este momento nosotros que nos quebrante absolutamente nada, más bien que hay que hacer, si mañana no se puede, yo emitiré mañana un nuevo oficio solicitándoles a las municipales. Porque lo he hecho de todas las partes que, de verdad, si a mí me dicen esto, usted no lo ha hecho. Y yo obedientemente lo que ustedes me indiquen, lo voy a ir a hacer porque acá hay uno que sí sabe lo que uno ha hecho y lo que a mí me interesa, porque me parece lo más injusto que he podido vivir por más de 100 años una comunidad. Que no se lo merece para nada. Imagínese el tema de las cuarterías saber que nosotros lo que llegamos levantamos y llegué, lo cuestiona, el Ministerio de Salud es terreno en disputa, como les dije, quién tiene el riesgo, la población de San Vicente. Porque si hoy se atenga a vivir de una forma tan indigna poniendo de mampara, un medidor que no existe todo esta hechizo, el riesgo que tiene esa población, como le dije el del Compañía Nacional de Fuerza y Luz, hay un chispazo, se va todas las casas, gente en vulnerabilidad, irresponsabilidad por un tema en disputa, vamos a seguir haciendo que esta gente continúe teniendo estos riesgos, no tienen certeza jurídica y estamos a punto de tenerla. Y por qué, porque nos unimos, nada más, por eso ha avanzado porque siempre se hace sesgado. Hoy estamos unidos y no vamos a dejar la lucha por nada de este mundo. Acá todos estamos unidos, todos queremos que Belén de verdad por derecho, ese dictamen de IGN, ya sea validado y votado, ya no más, no puede ser que una excusa más para no llegar a darle sus derechos a ellos. Y eso es parte de lo que ese trabajo hemos realizado unidos y no podemos ahora en ningún momento creer que algunos quebrantan todo lo contrario. Hoy seguimos más que unidos con el único dictamen técnico que vamos a defender y continuaremos defendiendo y creo que acá estoy a la orden por si quieren que mañana yo emita, lo voy a hacer, pero si quiere que sea como parte del Concejo también lo pongo que es parte del Concejo Municipal. Por qué hay que hacer hasta la última acción para que de verdad se refleje y queda documentado que este Concejo Municipal no negocia nada más que se

reconozca el IGN que esa población que es de ADN Belemita tenga su derecho y deja de tener esa incertidumbre jurídica que ha pasado por politiquerías baratas, no más de eso.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, denuncia que ya los compañeros se han referido mucho al tema, realmente nosotros hemos ido, hemos tratado, hemos ido a hablar con los Diputados de todo lo que hemos podido hemos, hecho. Ya lo que Dios decida es lo que se, va a hacer, esperando siempre en que los habitantes de San Vicente sean y serán siempre parte de Belén. Lo que yo no le acepto a don Sigifredo es que don Sigifredo venga y nos diga nosotros que como Fracción tenemos que ver que hacemos para hablar con Horacio don Sigifredo. Si usted tiene algo que hablar con Horacio, usted sabe dónde vive y si ocupa el número de teléfono, yo también se lo cedo, se lo doy y usted habla con él. Nosotros tomamos decisiones en este Concejo, no en la Asamblea, porque Lourdes Villalobos no es una Diputada, nosotros no podemos ingerir en lo que los otras personas piensen, nosotros podemos defender aquí desde nuestro Concejo Municipal, pero no desde la parte de los Diputados. Cuál Diputados, Alajuela, o de donde sea, va a ceder el pedazo de tierra de ellos, ninguno. Son el derecho de ellos, ellos pueden decir, no, yo no, quiero, es Alajuela y yo no voy a ceder nada de Alajuela, ahí seguirán. Esperemos en Dios que se tomen las medidas que tienen que tomarse para llegar a un buen acuerdo, pero que usted me diga a mí que yo vaya con un mensajito donde Horacio o donde la Fracción de Unidad Social Cristiana a dar mensajitos para ver cómo hace arreglan las cosas que nosotros tengamos que decidir, que ellos dicen y que no dicen eso. Yo no se lo acepto, si usted necesita hablar con ellos, vaya. Usted va y habla con ellos, pero yo llevar un mensaje jamás.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, expone que aclarar 2 cosas, ese terreno no es de Alajuela es de Belén. Y segundo, nosotros llevan mensajes, pero sí hemos sido, sí a tocar puertas para buscar el apoyo, lamentablemente hay algún par de Diputados de Alajuela que lógicamente por las razones más que todo de índole política y más con lo que se viene ahora, que se han dado la tarea de presentarnos mociones, pero como bien lo dijo el compañero Ulises, son mociones que no están con el debido fundamento. Yo creo que nosotros tenemos la razón con el criterio del ING.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, describe que yo creo que, en resumen, todos hemos aportado un granito de arena para que este proyecto de ley salga a favor del Cantón de Belén, nosotros también hemos hecho nuestras gestiones ante la Asamblea Legislativa, hemos realizado un acompañamiento de mucho compromiso con los vecinos de la Asociación de San Vicente. Hemos visitado, hemos solicitado audiencia con las diferentes fracciones que están representadas en la Asamblea Legislativa, hemos tocado puertas, como dicen los compañeros. Y pienso que cada 1 de nosotros de verdad hemos aportado para que este proyecto de ley esté en la Asamblea Legislativa, hoy que esté en discusión y el análisis de los Diputados, gracias Teresita por aclararlo, porque esos kilómetros de tierra, los sanvisenteños son belemitas, de corazón, legal y técnico y social, siempre lo han sido y creo que estamos en el momento oportuno para dejar eso, porque con el criterio de la Comisión de División Territorial no quedan dudas de que ese territorio siempre ha sido de Belén, siempre, lo que va a hacer el proyecto de ley es ratificar lo que la Comisión de División Territorial ha hecho, sometamos a votación, para que llegue lo antes posible a la Asamblea Legislativa.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, sugiere que es para la replica a la compañera Lourdes lo que yo hice menciona no me lo invente, nadie me lo vino a contar, esta en esta nota que manda Don William Arce, Presidente de la Asociacion de Vecinos de San Vicente y dice por lo antes expuesto, los miembros de la Asociacion de Vecinos de Barrio San Vicente y los vecinos de la comunidad no estamos de acuerdo con la propuesta del señor Horacio Alvarado Bogantes, que expuso que se obvie los criterios técnicos, del Comité Técnico adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa y se tome en cuenta solo la franja de tierra que posee viviendas, eso no es correcto, eso lo dice Don William y mi comentario venia por esto, doña Lourdes disculpe, nadie me vino a contar ningún chisme de nada, yo me base en la nota de ellos, que estuvieron en la audiencia allá, ahora me parece muy bien, yo cuando hice menciona a ustedes y Horacio es que son del mismo partido, no es posible que este Concejo Municipal este apoyando en pleno, la Alcaldesa, excelentes palabras lo que manifestó, de tenemos en esta posición, pero el que esta ahí, manejando la Comisión Municipal de la Asamblea, tenga otra posición, como lo dice la nota, a eso me refería, de acuerdo, me refería a eso y lo quiero dejar muy claro, ahora lo que también tiene que quedar muy claro, es que Alajuela nosotros no le estamos usurpando nada, si aquí estuviera el Padre Chanito lo estuviera diciendo, que ahí donde los Vicentinos formaron San Vicente la franja en disputa, allá por 1950, no hay nada que le estemos usurpando, hay que conocer también un poquito de la historia.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, recomienda que no se preocupe Sigifredo si tenemos que ir a tocar puertas a Horacio a quien sea, ahí vamos a estar, yo creo que igual que los compañeros han trabajado los del Frente Amplio, los de Liberación y también los de la Unidad, aquí estamos unidos en este Concejo Municipal y en la Alcaldía para defender el territorio de San Vicente y como han dicho todos con un criterio, técnico, legal y social como bien lo dice la compañera.

ACUERDO 33. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de William Arce González Presidente Asociación de vecinos de San Vicente. **SEGUNDO:** Aclarar que este Concejo Municipal se apegó y se apegará al criterio dictaminado por el Instituto Geográfico Nacional y la Comisión de División Territorial. **TERCERO:** Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión 49-2024, Artículo 7, que cita: **PRIMERO:** *Dar por recibido los oficios MGP-CNDT-050-2024 del 16 de agosto del 2024, dirigido a la gestión interpuesta por la Comisión Especial de Heredia de sus Diputados Heredianos de la Asamblea Legislativa.* **SEGUNDO:** *Remitir a la Comisión de Limites para su seguimiento de manera que se solicite ante el Ministro de Gobernación y Policía, don Mario Zamora Cordero y al Presidente de la República, Rodrigo Chávez, que procedan a presentar el proyecto de ley referido en el oficio CTD-08-2024 del Comité Técnico adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, a la Asamblea Legislativa para su trámite respectivo y lograr así finalizar, el problema limítrofe de más de 100 años entre Belén y Alajuela y a la administración para lo correspondiente.* **TERCERO:** *Enviar una felicitación exhaustiva a las comunidades afectadas con esta resolución por darse un paso tan importante para las ellas, tanto a la Asociacion de San Vicente en su Presidente William Arce como a las Sras. Maria de los Angeles Perez, Sra. Rosibel Zumbado Nuñez (voceras), para extensiva a todos sus vecinos".* **CUARTO:** Instar a las y los Diputados integrantes de la Comisión de

Asuntos Municipales a que no modifiquen el criterio técnico que soporta el proyecto de ley 24625. **QUINTO:** Notificar a los Diputados de la Asamblea Legislativa que este Concejo Municipal se mantiene en el criterio técnico de la Comisión de División Territorial y no nos vamos a apartar de ese criterio técnico.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio sin número de Oscar Jara Vargas, ojarav@gmail.com, dirigido a la Alcaldía Municipal. ASUNTO: Contaminación sónica en Urbanización Manantiales de Belén. A fin de agotar la vía administrativa, acudo ante su autoridad a solicitarle se me informe, por escrito, las acciones llevadas a cabo para atender y poner fin al problema que generan las fiestas que regularmente se realizan en la vecindad de la Urbanización Manantiales de Belén, las cuales atentan contra la seguridad, paz y bienestar de los residentes y en especial de mi residencia próxima al sitio donde se genera la contaminación. El problema de contaminación sónica es del conocimiento del Concejo Municipal y de la Alcaldía desde el año 2015 sin que a la fecha se haya hecho lo necesario para solucionarlo. Aporto oficio Ref.1102/2017 de fecha 01 de marzo 2017 de la Secretaria del Concejo Municipal, generado con copia para la Alcaldía Municipal.

Los eventos se ofrecen en redes sociales con varios nombres como Green Villa y otros nombres como La Finca. Adjunto el catálogo de servicios compuesto por 5 copias. En varias oportunidades El Ministerio de Salud ha realizado apercibimientos a los propietarios del local según los oficios CN-ARS-BF-1270-2015, CN-ARS-BF-334-2015 y CN-ARS-BF-1755-2016, los cuales son del conocimiento de su despacho ya que la Asociación de Vecinos del Residencial Manantiales de Belén les ha aportado copias en sus escritos. Aun así, les adjunto una copia de los oficios para su conocimiento. La Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén emitió la Resolución No 040-2017 de las quince horas con cuarenta y dos minutos del día 2 de febrero del 2017, mediante la cual ordeno a los propietarios la clausura de actividades de alquiler de vivienda para eventos. Adjunto copia. La Asociación de Vecinos del Residencial Manantiales de Belén, en varias oportunidades ha solicitado por escrito y se ha reunido con funcionales de la alcaldía y con la policía municipal y les ha aportado pruebas de la bitácora de ingreso con destino a fiestas en la finca y de la existencia de actividades ruidosas en esa propiedad.

Adjunto solicitud de fecha 19 de junio 2023 firmada por 33 residentes y propietarios, solicitando entre otras cosas se atienda la problemática de las actividades en la propiedad situada al sur-este del residencial. Adjunto 13 copias de la bitácora de ingreso y lista de asistentes a boda. En múltiples ocasiones los residentes han llamado a la Policía Municipal y a la Fuerza Pública a fin de que se levanten actas y videos de las actividades, con las cuales, según decir del Lic. Christopher May, Jefe de la Policía Municipal, se está conformando un archivo o expediente de pruebas. No omito manifestarle que con fecha 13 de setiembre 2024 el Tribunal Constitucional, mediante resolución No 026433-24, condenó a la Municipalidad de Alajuelita por acciones insuficientes para resolver la problemática de las fiestas clandestinas, las cuales constituyen una violación a un ambiente sano y a una convivencia respetuosa.

PETITORIA: Se me responda por escrito en el tiempo de Ley. Se me aporte la evidencia de que los propietarios fueron debidamente notificados de la Resolución No 040-2017 de la Unidad

Tributaria y si el sitio no fue clausurado hasta hoy, se me exponga, por escrito, las razones que tienen para no hacerlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Oscar Jara Vargas. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Lo anterior en un plazo de 15 días hábiles.

A las 9:14 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal